



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 227

Bogotá, D. C., Miércoles 5 de julio de 2006

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 53 de la Sesión Ordinaria del día lunes 12 de junio de 2006

Presidencia de los honorables Senadores: *Claudia Blum de Barberi, Carlos Albornoz Guerrero y Edgar Artunduaga Sánchez.*

En Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de junio de dos mil seis (2006) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista.

La Presidenta del honorable Senado de la República, Senadora *Claudia Blum de Barberi*, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores.

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Aguilar Rodríguez Pedro Antonio
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Castro Alvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Aristizábal Arango Gustavo Adolfo
Arteta Goenaga Román Augusto
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Callejas Gómez Rubén Darío
Carrizosa Franco Jesús Angel

Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo González Alfonso
Cogollos Amaya Angela Victoria
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Chaparro Gómez Ernesto
Chávez Cristancho Guillermo
Daza Mendoza Moisés
De la Espriella Burgos Miguel A.
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Figueroa González Isabel María
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro
Gaviria Zapata Guillermo
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés
González Luque Luis Fernando
Granada Loaiza Fabio
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Holguín Sardi Carlos

Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
López Gómez Sergio
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cuse Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Montes Medina Willam Alfonso
Mora Jaramillo Pedro Alberto
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Pimiento Barrera Mauricio
Puello Chamié Jesús
Ramírez Pinzón Ciro
Rivera Salazar Rodrigo

Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Maldonado José Raúl
 Ruiz Luis Hermes
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pachecho Gustavo Enrique
 Tarapués Cuaical Efrén Félix
 Toro Torres Dilian Francisca
 Ucrós Piedrahíta Nasly
 Varela Consuegra Ricardo
 Vargas Lleras Germán
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Yepes Alzate Omar
 Yepes Parra Miguel Antonio
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso
 Blel Saad Vicente
 Galvis Anaya Carlos Julio
 Gaviria Díaz Carlos
 Hernández Aguilera Germán
 Rodríguez Sanabria Julio César
 Uribe Escobar Mario.
 12-VI-2006.

SENADO DE LA REPUBLICA - PRESIDENCIA

RESOLUCION NUMERO 147 DE 2006

(abril 25)

por medio de la cual se autoriza una Comisión Oficial del Senado de la República.

La Presidenta del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5° de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento interno del Congreso de la República, faculta a esta Corporación para autorizar viajes al exterior con dineros del Erario, en misiones específicas aprobadas por las tres cuartas partes de quienes integran la Plenaria del Senado de la República.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 05 del 17 de junio de 1992, el Presidente del Senado de la República, dentro de sus funciones tiene la de llevar la debida Representación de la Corporación.

Que el Congreso de la República de Colombia, es miembro activo de la Unión Interparlamentaria, Organización Internacional, que reúne a los Representantes de los Parlamentos de los Estados Soberanos y Centro de concertación Parlamentaria a escala mundial.

Que mediante Proposición número 309 de fecha 20 de junio de 2005, aprobada en Plenaria del Senado de la Republica, con el quórum constitucional requerido, se facultó a la Mesa Directiva para que designe comisiones con el fin de asistir en representación de esta Corporación y en atención a las invitaciones a nivel Internacional, y que merezcan la mayor importancia.

Que mediante Proposición número 258 de fecha 18 de abril de 2006, aprobada por la plenaria del Senado de la República por la mayoría Constitucional requerida, se solicitó a la plenaria de la corporación, para que se integre una Comisión, que asista en representación del Senado de la Republica, a la 98a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que se celebrará del 31 de mayo al 16 de junio del año en curso, en la ciudad de Ginebra, Suiza.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Alfonso Angarita Baracaldo, en Comisión Oficial y en Representación del Senado de la República de Colombia, para que asista durante los días 31 de mayo al 16 de junio del año en curso inclusive, a la "Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo", que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Parágrafo. Autorizar al honorable Senador de la República, la expedición de los tiquetes para su desplazamiento en clase "Y" y ocho (8) días de viáticos para su estadía.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la Republica a la ciudad de Ginebra generará erogación al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídase copia a la Directora General Administrativa, para lo de su competencia, a la Comisión de Acreditación Documental, a la oficina de Protocolo y al honorable Senador comisionado.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de abril de 2006

La Presidenta,

Claudia Blum de Barberi.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., junio 12 de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

E. S. M.

Cumpliendo instrucciones del honorable Senador Vicente Blel Saad, atentamente me permito comunicarle la imposibilidad del doctor Blel de asistir a la plenaria citada para el día de hoy, a las 3:00 p. m., porque tiene un fuerte resfrío.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Esperanza Ceballos Perdomo,

Asistente.

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario del Congreso

CONGRESO PLENO

Bogotá, D. C.

Respetado señor Secretario:

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva excusar al Senador Carlos Gaviria Díaz, por no asistir a la sesión de Congreso Pleno que se realiza el día de hoy, toda vez que se encuentra asistiendo a una consulta médica.

Agradezco su amable y gentil atención.

Cordialmente,

Beatriz Elena Ocampo,

Asesora VI

Honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Comedidamente le solicito se sirva excusar mi inasistencia a la sesión plenaria citada para el día de hoy, así como a las correspondientes a los dos (2) días siguientes, toda vez que por motivos de salud y expresa recomendación médica me es imposible acudir a las mismas.

Anexo incapacidad médica para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Germán Hernández Aguilera,

Senador de la República.

SERVIMEDICOS

Certificado de incapacidad

Nombre y apellido del afiliado: Germán Hernández Aguilera

C. C. N° 3281192. Sexo: masculino. Edad; 59 años

Entidad: Humanavivir. Incapacidad por enfermedad común: Ambulatoria

Días de incapacidad: Tres (3). Duración de incapacidad: de 12-VI-06 al 14-VI-06.

Prórroga: No. Código diagnóstico: ...061.

Lugar de expedición: Villavicencio. Fecha de expedición: 12-VI-06.

Código del médico: 8...

Firma y sello del médico responsable: ... C. Céspedes.

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetuoso saludo:

Me permito pedir excusa formal debido a que no podré asistir a la plenaria durante el día 12 de junio, debido a compromisos adquiridos con anterioridad en el departamento de Casanare.

Hasta una nueva oportunidad.

Julio César Rodríguez,

Senador de la República.

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2006

Doctora

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Apreciada doctora:

Solicito a usted excusar por la no asistencia a la sesión plenaria citada para el día de hoy, al Senador Mario Uribe Escobar. Lo anterior por motivos de salud (anexo incapacidad por cinco días a partir de la fecha).

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,

Yolanda García O.,

Asistente Senador.

cc. Dr. Emilio Otero Dajud, Secretario General, honorable Senado de la República.

Dr. Juan Camilo Sierra Sierra

Médico Cirujano

Registro médico 5-1518-96

UPB

Nombre: Mario Uribe Escobar

Fecha: 12 de junio de 2006

Se encuentra incapacitado por cinco (5) días por presentar cuadro compatible con ... e hipertensión arterial.

Juan Camilo Sierra S.,

Médico y Cirujano,

UPB

R. M. 5-1518-96.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:30 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día lunes 12 de junio de 2006

SESIONES ORDINARIAS

Hora: 3: 00 p. m.

I

Llamado a lista.

II

Consideración y aprobación de las actas números: 49, 50, 51 y 52 correspondientes a las sesiones plenarias de los días 30 y 31 de mayo; 06 y 07 de junio de 2006, publicadas en la Gaceta del Congreso números...de 2006.

III

Corrección de Vicios Subsanables en actos del Congreso, remitidos por la Corte Constitucional.

• Proyecto de ley número 04 de 2003 Senado, 067 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reconoce al Colombiano y Colombiana de Oro.

Comisión Accidental: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2006.

IV

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo.

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 258 de 2006 Senado, 272 de 2006 Cámara, por la cual se establece la Carrera Administrativa especial para los empleados públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al sector Defensa, se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004 y se conceden facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Oscar Iván Zuluaga Escobar, Jesús Bernal Amorocho, Alfonso Angarita Baracaldo y Luis Elmer Arenas Parra.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 181 de 2006.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate.

• Proyecto de ley número 216 de 2005 Senado, 09 de 2005 Cámara, por la cual se regulan los gastos reservados.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jesús Angel Carrizosa Franco y Miguel Antonio Yepes Parra.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 164 de 2006.

Autor: Señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Camilo Ospina Bernal.*

• Proyecto de ley número 50 de 2005 Senado, 222 de 2004 Cámara, por la cual se dictan disposiciones que regulan el funcionamiento y operación de los Parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento y Gustavo Adolfo Sosa Pacheco.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 687 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 159 de 2006.

Autora: Honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

• Proyecto de ley número 219 de 2005 Senado, 13 de 2005 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 19 del Decreto 1791 de 2000 que regula las Normas de Carrera del personal de oficiales, nivel ejecutivo, suboficiales y agentes de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Gustavo Aristizábal Arango.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 164 de 2006.

Autor: Señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Camilo Ospina Bernal.*

• Proyecto de ley número 126 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de la República de Colombia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación y asistencia mutua entre sus autoridades aduaneras, firmado en Moscú a los veintiocho (28) día del mes de abril de dos mil cuatro 2004.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Francisco Murgueitio Restrepo y Jesús Angel Carrizosa.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 698 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 117 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2006.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson,* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera.*

• Proyecto de ley número 195 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre Ecuador

y *Colombia sobre Pesca Artesanal*, firmada en la ciudad de Popayán, a los trece (13) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Aristizábal Arango*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2006.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*, Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*.

• **Proyecto de ley número 171 de 2005 Senado**, por medio de la cual se establece el sistema y método para la fijación y recaudo de tarifas por concepto de los servicios prestados por la Dirección General Marítima, Dimar.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Aristizábal Arango*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 798 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 80 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2006.

Autor: Señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Camilo Ospina Bernal*.

• **Proyecto de ley número 196 de 2005 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre cooperación en sanidad animal y cuarentena.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 894 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 96 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2006.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*, y Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*.

• **Proyecto de ley número 197 de 2005 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre cooperación Fitosanitaria.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 96 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2006.

Autores:

Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*, y Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*.

• **Proyecto de ley número 145 de 2005 Senado, 098 de 2004 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los primeros diez (10) años de las actividades académicas de la Institución Universitaria de Envigado y se autorizan unas inversiones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Rubén Darío Callejas Gómez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 420 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 798 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2006.

Autor: Honorable Representante *Ernesto de Jesús Mesa Arango*.

• **Proyecto de ley número 141 de 2005 Senado, 195 de 2004 Cámara**, por la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Bugalagrande, departamento del Valle del Cauca, se asocia de la celebración de los 382 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Hermes Ruiz* y *Juan Carlos Martínez Sinisterra*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 613 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 854 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2006.

Autora: Honorable Representante *Tania Alvarez Hoyos*.

• **Proyecto de ley número 148 de 2005 Senado, 305 de 2005 Cámara**, por medio de la cual la Nación de asocia a la celebración del primer centenario de la fundación del municipio de San Rafael en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Rubén Darío Callejas Gómez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 84 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 20 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2006.

Autores: Honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

• **Proyecto de ley número 136 de 2005 Senado, 217 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio Cultural de la Nación el Festival "Antioquia le canta a Colombia" y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Rubén Darío Callejas Gómez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 778 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 835 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2006.

Autor: Honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

• **Proyecto de ley número 58 de 2005 Senado**, por medio de la cual se reforma la Ley 322 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 945 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 157 de 2006.

Autor: Honorable Senador *Luis Elmer Arenas Parra*.

• **Proyecto de ley número 268 de 2006 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 346 y 347 del Código de Procedimiento Civil.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alfonso Clavijo González*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 113 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 157 de 2006.

Autor: Honorable Senador *Alfonso Clavijo González*.

• **Proyecto de ley número 74 de 2005 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Santa Cruz de la Sierra constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)", adoptado en San José de Costa Rica el doce (12) de mayo de dos mil cuatro (2004) y el "Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana", aprobado en San José, Costa Rica, el veinte (20) de noviembre del año dos mil cuatro (2004).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 117 de 2006.

Autora: Señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*.

* * *

• **Proyecto de ley número 128 de 2005 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio Marco de La OMS para el Control del Tabaco*”, hecho en Ginebra, el veintiuno (21) de mayo de dos mil tres (2003).

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 699 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 898 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 116 de 2006.

Autores:

Señores Ministros: del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega*; Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*, Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*; De la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*; Comercio, Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*; Educación Nacional, doctora *Cecilia María Vélez White* y, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora *Sandra Suárez Pérez*.

* * *

• **Proyecto de ley número 162 de 2005 Senado**, por la cual se fortalece el régimen de conflicto de intereses del reglamento interno del Congreso, Senado y Cámara de Representantes.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Gaviria Díaz* (Coordinador) y *Oswaldo Darío Martínez Betancourt*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 743 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 889 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2006.

Autor: Honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

* * *

• **Proyecto de ley número 20 de 2005 Senado (Acumulado a los Proyectos 013, 019, 032 y 083 de 2005 Senado)**, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Germán Vargas Lleras* (Coordinador), *Ciro Ramírez Pinzón*, *Antonio Navarro Wolff*, *Andrés González Díaz*, *Mario Uribe Escobar*, *Oswaldo Darío Martínez Betancourt* y *José Orlando Mora Quintero*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 656 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 90 de 2006.

Autores: Señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega*, y de Transporte, doctor *Andrés Uriel Gallego Henao*.

* * *

• **Proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara**, por la cual se ordena la elaboración y ejecución del plan general de desarrollo sostenible de la Amazonia Colombiana; se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia Colombiana, se determina su composición, sus funciones y su funcionamiento; y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Mauricio Jaramillo Martínez* y *Jaime Bravo Motta*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 854 de 2005.

Autores: Honorables Representantes *Luis Edmundo Maya Ponce*, *Sandra A. Velásquez Salcedo*, *Luis Fernando Almario Rojas* y *Luis Antonio Serrano Morales*, *Fabio Arango Torres*, *Erminsul Sinisterra Santana*.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores.

La Presidenta,

Claudia Blum de Barberi.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Albornoz Guerrero.

El Segundo Vicepresidente,

Edgar Artunduaga Sánchez.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día de la presente sesión y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Consideración y aprobación de las actas números: 49, 50, 51 y 52 correspondientes a las sesiones plenarias de los días 30 y 31 de mayo; 6 y 7 de junio de 2006, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números ... de 2006.

Por Secretaría se informa que aún no han sido publicadas dichas actas, por parte de la Imprenta Nacional.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de las actas mencionadas, hasta tanto sean publicadas.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Corrección de vicios subsanables en actos del Congreso remitidos por la Corte Constitucional.

Proyecto de ley número 04 de 2003 Senado, 067 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reconoce al Colombiano y Colombiana de Oro.

El Secretario informa lo siguiente:

Consiste señora Presidenta en rehacer el articulado y volverlo a aprobar tanto en Senado como en Cámara de Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Palabras del honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla.

Gracias señora Presidenta, dando cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional y luego de haberse escuchado al señor Ministro de Protección Social *Diego Palacio Betancourt*, se realizó de acuerdo a las consideraciones establecidas las modificaciones al texto definitivo que debe aprobarse en el **Proyecto de ley 041- Senado, y 067-04 Cámara**, por medio de la cual se reconoce al Colombiano y Colombiana de Oro”.

Otorgándole facultades a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que determinen las tarifas diferenciales que deben cobrarse a los ciudadanos mayores de 65 años con el fin de recuperar el costo de la misma, teniendo en cuenta los recursos que los Colombianos deben mantener para poder acceder a ella de manera gratuita, tal como se establece en la respectiva Sentencia.

Dando cumplimento pues a lo ordenado la Comisión en este caso entonces rehace nuevamente el texto, lo deja en consideración de la Plenaria para que lo vote con el único fin de que regrese nuevamente a la Corte Constitucional y se pueda ya enviar a la Presidencia de la República para su respectiva sanción.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe rendido por la Comisión de Mediación.

Por Secretaría se da lectura al informe rendido por la Comisión designada por la Presidencia de la Corporación, para rehacer el articulado del Proyecto de ley número 04 de 2003 Senado, 067 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reconoce al Colombiano y Colombiana de Oro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día

IV

Votación de Proyectos de ley o acto legislativo con informe de conciliación.

Proyecto de ley número 258 de 2006 Senado, 272 de 2006 Cámara, por la cual se establece la carrera administrativa especial para los empleados públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas, adscritas, adscritas y vinculadas al sector Defensa, se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004,

y se conceden facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Presidenta la Cámara de Representantes nombró a Pedro Antonio Jiménez, Manuel Henríquez Rosero, Edgar Fandiño, y Héctor Rodríguez como conciliadores, la Mesa Directiva del Senado nombró a Luis Elmer Arenas, Alfonso Angarita, Oscar Iván Zuluaga, y al suscrito realmente frente al texto, aprobado por la Plenaria del Senado solamente se introduce un punto adicional que es el que propone que se prorrogue por 24 meses la vigencia de los Magistrados de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En el resto Presidenta leo la adición que se introdujo en la Comisión de Conciliación artículo 13: Con el fin de garantizar la culminación de las convocatorias para la provisión de empleos provisionales del Sistema general y sistema específicos de Carrera Administrativa, prorrogúese el periodo de los miembros de la actual Comisión Nacional del Servicio Civil por el término de 24 meses.

Este es un artículo que fue introducido en Cámara y la Comisión de Conciliación avaló frente a las convocatorias y a las tareas que hay que desarrollar, es el único punto nuevo, el informe de conciliación estuvimos de acuerdo los Representantes de Cámara y Senado y no sufre ninguna otra modificación diferente a esta, Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Presidenta, era para preguntarle al Senador Bernal qué consideraciones han tenido para la prórroga de estos periodos y hasta donde yo tengo entendido se había hecho un diseño en la Ley 909 de manera que planteara una especie de alternancia y la Comisión del Servicio Civil no toda fuera reemplazada en un mismo periodo; al hacerse esta prórroga no se cómo queda ese artículo de la Ley 909, si usted fuera tan amable, usted que debe tener fresco el tema a ver si me lo explica.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Bueno, este es un artículo que es introducido en Cámara, no es introducido en la discusión que hubo en el Senado, y en la conciliación la sustentación que los Representantes a la Cámara hacen es que hacia adelante fruto de las modificaciones que ha sufrido la Ley 909 con este Proyecto, fruto de las convocatorias que les toca sacar, fruto del cambio y la metodología.

Fruto del examen general que no van a presentar los funcionarios públicos a ellos les toca un proceso por lo menos de unos 12, 18 meses en donde si hubiese cambio de esa comisión, no iba a ser posible que se le diera continuidad a eso y acordamos que lo más sano era prorrogar por 24 meses modificando la parte pertinente de la Ley 909 tal como lo permite el encabezado, el título de Proyecto de Ley. Es eso Ministra, perdón Presidenta.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de

ley número 258 de 2006 Senado, 272 de 2006 Cámara, por la cual se establece la carrera administrativa especial para los empleados públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas, adscritas, adscritas y vinculadas al sector Defensa, se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004, y se conceden facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate.

Proyecto de ley 216 de 2005 Senado, 09 de 2005 Cámara, por la cual se regulan los gastos reservados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Presidenta, bueno la finalidad del presente Proyecto de ley es elevar a estatuto legal el tema de Gastos Reservados de la Nación, para que las entidades que tienen a su cargo la ejecución y fiscalización tengan claridad al ejercer sus funciones y con ello llenar los vacíos legales que existen actualmente sobre la materia, los gastos reservados surgen de la necesidad de guardar secreto frente a algunas situaciones y actuaciones en órganos del Estado para lograr la conservación del orden público y la seguridad y la defensa nacional.

Es bien sabido que la lucha contra las asociaciones al margen de la Ley, cuyos *modus operandi* cada vez más especializados exigen arduos en las tareas de obtención de información dentro de la intimidad de las organizaciones y las personas investigadas por lo que el secreto es indispensable para lograr los resultados que obtienen las autoridades del Estado.

Esto es básicamente la justificación de por qué tienen que existir unos gastos reservados, y en ese orden de ideas había unas objeciones que venía presentando año tras año la Contraloría General de la República, en el sentido de que ellos querían vigilar, querían estar presentes y siempre también había existido la objeción, por parte del gobierno, al manifestar que si eran gastos reservados no tenían por qué estar en la exposición pública de los entes interventores en esta materia.

Pues se llegó a una concertación con la Contraloría General de la Nación en el sentido de que ellos pueden revisar esos gastos pueden estar atentos a la ejecución de los mismos, nombran un organismo especial, lo cual le da no le quita el carácter de reservado, pero sí le permite a la Contraloría llevar el control que era lo que ellos estaban buscando, en este orden de ideas se hizo un articulado que consta tan solo de 8 artículos incluyendo el de la vigencia, donde están incluidos los intereses que quiere velar y proteger la Contraloría Nacional, con los cuales nos reunimos con el señor Ministro y con el señor Contralor y se llegó a un entendimiento y esa es la razón por la cual pido a usted señora Presidente, le pida a la sesión la aprobación en segundo debate de este Proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Clavijo González:

Sería muy importante revisar esa parte del artículo 2º, porque dice: quedan autorizadas para ejecutar gastos reservados todos los organismos del Estado que realicen actividades de inteligencia, contrainteligencia, investigación criminal protección de testigos e informantes y en general todos aquellos que realicen actividades como reservados en el artículo 1º de esta ley, sería bien importante dejar claro quiénes son.

Que serían las fuerzas militares, la policía, la Fiscalía y el Ministerio de Defensa, pero no todos porque si una Superintendencia toma un testigo, para determinado sector o para una que hay corrupción estaría, estaría dentro de las autorizadas, yo creo que no debemos de abrir, no debemos de abrir esa, esa puerta a todos, sino que sean: las Fuerzas Militares, la Policía, la Fiscalía y el Ministerio de Defensa.

No podemos dejarlo abierto porque cualquier entidad en este momento puede recibir un testigo, un notario recibe testigos todos los días, entonces también estaríamos en los gastos reservados, yo creo que deberíamos revisar esa parte para no abrirlo, dejar esa puerta abierta a toda las personas, eso es señora Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

No señora Presidenta, yo creo que en el artículo 1º está perfectamente definido qué son gastos reservados y para quiénes va, o sea que un notario no puede entrar en ese programa de gastos reservados y un crimen común tampoco, está perfectamente identificado y lo voy a leer pues para que no quede la menor duda, definición de gastos reservados: los gastos reservados son aquellos que se realizan para la financiación de actividades de inteligencia, contrainteligencia, investigación criminal, protección para la prevención del delito, protección de testigos e informantes y para preservar la seguridad, la defensa nacional que por su naturaleza no se pueden realizar por canales normales.

Definida así, es claro que son las fuerzas armadas y la Fiscalía Nacional, las que manejan ese tema, no hay ningún otro organismo, cuando decimos acá, en el artículo segundo, quedan autorizadas para ejecutar gastos reservados todos los organismos del Estado, que realicen actividades de inteligencia, contrainteligencia, pues estamos refiriéndonos exactamente a los mismos, porque no hay otros que hagan inteligencia ni contrainteligencia, es exactamente esos que he leído en el artículo primero, en consecuencia no veo la razón para cambiar el articulado señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Clavijo González:

Señora Presidenta, vamos, hay que ser concretos, por ejemplo dice: realicen actividades de inteligencia, contrainteligencia, investigación criminal, protección para la prevención del delito, protección de testigos e informantes, son cinco acápites diferentes, por ejemplo, la Contraloría recibe testigos, la Contraloría tendría, de acuerdo con esto, facultades para manejar gastos reservados, la Procuraduría General, que hace intervenciones y no tiene Jueces de Garantía, eso, eso no se puede.

Igualmente, preservar la seguridad de la defensa no habría problema, si nosotros dejamos claro, que sean las Fuerzas Militares, la Policía, la Fiscalía, el Ministerio de Defensa, o el Ministerio del Interior, no habría problema

y no dejamos abierto, no podemos dejar abierta esa puerta, esa puerta es muy peligrosa, cualquier, es que uno de los, dice protección de testigos e informantes, puede ser testigo cualquier persona para un caso de corrupción, entonces nos entraría la Contraloría, la Superintendencia de Industria y Comercio, cualquier otra Superintendencia, debemos es de mirar el marco dónde debemos de llevar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí señora Presidenta, muchas gracias. No, yo también quiero expresar mi desacuerdo con la propia lógica del Proyecto, pienso que está claro que un Estado debe poder tener gastos reservados, pero el grado de amplitud que se introduce en esto y la cantidad de sectores y objetos de ese gasto reservado, pienso que abren una tronera que de ninguna manera es deseable en un Estado, pues que se precia de democrático.

Yo no, entonces yo pienso que este es un Proyecto que debiera revisarse cuidadosamente y establecer con mucha precisión señora Presidenta, en qué caso, quiénes, por qué, porque de otra manera puede terminar habiendo más gastos, por gastos reservados, que por gastos no reservados.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Señora Presidenta. La verdad es que yo les pido a los colegas que no confundamos todos los procesos, porque en el país hay procesos de orden civil, penal, administrativo, etc., entonces que la Superintendencia de Industria y Comercio hace, eso es un procedimiento que nada tiene que ver con el texto y el contenido y traerlo aquí a colación, pues sí, significa introducir dentro de los colegas una especie de confusión que no tiene por qué darse.

Vamos a hablar de los delitos, no, sola y exclusivamente de los delitos, de los delitos penales y en este caso de los delitos especiales que tienen y hacen relación con las Fuerzas Militares y cómo tienen que proceder frente al pago de informantes, que es básicamente en lo que se están empleando hoy por hoy los gastos reservados, nosotros no podemos ponerle, aparte de que ya le introdujimos que la Contraloría va a vigilar eso, porque hay un artículo que ese sí les ruego lean, exclusivamente dedicado a la Contraloría, que es el artículo tercero, cuando habla de la contratación.

Y otro artículo que es el séptimo, redactado por la misma Contraloría, donde se abrogan y se establecen claramente las funciones que va a ejercer la Contraloría, o sea que estos gastos no van a poderse manejar a la loca, como si apareciera cualquier funcionario dispuesto a gastarse esa plata de manera indeterminada y sin tener que rendir cuentas, no, van a rendir cuentas claramente.

Lo que no pueden es, cuando se tiene que hacer una acción encubierta de contra inteligencia, ponerse a pedirle permiso a alguien o preguntar cómo se hace, porque pierde inmediatamente la reserva, si son gastos reservados, tiene que haber una persona que tenga la autonomía para poderlos ejecutar y después de ejecutados, sí entra la Contraloría a revisarlos, esto porque es una cosa especial, una acción encubierta de contra inteligencia, por ejemplo, para capturar unos delincuentes de alto coturno, pues, requiere ese sigilo y requiere ese tratamiento.

No se le puede someter como se pretendería acá, a un procedimiento normal y natural, porque entonces dejan de ser reservados en primera instancia y en segundo se pierde el objeto y la razón de ser del Proyecto.

Esa es, creo, la explicación general, yo no sé si quede claro para los colegas este aspecto importantísimo del Proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Román Augusto Arteta Goenaga:

Gracias Presidenta. Con relación al tema de gastos reservados, debería ser que cope al Gobierno Nacional, que atañe al Gobierno Nacional, no a las otras entidades diferentes, como la Procuraduría, la Contraloría, está especificado que es para actividades de inteligencia, específicamente y contrainteligencia, estas actividades y esto siempre ha sido orientado hacia ese tema, estas actividades siempre debe realizarlas entre Gobierno, como Policía, Ejército, Armada, Fuerza Aérea.

Entonces considero que debe especificarse y aclararse el tema que solo Gobierno Nacional, o las entidades de Gobierno Nacional. Gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Gracias señora Presidenta. No, yo solo quería preguntarle al Senador Ponente, si este Proyecto de ley no riñe con el Estatuto de la Contratación que estamos discutiendo en esta Plenaria, que establece como procedimiento de Contratación para los gastos reservados de la Fuerzas Militares, y allí sí se especifica, el procedimiento abreviado de las tres modalidades de procedimiento que se adoptan en el Proyecto que regula la contratación Estatal.

Es más, en ese Proyecto hay un artículo que exceptúa la contratación a través de gastos reservados, de que esta contratación se publicite, hay un párrafo que exceptúa la contratación con gastos reservados de la publicidad en la contratación por gastos reservados, es decir:

Si en el Estatuto de la contratación hay dos normas que regulan los gastos reservados en materia de contratación, hay alguna compatibilidad o incompatibilidad con este Proyecto, es la única incertidumbre que me asalta, yo encuentro muy coherente el Proyecto, doctor Carrizosa, es más, este Proyecto reglamenta control interno en materia de gastos reservados que me parece extraordinario, porque da un voto de confianza en el manejo de los recursos del Estado que la Contraloría, mediante este procedimiento especial, aquí establecido y mediante la reglamentación que se le hace al control interno.

Por supuesto que uno termina con la certeza, la idea de que estos gastos reservados no se van a poder desbordar, ni van a poder ser manejados sin, por supuesto, sin los límites que la ley, esta misma ley establece y puedan ser utilizados para usos distintos a los cometidos que en su artículo primero se traza.

Entonces esa es la primera incertidumbre, honorable Senador. Y la segunda, es que la inquietud que algunos Senadores aquí han planteado con relación a la posibilidad de que esta ley, bajo esta ley, bajo el manto de esta ley, bajo el manto de esta ley otros órganos del Estado distintos, distintos a los que cometidos aquí trazados, pudieran cobijarse, me parece que cuando se dice que se definen como gastos reservados, también los que van dirigidos a la protección para la previsión del delito.

Bien pudiera un Alcalde cualquiera que cumple funciones de policía, en su presupuesto incluir una partida de gastos reservados porque él también cumple labores de prevención policiva.

Entonces solo esa sección de la descripción que allí se da para gasto reservado, me parece que pudieran

desbordarse y llegar a otras esferas u otro órgano que no solamente previenen delitos y garantizan la seguridad del Estado.

De tal manera que si pudiéramos suprimir esta sección: protección para la prevención del delito, para que por allí no se nos filtren los Alcaldes yo creo que el Proyecto de ley por supuesto lo encuentro sano, lo encuentro propositivo para los fines por supuesto que tiene trazado en su artículo 1º, gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

A mí me parece que el Proyecto de ley en su aspecto central es importante, en la medida en que ciertos gastos que deben ser objeto de reserva por aspectos de seguridad del Estado pues lo sigan siendo, pero creo que la parte novedosa del Proyecto de ley está en que van a ser sometidos a control fiscal y eso creo que es una parte importante, creo que todos debemos estar de acuerdo con el núcleo central del proyecto de ley, porque uno puede estar de acuerdo con el tema de la seguridad del Estado y debemos estar de acuerdo obviamente.

Pero también se ha sabido que la inexistencia del control fiscal hasta el momento ha llevado a que en gastos reservados se cometan indelicadezas o delitos para no hablar sencillamente de indelicadezas.

Entonces creo que esa es la parte central, pero yo tengo dos inquietudes, la una ya la acaba de expresar el Senador Varela yo coincido con él en que el Proyecto, este Proyecto de ley que hoy estamos discutiendo en su artículo 3º específicamente, está en contravía con el Proyecto de ley para reformar la Ley de Contratación, la Ley 80 ¿Por qué razón? Porque aquí en el artículo 3º, de ese Proyecto se está diciendo que la contratación se sujetará a la reglamentación que expida, es decir, quedará sujeto a un reglamento, no quedará sujeto a la ley en este caso a la ley que modifique a la Ley 80.

Desde este punto de vista veo que hay una incongruencia, a mí me parece en principio que el Congreso no debe dejar eso sujeto a la reglamentación, sino que esa contratación que se haga en gastos reservados deba quedar también sujeta a la ley y no a la reglamentación del ejecutivo.

Entonces en eso quiero coincidir con el Senador Varela, y en cuanto a la observación que se hacía atrás, pues me parece sí que efectivamente yo creo que vamos a tener, que acuñar un poquitico más la redacción.

Porque si por un lado estamos cerrando unos canales de corrupción, por otro lado estamos abriendo unos ventanales muy grandes, yo coincido en eso.

Por ejemplo en el artículo 1º se dice que son gastos objeto de reserva aquellos dedicados a investigación criminal, protección para la prevención del delito, pero si en el artículo 2º, decimos que quedan cobijados todos los organismos del Estado, pues aquí el organismo, cualquier organismo del Estado independientemente de aquellos que tienen que ver específicamente con el tema de delitos o algunas funciones que debían ser objeto de reserva pues quedan protegidos.

Si una entidad que le dé por hacer investigación en prevención del delito, puede meterse por el artículo 2º y decir: lo mío es gasto reservado y por ahí, por ahí estamos cerrando una válvula fuerte de control, de control a ese tipo de gastos.

Entonces creo que deberíamos trabajar un poquito más en el artículo 1º para definir con más precisión qué son gastos reservados y en el artículo 2º, decir:

específicamente, expresamente cuáles son los organismos del Estado que quedarían protegidos por esa reserva para no abrir esos canales tan grandes, gracias Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Gracias señora Presidente, evidentemente el Senador Avellaneda ha puesto el dedo en la llaga cuando hace relación a que el meollo, el contexto importante acá de este Proyecto es que se le pone control, porque es que los gastos reservados ya existen, eso no es nuevo, lo que estamos haciendo es reglamentándolos, regulándolos, metiéndonos dentro de la normatividad digámoslo así, porque actualmente existen en el presupuesto de la Nación, lo manejan como quieren.

Se han encontrado los problemas que ustedes han denunciado acá, por supuesto y queremos que eso se termine; reglamentando y regulando de manera tal que ahora sí a través de unos artículos que expresamente se señalan acá, la Contraloría pueda tomar nota de qué fue lo que se hizo con ello para lo cual nombrará un organismo especial que de manera privada examine en qué se ejecutó esos recursos ¿No? y pues se entere la parte fiscal de la Nación de qué es lo que está pasando con esos gastos reservados.

Ahora, existe la inquietud cuando hablamos de la prevención del delito en el enunciado del artículo 1º, entiendo que se llame a convulsión, pero obviamente que no es prevención del delito de lo que deben desarrollar los Gobernadores y los Alcaldes en sus territorios, sino aquí se hace clara relación a la prevención del delito, dentro de los gastos reservados.

Es decir, vía de ejemplo para mayor claridad, si yo le pago a un informante y con eso preservo de que se ejecute, que se vaya a cometer un delito o una emboscada o algo de eso y puedo acudir a tiempo con la tropa para evitar la emboscada en fin, eso se llama prevención del delito, se presta a confusión, yo le ruego a los colegas que hagamos claridad en el asunto, se le puede perfectamente aclarar ese aspecto de la prevención del delito, no encuentro ningún impedimento para que se aclare más el artículo.

Respecto de la confusión o si va en contravía de lo ordenado en la ley que estamos estudiando de la reforma de la Ley 80 de contratación.

No, este, este es como digo un reglamentar los gastos reservados que ya existen, no se trata de la contratación propiamente en sí; son unos gastos que no van sujetos a una contratación como solemos conocerla ¿Por qué? Esto es un gasto que se ejecuta cuando usted tiene que planificar una acción de contrainteligencia y pagarle a unos señores para que adquieran una moto y se vayan allá a hacer la contrainteligencia.

Son cosas muy especiales, muy diferentes a la contratación que regula la Ley 80 y que estamos reformando en el día de hoy, en estos días, por supuesto se refiere a otros aspectos completamente distintos, yo no creo que tenga ninguna ¿Ninguna qué? que contravenga ninguno de los artículos que estamos estudiando en la Ley 80, son una cosa muy especial los gastos reservados que ya existen.

Que de hecho ya se vienen haciendo, el país viene haciéndolo, ustedes ven que el Presidente ofrece que 5 mil millones por la captura de fulano, todo esto es, hace parte de esas circunstancias del país que rodean la guerra nuestra y el dilema que tenemos interno.

De suerte que no le encuentro relación con el caso específico de la Ley 80, y finalmente estimados colegas, si ustedes creen que podemos aclarar más en decir que la

Procuraduría, no puede entrar a hacer el gasto reservado por supuesto que lo podemos hacer, yo les propongo a ustedes que presentemos un aditivo para aclarar más, lo que aclara no sobra señora Presidenta y yo en eso estoy totalmente abierto a que podamos considerar esos aspectos.

Sí señora Presidenta, entonces si a usted le parece yo le propongo a usted que aprobemos el resto de articulado y dejemos pendientes el artículo 1º, no sé si haya quórum.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No se ha conformado todavía el quórum decisorio pero en el momento en que se conforme el quórum decisorio aprobaremos la proposición con que termina el informe de ponencia y el articulado, pero entonces mientras tanto si quiere vamos a leer la proposición.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí señora Presidenta, a ver, yo quisiera insistir en que esta es una ley que se debiera mirar con más tranquilidad, y con más paciencia, estamos hablando de aprobar gastos reservados que van a estar protegidos por 30 años, o sea estamos hablando de aprobar gastos secretos, en el fondo es así cierto, cosa que uno diría que por definición casi es indeseable, en el sentido en que no es conveniente que gastos del Estado sean secretos.

Se acepta la idea de lo secreto como una condición excepcional, como una condición especial, como una especie de mal menor frente a las necesidades, pero en ese sentido y a partir de esa lógica de que en general esto es indeseable, que en cualquier Estado haya gastos secretos, lo natural pienso yo es que eso se reglamente de manera minuciosa y de manera cuidadosa y se establezca mas bien para qué sí, para qué no y quién los puede hacer y quién los puede no hacer, a mí se me ocurre que señalar que son para la financiación de actividades tanto tan amplio el criterio, inteligencia, contrainteligencia, investigación criminal, protección para la prevención del delito, protección de testigos e informantes, eso no vale la pena precisarlo.

Yo pienso que sí, entonces porque es que esas son las funciones de los organismos normales del Estado, es decir la labor de todo el tiempo de la Policía o del Ejército, de los cuerpos de seguridad del Estado es hacer inteligencia y contrainteligencia y esos gastos no son reservados.

La pregunta que yo me hago es en qué momento ciertos gastos se deben convertir en reservados y cuándo no, y quién los puede hacer y quién los puede autorizar, a mí me parece que lo que se establece allí es de un grado de amplitud que es tremendamente laxo y que no es deseable que esto se organice de esta manera.

Yo pienso que este Proyecto de ley se debiera mirar con más cuidado y establecer de manera precisa señor Ministro en qué caso, ahora yo entiendo que para el

ejecutivo lo mejor es la laxitud, pero y yo pregunto para la corrupción y para el buen funcionamiento del Estado y para que no se puedan hacer cosas indebidas con esos gastos sí lo mejor es eso.

Yo me pregunto también y por qué 30 años, por qué no 25, por qué no 20, si es deseable que sean 30 años, para no mencionar lo que también se ha mencionado de cuáles organismos sí y cuáles organismos no, mejor dicho a mí se me ocurre que ese Proyecto como está planteado no está cuidadosamente analizado para producir unas autorizaciones que no terminen creando más problemas que los que se pretenden resolver, porque quiero terminar por donde empecé.

En general es indeseable que en el Estado, en cualquier Estado haya gastos reservados, que tenga que haberlos por razones que no es del caso mencionar aquí, está bien, pero esas razones deben ser cuidadosamente redactadas y precisadas porque aquí lo que se establece es algo así como la feria del gasto reservado, que no resulte que al final terminen siendo mayores los gastos reservados que los no reservados.

Yo insistiría señora Presidenta en que ese proyecto debe ser llevado nuevamente a la Comisión y mirado de manera más cuidadosa como se está mirando en este momento, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Gracias Presidenta, primero, no creo conocer país del mundo que no tenga gastos reservados, esa sería la excepción Colombia y más el país Colombia que es también de los pocos del mundo que tiene el problema que tenemos, en consecuencia sería un contrasentido que no se tuviese.

Segundo, el presupuesto de la nación fija unos gastos reservados, un momento, ya está fijado, este año se están ejecutando, lo que pretendemos es regularlo y meterlo en cintura, devolverlo, no aprobarlo es dejar al garete precisamente de lo que nos estamos quejando de que puedan gastar sin control ninguno, de que se preste para malas cuentas frente a la Nación, en consecuencia esto es un reglamento, que simplemente pretende ponerle un control, porque se meten con claridad a la Contraloría que dice yo voy a ejercer ese control fiscal a partir de la fecha.

Por qué la reserva de 30 años, ese es digamos que un estándar internacional, la semana anterior estábamos viendo cómo los archivos de la Cancillería tenían una reserva de 30 años y estaba pidiendo que si se podían sacar o no todavía y la recomendación es que no, por qué, porque mire ustedes que después de 30 años, de muchos más, se presentó el litigio con Nicaragua y entonces hubo que acudir a esa reserva que se tenía ahí a esa información secreta para efectos de poder sustentar el pleito contra Nicaragua.

Qué tal que eso se hubiera hecho público, en ese orden de ideas 30 años no parecen ser nada en esta materia de reserva y como le digo es una medida estándar internacional, no es caprichosa, por qué, por qué no 25, por qué no 20, en 20 años no hemos solucionado el problema de orden público, en 20 años pueden ocurrir cosas que se salen del manejo de los Gobiernos y una reserva de 30 años parece adecuada, insisto.

Esas son las razones señora Presidenta, a mí me parece que este Proyecto va en beneficio de la claridad del gasto que se efectúa a través de la denominada reserva nacional, no le hace ningún daño sino por el contrario aclara y permite, insisto, por 5ª ó 6ª vez la Contraloría Nacional de la República, asume un control a través de

un organismo específicamente establecido en su artículo 7° donde ella puede vigilar exactamente qué es lo que se está haciendo con esos gastos reservados, aquí no se pretende ocultar nada, se pretende es reglamentarlos, gracias señora Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de ley número 50 de 2005 Senado, 222 de 2004 Cámara, por la cual se dictan disposiciones que regulan el funcionamiento, y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias señora Presidenta, este Proyecto de ley quiere hacer un marco legislativo para los parques de atracción mecánica y todos los que así se les defina en esta ley ustedes recordarán infinidad de veces que se han presentado accidentes de niños, muertes, incluso en los parques de atracciones mecánicas, porque hay un vacío Jurídico, hay un vacío legal, no hay una reglamentación que les exija a los parques que tengan mantenimiento que tengan cuidado, que los operadores estén capacitados, que tengan unas pólizas, que tengan así mismo responsabilidad civiles contraactual frente a las familias cuando ocurren los accidentes e incluso muertes que han sucedido en los últimos años en diferentes parques de atracción mecánica.

Este Proyecto de ley tiene 10 artículos contempla lo siguiente bueno, primero hacer el marco Jurídico de los requisitos que deben tener estos establecimientos comerciales, este Proyecto de ley quiero antes de entrar en detalle decir que se hizo y se trabajó por bastante tiempo, no solamente con los mismos parques o las mismas asociaciones de parques que son los directamente interesados, sino también aquí en el recinto con el Senador Camilo Sánchez, él también es coautor de esa ley.

Con él se trabajó bastante y aportó muchas ideas por lo tanto también le agradezco su cooperación a el Senador Camilo Sánchez, este Proyecto de ley define y categoriza los parques, establece los requisitos para la operación y puesta en marcha de los mismos así también establece requisitos mínimos de mantenimiento de las máquinas, capacitación, e instrucciones para los operarios de ellas mismas de manera preventiva se establecen deberes y obligaciones para los usuarios para que tengan en cuenta el momento de hacer uso de las atracciones mecánicas y dispositivo de entretenimiento.

Se establece además una responsabilidad civil extra contractual del parque para con los terceros y pólizas de mantenimiento e incendios para la operación, plan de señalización, plan de emergencia que en este momento no los presenta ninguno de los parques, se elabora también una serie de sanciones por el incumplimiento de la implementación de estos requisitos, que van desde la imposición de multas hasta la misma cancelación del registro, por el incumplimiento de las normas que aquí se establecen.

Esto pues queda a cargo de la Superintendencia de Comercio, la vigilancia, y el control de que los parques presten un buen servicio con seguridad, y con calidad

a los usuarios, que por lo general son las familias y muchos niños que se sirven de estos parques de atracción mecánica, esto como el resumen del proyecto de ley, a continuación cuando ya usted lo disponga señora Presidenta podríamos presentar artículo por artículo, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión de los Proyectos, los cuales ya fueron leídos y cerrada su discusión.

III

Corrección de vicios subsanables en actos del Congreso, remitidos por la Corte Constitucional.

Proyecto de ley número 04 de 2003 Senado, 067 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reconoce al Colombiano y Colombiana de Oro.

Leída y cerrada la discusión del Informe sobre Corrección de Vicios, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y esta le imparte su aprobación.

INFORME DE COMISION ACCIDENTAL

PROYECTO DE LEY NUMERO 04/03 SENADO, 067/04 CAMARA

por medio del cual se reconoce al colombiano y colombiana de oro.

Bogotá, D. C., 7 de junio de 2006

Doctora

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta del honorable Senado de la República

JULIO GALLARDO ARCHBOLD

Presidente de la honorable Cámara de Representantes

Respetados Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que me ha hecho la mesa directiva del honorable Senado de la República para ser miembro de la Comisión Accidental por medio del cual se rehace e integra el Proyecto de ley número 04/03 Senado, 067/04 Cámara, *por medio de la cual se reconoce al Colombiano y Colombiana de Oro*, declarado parcialmente inconstitucional por la Corte Constitucional, de conformidad con el artículo 167 de la Constitución Política, me permito rendir el informe respectivo para darle el trámite conforme al artículo 203 de la Ley 5ª de 1992, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

El Proyecto en estudio, del cual es autora la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo, fue presentado el 29 de julio de 2003, en la Secretaría General del Senado; aprobado en Comisión Séptima de Senado, el día 4 de diciembre 2003; y en plenaria, el día 16 de junio del 2004. Fue enviado a la Cámara de Representantes, donde se aprobó en Comisión Séptima el 13 de octubre; y en

plenaria, el 13 de diciembre del 2004. Se realizó acta de conciliación el día 15 de diciembre 2004, acogiendo el texto aprobado en Cámara; el día 13 de diciembre de 2004 es aprobado en plenaria de Senado, el cual se envió para sanción Presidencial el día 18 de abril del 2005. Por oficio del 25 de abril de 2005, la Presidencia de la República de Colombia, objeta por inconstitucionalidad el Proyecto. En Sentencia C-849/05, del magistrado ponente Alvaro Tafur Galvis, resuelve declarar infundadas las objeciones por inconstitucionalidad formuladas por el Gobierno Nacional en relación con los artículos 2° y 3°, con excepción de la expresión “cuyo costo será a cargo del interesado”, contenida en el primer inciso, así como en relación con el parágrafo segundo del mismo artículo, respecto de la cual se declaran fundadas las objeciones. En cumplimiento al artículo 167 de la Constitución Política, se escuchó al Ministro de Protección Social, el pasado 28 de marzo de 2006, para integrar las disposiciones afectadas por el dictamen de la Corte.

CONSIDERACIONES

El Ministerio de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt, con fecha 25 de noviembre de 2005, realizó las consideraciones sobre el artículo 2°. Se tuvo en cuenta lo prescrito por el artículo 338 de la Constitución Política y mediante este proyecto de ley, se autoriza a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que determine las tarifas diferenciales que debe cobrarse a los ciudadanos mayores de 65 años, para recuperar el costo de la misma, teniendo en cuenta los recursos de los colombianos con el fin de que puedan acceder a ella de manera gratuita quienes carecen de recursos, y así garantizar el cumplimiento del derecho a la igualdad.

En atención a las anteriores consideraciones y a la corrección del error de transcripción señalado por la Corte, se decide adoptar el siguiente texto, contemplado de la siguiente manera:

“PROYECTO DE LEY NUMERO 041 DE 2003 SENADO, 067 DE 2004 CAMARA

por medio de la cual se reconoce al colombiano y Colombiana de Oro.

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Se entenderá como Colombiano de Oro, aquel colombiano mayor de 65 años, residente en el país y debidamente acreditado.

Artículo 2°. *Acreditación.* Las personas que hagan uso de los beneficios que se establecen en esta ley, acreditarán su derecho a adquirirlo mediante la presentación, para cada caso, de la Tarjeta Colombiano de Oro expedida por la Registraduría Nacional.

Paraágrafo 1°. Para obtener la Tarjeta de Colombiano de Oro, se deberá formular solicitud ante la Registraduría Nacional, allegando los documentos que lo acrediten como Colombiano de Oro.

Parágrafo 2°. Se autoriza a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que determine las tarifas diferenciales que debe cobrarse a los ciudadanos mayores de 65 años, a fin de que se recupere el costo de la tarjeta Colombiano de Oro, atendiendo la capacidad contributiva del ciudadano. La Registraduría Nacional del Estado Civil, al determinar las tarifas deberá tener en cuenta los estratos socioeconómicos establecidos.

Artículo 3°. Todo Colombiano de Oro gozará de un régimen especial, el cual le confiere derecho a atención preferencial, ágil y oportuna así como el servicio de salud brindado por el Sistema General en Seguridad

Social Integral, y también gozará de descuentos en programas especiales de turismo ofrecidos por las Cajas de Compensación Familiar, para los no afiliados y afiliados.

Artículo 4°. *Intransferibilidad.* Los beneficios consignados en la presente ley son intransferibles.

CAPITULO II

Convenios con el sector privado

Artículo 5°. *Convenios.* El Estado podrá celebrar convenios con el sector privado de la economía nacional, para establecer los descuentos a que tuvieren derecho los Colombianos de Oro.

CAPITULO III

Día del Colombiano de Oro

Artículo 6°. *Día del Colombiano de Oro.* Se declara el día 24 de noviembre de cada año, como el Día del Colombiano de Oro. Durante este día, los Departamentos, Distritos y Municipios programarán y realizarán diferentes actividades de promoción, participación, recreación e integración social para los beneficiarios de programa, bajo la coordinación del Ministerio de la Protección Social.

Artículo 7°. *Homenaje al Colombiano de Oro del año.* En este día se premiará al Colombiano de Oro del año, que resulte elegido entre las personas que por sus actividades a lo largo del año sean merecedoras del reconocimiento. El galardonado recibirá un premio acompañado de un motivo conmemorativo.

CAPITULO IV

Sanciones

Artículo 8°. *Sanciones.* El beneficiario y terceros involucrados en actos fraudulentos, en los que se abuse de los beneficios previstos por esta ley, tendrán como consecuencia la pérdida definitiva de la calidad de Colombiano de Oro, y estará sujeto a las investigaciones penales a que hubiere lugar.

CAPITULO V

Disposiciones finales

Artículo 9°. Todas las entidades estatales y privadas que presten servicios al público deberán tener un lugar o ventanillas de preferencia para atender a los beneficiarios de esta ley. Además en todas las ventanillas restantes se les dará preferencia.

Artículo 10. Los establecimientos y oficinas públicas a las que se aplica, obligadas a prestar los beneficios que establece esta ley, colocarán anuncios visibles y en lugar prominente que indiquen tal condición.

Artículo 11. Para efectos de los artículos anteriores las empresas estatales y privadas de servicios públicos implementarán las medidas necesarias para facilitar la atención a los beneficiarios.

Artículo 12. Cuando suceda el fallecimiento de un Colombiano de Oro, sus familiares o personas más cercanas deberán informar este hecho ante el Ministerio de la Protección Social, o ante la Entidad Administradora del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, o del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, dentro de los 60 días siguientes del fallecimiento para impedir el uso indebido de los derechos que se consagran en esta ley.

Artículo 13. El Gobierno Nacional deberá reglamentar la presente ley, inicialmente, dentro de los seis (6) meses siguientes a su promulgación.

Artículo 14. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias”.

Carlos R. Ferro Solanilla,

Honorable Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto.

IV

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo.

* * *

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 258 de 2006 Senado, 272 de 2006 Cámara, por la cual se establece la carrera administrativa especial para los empleados públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al sector Defensa, se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004, y se conceden facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.

Leída y cerrada la discusión del Informe de Conciliación, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y esta le imparte su aprobación.

ACTA DE CONCILIACION

(aprobada 12 de junio de 2006)

La Comisión Accidental de Conciliación nombrada por las respectivas mesas directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, se permite someter a consideración de las plenarias el siguiente texto del **Proyecto de ley número 258 de 2006 Senado, 272 de 2006 Cámara, por la cual se establece la carrera administrativa especial para los empleados públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al sector Defensa, se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004 y se conceden unas facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.** Previo análisis, se concluyó acoger el texto aprobado en la Plenaria del Senado de la República integrado por 13 artículos el día 06 de junio de 2006 más el artículo nuevo aprobado en la plenaria de la Cámara de Representantes el día 31 de mayo de 2006.

PROYECTO DE LEY NUMERO 258 DE 2006 SENADO, 272 DE 2006 CAMARA

por la cual se establece la carrera administrativa especial para los empleados públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al sector Defensa, se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004 y se conceden unas facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Establézcase un régimen de Carrera Especial para los empleados públicos civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias para que, en el término de seis (6) meses contados a partir de la publicación de la presente ley, expida normas con fuerza de ley que contengan el

sistema especial de carrera del Sector Defensa, para el ingreso, permanencia, ascenso, capacitación, estímulos, evaluación del desempeño y retiro de los empleados públicos civiles no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, así como establecer todas las características y disposiciones que sean competencia de la ley referentes a su régimen de personal.

Artículo 3°. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias para que, en el término de seis (6) meses contados a partir de la publicación de la presente ley, expida normas con fuerza de ley para modificar y determinar el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de las entidades que integran el sector Defensa.

Artículo 4°. Para la vinculación de personal civil no uniformado del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se deberá efectuar un estudio de seguridad de carácter reservado, a los aspirantes a ocupar cargos, el cual deberá resultar favorable para acceder a los mismos.

Lo previsto en este artículo, no aplicará para la vinculación del Ministro de Defensa Nacional, Viceministros y Secretario General.

Parágrafo. La convocatoria para proveer los empleos de carrera de personal civil no uniformado del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades descentralizadas, adscritas o vinculadas, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional que se encuentren vacantes o estén provistos por encargo o nombramiento provisional deberá efectuarse dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de los Decretos que desarrollen las facultades extraordinarias contenidas en la presente ley.

Artículo 5°. Mientras se expiden los decretos con fuerza de ley que desarrollen las facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República en la presente ley, los cargos del Sector Defensa continuarán siendo ocupados por los funcionarios de carácter provisional y los cargos vacantes podrán proveerse de manera provisional.

Artículo 6°. Las facultades de que trata la presente ley se ejercerán con sujeción a los siguientes parámetros:

a) La modernización, tecnificación, eficacia y eficiencia de los organismos y dependencias que conforman el sector de Defensa, serán los principios que se seguirán para mejorar la competitividad de los servidores públicos civiles, y aumentar la operatividad de las dependencias militares y policiales;

b) Unificar el régimen de administración de personal que aplica al personal civil vinculado a los Organismos y Dependencias del sector Defensa;

c) Conservar y respetar al personal civil al servicio del sector Defensa, todos los derechos, garantías, prerrogativas, servicios y beneficios adquiridos o establecidos conforme a disposiciones normativas anteriores a la fecha de la presente ley;

d) Adoptar, de conformidad con las normas constitucionales y legales, los mecanismos de protección especial a la maternidad, a los servidores públicos desplazados por razones de violencia, a las madres o padres cabezas de familia y a los funcionarios que posean discapacidades físicas, síquicas o sensoriales, con el fin de proporcionarles un trabajo acorde con su condición sin desmejorar las condiciones laborales contempladas en la Ley 909 de 2004;

e) No se podrá contemplar como causal de retiro del servicio del personal civil la derivada de la facultad discrecional para cargos de carrera;

f) El ingreso a la carrera especial y el ascenso dentro de ella, se efectuará acreditando méritos mediante mecanismos como pruebas escritas, orales, psicotécnicas, curso - concurso y/o cualquier otro medio técnico que garantice objetividad e imparcialidad, con parámetros de calificación previamente determinados. En todo caso se efectuarán pruebas de análisis de antecedentes y en los casos pertinentes pruebas de ejecución conforme lo determine el reglamento que se expida.

g) Al modificar y determinar el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos, se adecuarán las funciones y requisitos de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa, a las necesidades del servicio.

Artículo 7°. Confórmese una comisión asesora y de seguimiento al desarrollo de las facultades extraordinarias otorgadas al Gobierno Nacional mediante la presente ley, la Comisión Parlamentaria estará integrada por tres Senadores y tres Representantes designados por las mesas directivas de Senado y Cámara. En representación del Gobierno asistirá el Ministro de Defensa y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

La comisión de seguimiento se reunirá previa convocatoria del presidente de la misma, elegido por los Senadores y Representantes integrantes de la Comisión.

Artículo 8°. Autorízase a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que en desarrollo de lo dispuesto en la presente ley realice los respectivos ajustes y modificaciones a la Convocatoria 001 de 2005 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 9°. Con el fin de financiar los costos que conlleve la realización de los procesos de selección para la provisión de los empleos de la carrera **que convoque la Comisión Nacional del Servicio Civil** y la especial del Sector Defensa, la Comisión Nacional del Servicio Civil cobrará **a los aspirantes, como derechos de participación en dichos concursos**, una suma equivalente a un salario mínimo legal diario para los empleos pertenecientes a los niveles técnico y asistenciales, y de un día y medio de salario mínimo legal diario para los empleos pertenecientes a los demás niveles. El recaudo lo hará la Comisión Nacional del Servicio Civil o quien esta delegue.

Si el valor del recaudo es insuficiente para atender los costos que genere el proceso de selección, el faltante será cubierto por la respectiva entidad que requiera proveer el cargo.

Parágrafo. Las personas que hayan pagado el valor de la inscripción para participar en el grupo dos de la convocatoria 001 de 2005 adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, tendrán derecho a participar en los procesos de selección que se adelanten en cumplimiento de las normas especiales de carrera que se expidan en desarrollo de las facultades conferidas en la presente ley, sin que deban cancelar nuevamente la inscripción. Las personas que se inscriban por primera vez deberán sufragar los gastos de inscripción que se establezcan para el efecto.

Artículo 10. Cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil prevea en los procesos de selección la aplicación de la prueba básica general de preselección a que hace referencia el artículo 24 de la Ley 443 de 1998 y esta tenga el carácter de habilitante, no le será exigible a los empleados que estén vinculados a la Administración Pública, mediante nombramiento

provisional o en carrera, con una antelación no menor a seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, que se inscriban o que se hayan inscrito para participar en el respectivo concurso en un empleo perteneciente al mismo nivel jerárquico del cargo que vienen desempeñando.

La experiencia de los aspirantes deberá evaluarse como una prueba más dentro del proceso, a la cual deberá asignársele un mayor valor a la experiencia relacionada con las funciones del cargo para el cual aspiran.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en los incisos anteriores la Comisión Nacional del Servicio Civil queda facultada para que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la expedición de la presente ley, realice los ajustes y modificaciones que se requieran en los procesos administrativos y en las convocatorias que se encuentren en curso a la entrada en vigencia de esta.

Habilitar en Carrera Administrativa General, Especial o Específica según el caso a quienes hubiesen realizado y superado el respectivo proceso de selección por mérito de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha de la convocatoria para la cual se haya participado. La Comisión Nacional del Servicio Civil emitirá los pronunciamientos a que haya lugar en cada caso.

Parágrafo. Con el fin de garantizar la oportuna ejecución del proceso de selección para la provisión de empleos de carrera, la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantará la Fase 1, Prueba Básica General de Preselección de la Convocatoria No. 001-2005, a través de la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, con el apoyo del ICFES y el soporte tecnológico de la Universidad de Pamplona.

La ESAP asumirá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del diseño, construcción y aplicación de la Prueba Básica General de Preselección con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2006, para lo cual dispondrá de los recursos asignados para la aplicación de la Ley 909 de 2004 y el valor restante con cargo al presupuesto de la CNSC.

Artículo 11. Exclúyase de la Convocatoria número 001 de 2005 de la CNSC, los empleos de las Empresas Sociales del Estado (ESE) que se encuentran actualmente en reestructuración; para tal efecto el Ministerio de la Protección Social deberá informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC, en el término de 30 días calendario las entidades que se encuentran en la situación prevista en el presente artículo.

Los empleos que se excluyan de la Convocatoria número 001 de 2005 en cumplimiento del presente artículo, deberán ser convocados a más tardar dentro de los dos (2) años siguientes a la culminación del proceso de reestructuración.

Artículo 12. La Comisión Nacional del Servicio Civil rendirá informe trimestral sobre todas las actividades realizadas a las Comisiones Séptimas del Congreso de la República. Informe que deberá ser sustentado por su presidente en el seno de la respectiva Comisión.

Artículo 13. Con el fin de garantizar la culminación de las Convocatorias para la provisión de los empleos provisionales del Sistema General y Sistemas Específicos de Carrera Administrativa, prorrogúese el periodo de los miembros de la actual Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC, por el término de 24 meses.

Artículo 14. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga los incisos 5 y 6 del literal a) del

numeral 1 del artículo 3°; el inciso 2 del numeral 4 del artículo 31, el párrafo del artículo 55 y modifica el numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

Cordialmente,

Oscar Iván Zuluaga, Jesús Bernal Amorocho, Alfonso Angarita Baracaldo, Luis Elmer Arenas Parra, Senadores de la República; Pedro Antonio Jiménez S., Manuel Enríquez Rosero, Edgar Fandiño Cantillo, Héctor Rodríguez, Representantes a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate.

Proyecto de ley 216 de 2005 Senado, 09 de 2005 Cámara, por la cual se regulan los gastos reservados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Sí señora Presidenta, es que tengo aquí en mi poder una carta que le dirige Antonio Hernández Gamarra a la Presidencia de esta Corporación, en la que explica pues algunas solicitudes que la Contraloría hizo con respecto a este Proyecto de los Gastos Reservados y hasta donde entiendo no se tuvieron en cuenta.

Yo quiero insistir en que este es un tema complejo es un tema que abre puertas inmensas a la corrupción, a todo tipo de arbitrariedades y que ese proyecto tiene glosas que me voy a permitir leer de la propia Contraloría General de la República, no veo porque hay que afanarse, se ha dicho aquí es que esos gastos vienen ocurriendo sí, vienen ocurriendo, y está sin reglamentar, está mal que estén sin reglamentar, pero sería peor si se reglamentaran mal.

Yo no entiendo porqué nos aparece un gran afán, se dice que es que en otros países existen yo no me he referido a eso, eso no es lo que se está discutiendo aquí lo que se está discutiendo es, si esa ley resuelve bien el problema de esos gastos a juicio de Contraloría General de la República, no lo hace así.

Voy a leer con brevedad los 2 Párrafos que se plantean por parte del Contralor General de la República al respecto, dice: Después de analizado el texto aprobado por la Comisión Segunda al honorable Senado de la República si bien se acogen algunas de las sugerencias planteadas por este órgano de control, persisten algunas inquietudes que desde nuestro punto de vista requieren abordarse para una adecuada ejecución de este tipo de recursos.

La primera de ellas consiste en la necesidad de fijar parámetros o límites desde la propia ley al Régimen de contratación excepcional que implementará el Gobierno Nacional que tal como está, permite calificar como gasto reservado cualquier tipo de adquisición, ante esta inquietud la Contraloría propuso que para hacer uso del mecanismo excepcional debía mediar un concepto previo, un concepto motivado del ordenador del gasto el cual esta entidad le efectuaría un control posterior, en relación con la pertenencia de la clasificación.

La segunda inquietud radica en la necesidad de revelar en el Decreto de liquidación del Presupuesto, el monto global que el Estado destine este tipo de actividades,

tal como se propuso el mecanismo no interferiría con la gestión de los entes encargados de ejecutar este tipo de recursos, pues cualquier adición requeriría solo la intervención del Gobierno Nacional y su existencia permitiría transparencia al entregar herramientas de control político al Congreso, Fiscalía la Contraloría y estratégico a los organismos operadores y sigue con la explicación que no la voy a leer completa.

Señora Presidenta y hace una propuesta de unos artículos que sería conveniente que estuvieran en el mencionado Proyecto, yo quiero insistir lo que se está discutiendo no es si hay gastos reservados, lo que se está discutiendo es a partir de un hecho que es cierto, eso no es lo deseable, los gastos reservados abren las puertas a mil tipo de conductas irregulares; son riesgosos.

Entonces lo natural, pienso yo, es que se tomen las medidas que sean del caso para lograr que esos gastos reservados no se conviertan en un problema peor que el que apuntan a resolver, nuevamente mil gracias señora Presidenta, y le prometo que no voy a intervenir más al respecto, si van a votar así, voten así, despachen el asunto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Sí señora Presidenta, nosotros nos reunimos con la Contraloría y el delegado de la Contraloría ante las Fuerzas Armadas, ante el Ministerio de Defensa con el señor Ministro de Defensa, los ponentes y gran parte de los integrantes de la Comisión Segunda de Defensa nacional ahí llegamos a un entendimiento y a un acuerdo con el señor Procurador; el señor Contralor General de la Nación.

En consecuencia, como consecuencia está el acuerdo se introdujeron dos artículos que me voy a permitir leer. Contratación que es el artículo 3º, las erogaciones que se ejecuten con cargo a gastos reservados no se sujetarán a las normas y procedimientos de contratación estatal, dichas erogaciones se someterán a una reglamentación especial dictada por el Gobierno Nacional dentro de los 6 meses siguientes a la aprobación de la presente ley y el artículo 7º que es autoría del señor Contralor, las entidades que ejecuten gastos reservados diseñadas, diseñarán e implementarán los mecanismos de control interno que garanticen la adecuada ejecución de los recursos con apego a la reglamentación general, a los manuales de funciones y procedimientos propios y al cumplimiento óptimo de sus funciones.

Legalización de los gastos reservados el artículo 6º, en aquellos casos en que por circunstancias de tiempo, modo y lugar o atendiendo a condiciones de seguridad no sea posible la obtención de todo o parte de los soportes, los gastos podrán ser respaldados para efectos de su legalización.

Solamente en aquellos casos de infiltración y penetración a grupos al margen de la Ley con una relación detallada de gastos e informes respectivos de resultados avalada por el responsable del mismo, por el Comandante de la Unidad Técnica u Operativa y/o sus equivalentes.

Las entidades que ejecuten gastos reservados implementarán con la dependencia de control interno que cada institución, de cada institución los manuales de funciones y procedimientos propios que garanticen

su óptima ejecución a su vez arbitrarán y velarán la adecuada ejecución de los mismos dentro de los 6 meses siguiente a la promulgación de la presente ley.

Todos estos artículos me he permitido leerlos para significar que de ese acuerdo hizo parte la Contraloría General de la Nación, cuando ella en una carta hace referencia a; perdón acá, yo la tengo también, permítame ¿Donde está la carta? Que llega hoy, yo no la conocí antes y hace relación al mecanismo excepcional, habla de que se puede ejecutar cualquier tipo de gastos, eso no lo dice el Proyecto, el Proyecto no habla de cualquier tipo de gastos, no se refiere a ello, no sé por qué la Contraloría nos manda una carta diciendo que estamos autorizando cualquier tipo de gastos, es evidente que no es así.

Yo como ponente señora Presidente no acojo las insinuaciones posteriores al acuerdo que hace la Contraloría General de la Nación y me parecen que le hacen daño, si lo que quiere es que no se apruebe el Proyecto, lo que queda y lo que existe hoy es mucho más grave que lo que se está proponiendo, no entiendo las razones, no las analizo en primer es extemporánea, en segundo lugar no obedece al acuerdo que hicimos en un desayuno para tal fin citado, gracias señora Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal.

Palabras del señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Camilo Ospina Bernal.

Bueno mil gracias, básicamente para hacer unas precisiones sobre el tema del Proyecto, el Proyecto aborda un tema que hoy en día existe en el mundo jurídico y existe en la operación real de las fuerzas militares, de la Fiscalía y en otras entidades que hacen de inteligencia y de contrainteligencia.

El problema es que no está regulado, entonces la exposición del ejecutor del gasto es grande porque trabaja sobre un marco que no se determina desde el punto de vista legal.

Qué es el alcance y qué no es el alcance ese es el tema y ese es el que aborda el Proyecto y es el que va a evitar que en el futuro se pueda hacer por gastos reservados, una compra de papelería, una compra de determinadas acciones que definitivamente deberían ser gastos de carácter ordinario.

Eso es lo que hace el artículo 1º, definir qué es el alcance de los gastos reservados, posteriormente define cuáles son las entidades autorizadas, el sistema de control y fiscalización, los sistemas de control interno y quiénes son los responsables.

Yo quiero llamar la atención del artículo 6º el de la legalización de gastos reservados. Senador Renán Barco, que nos acompaña aquí, que es experto en presupuesto también; sabe perfectamente que por fin estamos tocando un tema que nunca quisimos mirar, siempre estuvo ahí, siempre hubo gastos reservados y cómo se ejecutan y ¿quién es el responsable final de esto?

Este artículo 6º por primera vez pone sobre el tapete jurídico quién es el que va a responder por un gasto de este estilo, cómo lo va a hacer y cuál es el procedimiento para hacerlo, en últimas se trata de afrontar un hecho real de la vida social, la policía, el ejército, los organismos de inteligencia, la Fiscalía utilizan los gastos reservados, es dar las reglas del juego y darle transparencia al manejo con el control directo de la Contraloría, esto no se trata

de escapar, el artículo 4º es totalmente claro, el contralor supervisa los gastos reservados.

Respecto a la carta del Contralor, pues yo me acompañé del coordinador de ponentes en el sentido de que hubo larga concertación, no fue una sentada, fueron muchas horas con la Contraloría y la mayoría de sus propuestas están incluidas en el texto. Mil y mil gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Isabel María Figueroa González:

Gracias señora Presidenta, igualmente quiero decir que nosotros en una reunión aclaramos muy bien sobre el tema de los gastos reservados, en ningún momento el Ministro de Defensa al hablar sobre los gastos reservados, se refirió a que podía ser cualquier cosa.

Es bien claro que en el Proyecto se habla de inteligencia, contrainteligencia y todas las cosas que solo ellos pueden saber que son gastos reservados, yo una ciudadana común y corriente no puedo entrar a saber cuáles son sus gastos reservados porque precisamente es con lo que ellos cuentan para su inteligencia y contrainteligencia.

En segundo lugar el señor Contralor que estaba presente dijo que la Contraloría en cabeza del Contralor tendría en su poder el derecho de revisar los gastos considerados como reservados que hubiera hecho a posteriori el Ministerio de Defensa, pero ¿Qué pedía? Que la responsabilidad cayera en el Ministro, en el Ministro de Defensa, eso fue muy claro y esto la carta que hoy envía la Contraloría, en absoluto se discutió ni se aprobó de esa manera.

Por lo tanto yo considero que se debe retomar lo de la Contraloría para dejar claro lo que dijo el señor Ministro, los gastos reservados corresponden al Ministerio de Defensa no al ciudadano corriente, no a los Congresistas, porque nosotros no somos los que tenemos en nuestro poder el conocimiento de saber qué es lo que está pasando en el país y proteger realmente nuestra ciudadanía.

En segundo lugar, vuelvo y repito la Contraloría tiene todo el derecho de examinar lo que se considera gastos reservados para evitar que a través de los gastos reservados, se puedan hacer o meter otros gastos que no correspondan a los reservados y que sí puedan ser parte de la Ley 80, sea que no estén exentos de la Ley 80.

Por lo tanto yo creo que el Proyecto como está, tal como está, sin tener en cuenta esta parte de la Contraloría se puede votar señora Presidenta. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Sí señora Presidenta, entonces el artículo primero quedaría así, de la siguiente manera, artículo primero: Definición de Gastos Reservados. Los Gastos Reservados son aquellos que se realizan para la financiación de actividades de inteligencia, contra inteligencia, investigación criminal, protección de testigos e informantes y para preservar la seguridad de la Defensa Nacional, que por su naturaleza no se puede realizar por canales normales.

Se ha modificado, se ha suprimido protección a la prevención del delito, para evitar la confusión que ellos

mismos presentaban y a falta de claridad se suprime esa frase concreta, "Protección para la prevención del delito"; entonces la modificación del artículo primero, es únicamente circunscrita a esa supresión. Señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, a mí me van a excusar que insista, pero la carta que manda el Contralor señora Presidenta, que hace una propuesta de unos artículos que yo no entiendo, por qué no los incluyeron en el Proyecto.

Artículos que propone el Contralor no impiden que se hagan gastos reservados, de ninguna manera, no veo por qué el Gobierno se niega a establecerlos, pero además el Contralor advierte esto señora Presidenta, dice: al dejar de lado estos dos temas, los que él propone, doctor Carrizosa, llevaría que el esfuerzo legislativo no le entregue a la Contraloría General de la República, herramientas aptas para cumplir su cometido constitucional en este tipo de recursos y limita al Congreso para ejercer su función de control político.

O sea, la propia contraloría dice, que como está redactada la ley, al carecer de esos artículos que la Contraloría está proponiendo, la Contraloría no queda con las herramientas suficientes para ejercer algún tipo de control, luego cuando los ponentes dicen, que la presencia de la Contraloría que ustedes están poniendo en la norma es suficiente, pues en ello no concuerda la propia contraloría que es la que va a hacer el control.

La Contraloría qué es lo que está señalando principalmente, aquí están los subrayados, dice que esto se debe hacer de conformidad con el concepto motivado del ordenador del gasto, para hacer gastos que no puedan ser ejecutados por los canales legales ordinarios y dice además, que la contraloría General de la República evaluará la procedencia del mecanismo excepcional de contratación en ejercicio del control posterior.

Estos a mi juicio son asuntos claves, Senador Carrizosa, que si se le introducen al Proyecto tal como lo redacta la Contraloría, yo no veo que generen ningún problema distinto de dar mayores garantías, repito, para un gasto que si bien existe en todos los países del mundo, pongamos de acuerdo, que es un gasto que es fuente de todo tipo de enredos y de escándalos y denuncias y de casos de corrupción como es bien sabido por todos nosotros.

Yo insistiría en que le creamos al doctor Hernández Gamarra y que a ese articulado se le agreguen los artículos que él está proponiendo, pero por supuesto que eso siempre estará sujeto a que los Ponentes deseen hacerlo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Señora Presidenta. Resulta muy difícil para un Ponente, sea quien sea, presentar unas modificaciones cuando ya ha rendido ponencia, es decir, la carta llega ayer, no, y entonces nosotros ya hace días, con base en un convenio que previamente hecho con la Contraloría donde creímos quedaba absolutamente claro todos los puntos, la participación de la Contraloría que hoy no la tiene.

Y entonces, por eso es que, cuando pregunta el Senador, por qué no queremos, no es que no podemos, ya rendimos informe, ya rendimos ponencia, tal vez esas inquietudes las pueda discutir el señor Contralor, cuando transitó a la Cámara de Representantes, pero en este instante sería tanto como malograr el Proyecto o regresarlo a la Comisión sin razón valedera ninguna.

En segundo aspecto, la dos propuestas que él hace, una fue acogida, la otra por supuesto no tiene razón, si lo que él quiere es manejar, los gastos reservados, pues esa si, me parece a mí, esto ya es un criterio muy personal, porque no es sujeto de la discusión, puesto que yo no rendí ponencia sobre ello, dado que ya la había rendido antes, pero si lo que quiere es manejar, eso si toca que miren a ver si los Ponentes de Cámara le autorizan, lo permiten, pero me parece que es un cambio y una variación, frente a la postura que tuvo en una, desayuno de concertación, precisamente para estos fines.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver Senador Robledo, yo creo que es muy claro que los Senadores Ponentes de este importante Proyecto se reunieron con el Contralor, con el Ministro de Defensa y con las personas que estaban interesadas en la ponencia del proyecto.

En este momento, introducir dos artículos, como lo ha manifestado el Coordinador de Ponentes, sería complejo, este es el segundo debate, yo creo que para la Comisión Segunda de Cámara, se podría pensar en la introducción de esos dos artículos, después de un debate, ya con los ponentes, porque como bien lo dice el Senador Jesús Ángel Carrizosa, ya rindieron el informe de ponencia, eso a mí me parece absolutamente lógico, lo que él está proponiendo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Gracias señora Presidenta, en cuanto al artículo que propone el señor Contralor, si lo que pretende es que se enuncien los gastos, pues les está quitando el carácter de reservados, esa es la razón por la cual nosotros no quisimos aceptar en la discusión que se dio en el desayuno, ese aspecto que él ya lo había planteado allá, y pensamos que había entendido claramente de que se trata de que sigan siendo reservados, si los hacemos públicos, entonces no tiene razón de ser este Proyecto, ni tiene razón de ser la existencia de gastos reservados en el Presupuesto de la Nación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí señora Presidenta, en la propuesta del articulado de Contraloría, no se dice que se digan cuáles van a ser los gastos reservados, pues, de manera detallada, por supuesto que no, yo aquí lo tengo, yo para zanjar esto, yo voy a presentar como una propuesta mía, dos artículos nuevos, para que se voten ahora en la, que son los Artículos que propone la Contraloría General de la República.

Entonces yo los hago míos y los presento como una Proposición para que se voten como artículos nuevos que se adicionen al resto del articulado.

La Presidenta manifiesta:

Recibimos los artículos que usted está presentando, Senador Jorge Robledo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Señora Presidenta, es que ya manifesté a la Plenaria la modificación del artículo primero, deseo manifestar la modificación al artículo segundo, si usted me lo permite, para que vamos adelantando en esos articulados.

Muy bien. Dicen entidades autorizadas. Había resultado ahí una inquietud de varios colegas, respecto de que se prestaba para confusión si no precisábamos, entonces el artículo segundo quedaría aquí así, señora Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Jesús Angel Carrizosa, no hemos abierto el debate para el segundo debate, vamos a aprobar la Proposición con que termina el informe de ponencia, ya ha sido leído. En consideración la Proposición con que termina el informe de Ponencia.

Por solicitud del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, la Presidencia abre la votación, e indica a la Secretaría verificar la aprobación de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 216 de 2005 Senado, 09 de 2005 Cámara.

Realizado este, la Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el sí: 41

Por el no: 3

TOTAL: 44 votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 216 de 2005 Senado, 09 de 2005 Cámara

por el cual se regulan los gastos reservados.

Honorables Senadores

Por el SI

Aguilar Rodríguez Pedro Antonio

Albornoz Guerrero Carlos

Araújo Castro Alvaro

Aristizábal Arango Gustavo Adolfo

Arteta Goenaga Román Augusto

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Barco López Víctor Renán

Blum de Barberi Claudia

Builes Correa Humberto de Jesús

Carrizosa Franco Jesús Angel

Clavijo González Alfonso

Corzo Román Juan Manuel

Daza Mendoza Moisés

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Figueroa González Isabel María

García Orjuela Carlos Armando

Gómez Hurtado Enrique

Gómez Martínez Juan

Iragorri Hormaza Aurelio

Jaramillo Martínez Mauricio

Manzur Abdala Julio Alberto

Moreno de Caro Carlos

Moreno Piraquive Alexandra

Murgueitio Restrepo Francisco

Náder Muskus Mario Salomón

Pardo Rueda Rafael

Pimiento Barrera Mauricio

Puello Chamié Jesús

Ramírez Pinzón Ciro

Rivera Salazar Rodrigo

Rodríguez Rodríguez Carlina

Ruiz Luis Hermes
 Sánchez Ortega José Álvaro
 Toro Torres Dilian Francisca
 Ucrós Piedrahíta Nasly
 Varela Consuegra Ricardo
 Vargas Lleras Germán
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Yepes Parra Miguel Antonio
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.

Honorables Senadores

Por el NO

Artunduaga Sánchez Edgar
 González Luque Luis Fernando
 Robledo Castillo Jorge Enrique.

12.VI.2006.

Por Secretaría se informa que, en consecuencia, no hay decisión, pues no hay quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Comprendo que el trámite de la Ley 80 no ha sido un asunto fácil, aquí hay artículos muy controvertidos, hay artículos que requieren de debate, el trámite completo de la ley 80 a él le restan 6 artículos por aprobar, señora Presidenta me estoy refiriendo a usted y al Secretario, hay 6 artículos que faltan por aprobar hay algunos que ya fueron aprobados sobre los cuales parece continúa la controversia.

Pero yo quiero expresar aquí que no comparto el hecho de que este importante Proyecto que figuraba prioritario dentro de la agenda tenga este sistema para ser votado, hace dos semanas se colocó en un punto del día, avanzamos, luego la semana pasada el día miércoles figura nuevamente de 15avo en el orden del día, se había advertido que para hoy continuaríamos con el trámite del mismo y nuevamente figura prácticamente de último en la agenda.

Señor Secretario que usted nos presenta como orden del día, yo si quiero saber qué es lo que ocurre, porque veo hoy que Proyectos que no habían iniciado su trámite figuran aquí encabezando el orden del día, todo figura, incluida la ley de honor, leyes de honores, convenios y el trámite de esta iniciativa prácticamente de último dentro del orden del día a nuestra consideración, a una iniciativa cuyo debate está bastante avanzado, habíamos quedado de concertar algunos temas, otros no tienen concertación y será la Plenaria la que haya de resolver sobre ellos.

Pero digámonos con franqueza si es que no hay interés en este proyecto, no nos desgastemos más, si el Gobierno ha resuelto que el sistema no es debatir los temas sino aplazarlos o cuál es la política con la cual se están elaborando los órdenes del día.

Yo pido consideración de parte de ustedes también, hoy probablemente no habrá ni quórum para alterar el orden del día, pero rogarles el favor de que mañana si es el caso lo pongamos de primer orden, resolvamos

los asuntos que están pendientes y permitamos que se concluya el trámite de esta iniciativa y lo digo con toda consideración.

Pero también la reclamo de ustedes, porque discutir un proyecto en esta forma es imposible, un día se discuten dos artículos y luego tenemos que aplazarlo como último punto del orden del día de la agenda para discutir otro artículo y cuando los debates ya se han calentado, cuando todo el mundo está ilustrado de los temas volvemos a quedar rezagados dentro de las prioridades de la agenda legislativa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Que ese es uno de los proyectos que desintegran el quórum y por eso lo echan, lo patrasean es la pregunta que hago.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos García Orjuela:

Estoy en uso de la palabra, gracias Presidenta, yo pienso que el proyecto de reforma a la Ley 80 ha tenido varias oportunidades de ocupar el espacio de la Plenaria, creo que en unas 3 oportunidades se ha debatido el proyecto, quienes no hemos participado en el debate porque es un proyecto que viene preparado de la Comisión Primera y lógicamente estudiado y concertado por los ponentes y los que como miembros del Gobierno o voceros de la Comunidad han intervenido ante ustedes pues lleva varios meses ese proyecto.

Yo he terminado por entender que el proyecto no está maduro para ser votado en esta Plenaria, no de otra manera entendería cómo el debate se traslada tan arduo y largo en este recinto, hoy mismo hemos recibido a funcionarios del Gobierno que hacen parte de entidades del sector comercial del Gobierno, entidades del sector que son empresas mixtas como se les llama y entonces dialogaron los ponentes pero no obtuvieron su cometido, o sea no hubo un convencimiento total de las partes.

Y decía por ejemplo el Banco Cafetero al cual se le quiere también someter al régimen de Ley 80, Presidenta que en la competencia de la banca pública con la banca privada, cuando sale un producto nuevo al mercado hay que anunciar el servicio del banco al otro día, pero cuando el cliente compra su tarjeta, hace su crédito se afilia, se bancariza, 4 meses más tarde en una licitación pública, el banco público no tiene a quién venderle sus productos, entonces pide unas exenciones dentro de la ley.

Entonces yo preguntaba ¿Ustedes han trabajado este tema? Porque no es decirle no ustedes se someten a la Ley 80, hay variables para que las entidades del Estado, si a uno no le gusta que el Ministerio de Justicia quede exento completamente de la Ley 80 hay reacciones y variables que pueden ser específicas para el Ministerio de Defensa, entonces yo aquí vi una confrontación dentro del coordinador de los ponentes y el Ministro de Defensa y yo pensé que había quedado un acuerdo y parece que vamos a tener que llegar a una votación de las bancadas que apoyamos al Gobierno contra una ponencia de un exponente importantísimo de la bancada.

Pero además de eso pienso que la ley no está bien estudiada, suficientemente, de pronto bien pero no suficientemente estudiada, aquí vino a últimas, a las volandas del Presidente de Ecopetrol y uno no diría que para que Ecopetrol pueda cumplir las funciones de una empresa mixta, comercial, exploratoria del Estado tenga que quedar exento, lo que tiene que tener es un régimen de reacción especial.

Pero además hoy también encontramos aquí en la puerta los agentes del Gobierno de la Superintendencia de Servicios Públicos, también haciendo lobby para que busquemos aquí una representación y defendamos unos intereses que como no somos ponentes ni pertenecemos a la Comisión que estudió el proyecto, pues no lo podemos resolver aquí en medio de una discusión de una votación.

Y yo creo que usted Presidenta hizo bien de colocar aquello que no amerita tanta discusión porque sino se quedan 20 proyectos de interés parlamentario y lo único que hay es que el proyecto de reforma a la Ley 80 los va a obstaculizar la evacuación completa de la agenda legislativa que le queda esta semana.

El doctor Aurelio Iragorri en la última sesión por no entender perfectamente lo que estaba pasando y por garantizar un debate más amplio solicitó la verificación del quórum, hoy no hay quórum para aprobar nada, uno no debe aprobar nada así vengan y conteste, uno le debe dar la sensación y la seguridad al país que las leyes se votan con el número de Senadores reglamentarios, no es que contestó y que el Secretario certifica que sí hay, que contestaron a lista cuando aquí sabemos que hay 40 Senadores.

Por eso son las demandas en la Corte, una ley tan importante como la Ley 80 tiene que tener aquí mínimo 52 Senadores, sino es una burla, así haya contestado a lista, a uno los Senadores le dicen aplacemos esa discusión y esa votación, entonces le dijeron yo los acompaño en el aplazamiento de la discusión porque veo que no está a punto de votarse la totalidad de los acuerdos y hay desacuerdos sobre lo acordado.

Entonces señora Presidenta usted por qué no pues hoy no hay con qué votar, si no vienen los 10 Senadores que faltan, esto es una burla de tratar de hacer aunque el Secretario pueda certificar no hay los Senadores, uno debe garantizar la transparencia absoluta en la expedición de la ley, para eso colocamos el registro de las cámaras de televisión para que cualquier día se pueda hacer el paneo del recinto y demostrar que en el momento de la votación no habían los Senadores requeridos para el quórum reglamentario.

El primer control de constitucionalidad lo hace usted Presidenta, y el primer control es que se cumpla el Reglamento del quórum reglamentario y si los Senadores no vienen no tienen interés no se pueden expedir las leyes, no se podrá firmar los expedientes de la ley.

Entonces Presidenta yo pienso que la Ley 80 va a ser aplazada porque los Senadores le dicen a uno que tienen muchas reservas los miembros del Gobierno están enfrentados en varios puntos los de Ecopetrol, los de la Banca pública, los de la Superintendencia de Servicios Públicos, el Ministerio de Defensa, o hagamos un estudio de 2 días martes y miércoles para votarla el jueves.

Pero que haya ahí todas las variables posibles porque si a nosotros nos ponen a definir entonces nos van a poner a definir entre simpatías, y tenemos simpatías por los Ponentes y muchas, y tenemos también que apoyar al Gobierno, entonces estamos enfrentados, a mí no me pongan en esa tarea porque lo que entiendo es que falta debate, concertación, y por eso pues no vamos a poner la Ley 80 hoy de primero, para modificar el orden del día.

Yo creo que usted hizo bien el respaldo suyo, por eso votamos aprobando su Orden del Día de que quede de último si hay concertación y hay una Comisión no sé, vamos para adelante pero no, aquí vamos a estar discutiendo horas, horas, y horas, ya estuvimos en eso, con televisión abierta sin protagonismos muy importantes

para el país sobre este tema pero ya comenzamos a hacer reparos porque ya estamos enterándonos de que no están contentos para quien va y no podemos hacer una de Ley 80 para que quede exclusivamente para los alcaldes de los municipios más chiquitos y para unos gobernadores.

O tenemos una ley de contratación importante para el país o qué es lo que es grande de la contratación, Ecopetrol, Ministerio de Defensa, e Invías, usted saca eso, lo demás lo puede hacer directamente para contratar la compra de unos computadores y una papelería y contratitos de puentes colgantes, no, la Ley 80 es gruesa y si hay tratamiento especial para algunos sectores que quede dentro de la ley en qué condiciones.

No es lo mismo contratar la perforación de un pozo petrolero que contratar la compra de un fusil, o de un cañón, o de una tanqueta y por lo tanto las condiciones son diferentes en el articulado en la redacción, y yo no la vi, no es lo mismo contratar la compra de unos medicamentos de urgencia para las vacunas, por ejemplo la materia prima para controlar el chagas de los soldados, obviamente no se puede pedir una licitación de 4 meses, sí, pero debe quedar en la ley.

Entonces Presidenta ya todo este Senado quiere intervenir, luego el debate va a ser complejo y por eso Germán, Senador Vargas, no es una desautorización ni un enfrentamiento, sino que nos comienza a preocupar el tema, usted está en el Senado está reelegido es Director de una Bancada, va a estar en la Comisión Primera démonos el tiempo necesario, démonos el tiempo necesario a saldarle al país en 2 meses una ley extraordinariamente contundente con todas, sentémonos con los miembros de Ecopetrol, sentémonos con el Ministro de Defensa, los candidatos a la Contraloría cualquiera de los que se han reunido con nosotros han centrado su exposición en la reforma de la ley de contratación en la reforma a la reforma.

Y entiendo que la Ley 80 es fundamental instrumento del control Fiscal que ejerce el Contralor General de la República, de tal manera Presidenta que aquí estamos enfrascados en un debate bastante trascendental, pero no por hacerlo más rápido va a ser bueno, los mismos protagonistas y obviamente pues qué bueno que usted pudiera firmar la Ley 80 pero yo creo que a usted le interesa que el país tenga una muy buena Ley de Contratación Pública, gracias Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Es que yo estaba en el uso de la palabra, quería terminar varias cosas en primer lugar recordarle a los miembros de la Plenaria y a usted doctor García; esta ley no ha hecho su trámite o esta iniciativa a la Cámara de Representantes, de manera que por más que el Senado impartiera su aprobación aún le resta todo su trámite en la Cámara.

En segundo lugar esta ley lleva siendo discutida a lo largo de 1 año, y en general el 90% o más de la iniciativa está concertado, hay 5 artículos sobre los cuales no se ha logrado una plena concertación y muy probablemente nunca se logre porque enfrentan toda suerte de intereses contrapuestos, yo diría que irreconciliables, y por eso se trajo a consideración de la Plenaria.

Y yo lo he venido planteando con suma claridad y objetividad las diferentes posiciones para que ustedes se formen una opinión y tomen una decisión en asuntos que no son conciliables, que no son conciliables porque enfrentan posiciones antagónicas bien de los organismos de control y el Gobierno, bien de intereses particulares que dependen de decisiones que habrá de contener la ley, 5 temas son asuntos sobre los cuales la Plenaria del

Senado debe resolver que restan por aprobar algunos menores otros de más significación se los he enumerado una y otra vez y sobre todo ellos creo haber hecho suficiente claridad ante la Plenaria.

El primero de ellos es el tema de equilibrio económico, hay una posición concertada con el Gobierno que debería hacer curso en el sentido de acoger la Jurisprudencia que el Consejo de Estado ha venido emitiendo en lo que concierne al desequilibrio económico que se puede presentar en los contratos, la Procuraduría, y la Contraloría no comparten esa tesis, y quieren que se establezca al interior de la ley y se pacte contractualmente las responsabilidades contractuales y extracontractuales y sobre eso no va a haber un punto de conciliación.

El segundo tema es el tema de las entidades que deben estar exentas de la aplicación de la Ley 80 y no habiendo unanimidad sobre el tema esta Plenaria tomó la decisión de escuchar a todos aquellos que estuvieran interesados y las motivaciones que tenían para estar exceptuados y durante 2 días la Plenaria abrió el auditorio para que toda persona que tuviera interés y razones válidas para pedir su exclusión como sujeto de aplicación viniera a esta Plenaria y expusiera sus razones y aquí a la Plenaria no concurren sino 5 entidades.

Me extraña que los esté abordando a ustedes la Superintendente de Servicios Públicos, o la Superintendencia, o el Banco Cafetero, nuestra condición de Ponente a lo largo de 1 año no hemos recibido ningún, ninguna solicitud de parte de ellos ni tampoco tuvimos el honor de escucharlos aquí cuando la Plenaria abrió este Foro para quienes querían tener excepciones.

De manera que eso sí resulta inexplicable que a estas alturas y sin previa manifestación vengán aquí a solicitar su exclusión, aquí no vino sino Ecopetrol, expuso sus razones y la Plenaria autorizó excluir las actividades de comercialización, exploración petrolera de la inclusión en la Ley 80 y vino el Ministerio de Defensa, y se le excluyeron a sus Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Satena, Indumil, Astilleros, y el Hotel Tequendama que son las empresas que tienen que competir, nadie más vino, vino Caprecom y la Plenaria del Senado consideró que las actividades propias de Caprecom no deberían estar excluidas y vinieron unos señores que se presentaron como los de los riegos, también expusieron sus razones.

Nadie más presentó solicitud, probablemente, y esto para información de todos, la Superintendencia estará angustiada con una proposición que fue suscrita por algunos Senadores, pero que no hace parte de la Ponencia y que iba a ser votada en la próxima sesión.

Algunos creían que las Empresas que prestan servicios públicos en Colombia deberían ser objeto de aplicación de la ley, eso no lo prevé la Ponencia ni lo comparten los Ponentes, ese temor yo creo que puede estar, que puede existir pero no tiene ningún asidero aquí somos concientes que las empresas de Servicios Públicos que enfrentan una competencia no pueden estar sometidas al rigor que impone la aplicación de la ley.

Sobre ese tema yo vuelvo a lo mismo que les dije desde el principio como usted bien lo señala esto no puede ser una ley cuya aplicación hacía exclusivamente el Ministerio del Interior y las alcaldías del país, tiene que tener un gran rango de cobertura y solo por vía de excepción y previa justificación a algunas entidades del Estado de estar excluidas previa motivación de ellos o de quienes tienen esa decisión.

Yo estoy en desacuerdo con lo que aquí se ha expresado, el Congreso de la República lleva 5 años

debatido esta iniciativa y siempre se ha dicho déjemelo para el semestre entrante, déjemelo para el año entrante estudiémoslo mejor, no, el trabajo que aquí ponemos a consideración de ustedes ha sido un trabajo muy serio, un trabajo de concertación, un trabajo complejo, un trabajo bien sustentado, soportado, que logró su trámite en la Comisión Primera, relativamente por consenso.

Hay temas polémicos, no son muchos, son 4 en asuntos que va a hacer imposible conciliar nada y que ustedes con su buen criterio tendrán que resolver, el tercero es más complejo, porque el último está acordado, es el tema de las concesiones pues claro que el tema de las concesiones enfrenta todos los intereses de este país, todo los intereses de este país los concesionarios viales, los concesionarios del chance, los concesionarios de comunicaciones, etc., etc., etc.

Cuándo doctor Carlos García va a usted a conciliar esos intereses, nunca, quienes detentan actualmente concesiones pretenderán que las concesiones se prorroguen automáticamente y sin limitaciones que establezca la ley en el tiempo, la Procuraduría, la Contraloría, y sentencia de la Corte Constitucional, ha establecido la inconveniencia y la prohibición de que las concesiones se renueven indefinidamente en el tiempo y de manera gratuita.

Cuándo va a usted a conciliar esos intereses, me temo que nunca, pero para eso está la Plenaria del Senado para que tome una decisión al respecto, yo me siento incapaz de sentarme a conciliar intereses particulares de esa envergadura, ni pretendo hacerlo ni estamos para cumplir esa tarea, hay que buscar un justo equilibrio.

Nosotros creemos que lo que ponemos a consideración de ustedes lo logran pero naturalmente que no satisface, no va a satisfacer nunca las ambiciones y las pretensiones de quienes aspiran a ser concesionarios y hoy no lo son frente a quienes ya tienen concesiones vigentes y no quieren limitaciones para su prórroga en el tiempo, si es que los intereses que se mueven en torno a un tema de esta naturaleza no son pocos y muy cuantiosos, por supuesto.

Con el Ministro de Obras Públicas hemos logrado vocero hoy del Gobierno en este tema traer una nueva fórmula que esperamos satisfaga esos intereses pero conciliarlos, conciliarlos, que todo el mundo quede satisfecho es una tarea imposible de lograr ni el trámite de esta modesta reforma a la Ley 80 ni en ninguna otra.

Yo lo único que reclamo de ustedes señora Presidenta es que tomemos decisiones que es lo que yo creo que deberíamos proceder, así si la Plenaria del Senado considera, además lo digo por el bien de la legislatura, si la legislatura está atrasada porque el Congreso no quiere tomar decisiones y eso no es así las ha venido tomando en todos los temas no quiere tomar decisiones sobre esta materia no desea que este trámite haga su curso hacia la Cámara de Representante para que siga siendo debatido y quiere postergar la discusión y aprobación del mismo, pues es una decisión respetable que debería tomarse.

Entonces que el Gobierno nos diga, carambas, esto va por mal camino, la plenaria quiera darse un tiempo para estudiar el tema, pues bien pueden devolverlo a la Comisión Primera o negar la aprobación del proyecto y el próximo semestre pues se reiniciará el trabajo, si a eso llegamos nos someteremos a la decisión de ustedes o si se tiene la impresión de que estos cuatro artículos que faltan por polémicos que sean vale la pena que sobre ellos se tome una decisión, también deberíamos hacerlo.

Yo quiero terminar por decir, pues claro que no son temas fáciles, ni lo van a ser, lo que no hemos logrado concertar doctor Carlos García en un año, yo me temo

mucho que no sea un problema de que lo aplacemos 24 horas o 48, porque son asuntos sobre los cuales quiero insistirle, hay poderosísimos intereses, no fácilmente conciliables y esto ocurre en este proyecto y ha ocurrido en otros y ocurrirá en muchos.

Pero para eso está la plenaria del Senado, para que tome una decisión, yo con algunos de ellos ni siquiera me he comprometido, les he expuesto a ustedes con toda franqueza los argumentos en un sentido y en otro para que tomen una decisión, si hay algún tema y veo al Ministro de Defensa muy preocupado con la decisión que tomó la Plenaria, que vale la pena volver a estudiar, hagámoslo.

Yo no estoy cerrado en manera alguna que se revise una decisión sobre la cual la plenaria ya se haya pronunciado, pero reclamo y con esto termino, sí, con todo respeto y consideración que tomemos una decisión estratégica para la discusión de este proyecto esta semana, si tomamos la decisión de abordarlo y resolver estos asuntos, que no son muchos, son 4 y sobre de esos cuatros hay 3 yo diría o 2, que ya tienen total concertación y hay otros dos en donde tenemos propuestas que presentarles, a ver si satisfacen plenamente las aspiraciones de la Plenaria hagámoslo y si la decisión es que no, que se va a hundir la ley, pues entonces también digámoslo con franqueza.

Pero tomemos cualquiera sea una decisión al respecto, pero comprenderán que mi reclamo también tiene justificación, hemos venido trabajando con mucha intensidad horas, días, semanas, meses de trabajo y tengo la misma angustia que puede tener yo y los ponentes de este proyecto aquellos que son de muchas otras iniciativas, ver que estamos terminando esta última semana de legislatura y que por la vía de la conformación del orden del día vemos con apremio y con preocupación que puede terminar la semana sin una decisión al respecto.

Cosa que naturalmente me angustia, porque este proyecto está bajo mi responsabilidad y yo lo único que no puedo salirle a decir al país es que el Senado no tomó una decisión, que fui negligente en el cumplimiento de mis obligaciones y que finalmente el proyecto no hizo tránsito por falta de que la Plenaria se hubiere pronunciado y lo digo sin pretender molestar a nadie, pero han sido demasiados meses, horas, concertaciones y reuniones de trabajo para no advertir mi preocupación en cuanto al trámite del mismo.

La Presidenta interviene para un punto de orden:

Senador Germán Vargas Lleras, mire, la idea de la Mesa Directiva es aprobar o desaprobar el proyecto de contratación administrativa, uno de los objetivos cuando yo llegué a la Presidencia del Congreso era aprobar y darle trámite a este proyecto como a la ley de infancia y de adolescencia.

El Senador Carlos García tiene toda la razón en el sentido de que este proyecto es bien complejo, se aprobaron 14 artículos y los cuatro que restan dos de ellos son bastante polémicos, entonces eso nos traba todo el resto de la agenda.

Entonces como se hizo la semana pasada, evacuamos 20 proyectos y después continuamos con la Ley 80 y se aprobaron 14 artículos, entonces en el día de hoy íbamos a hacer exactamente lo mismo, aprobar los proyectos que tienen menos discusión, que ya están bastante debatidos en las comisiones y que son, constan de dos o tres artículos y después continuar con la Ley 80.

Pero créame Senador Germán Vargas Lleras que este proyecto se va a tomar una decisión estratégica

como usted lo ha dicho, este proyecto se aprueba o se desaprueba de aquí al viernes de esta semana y mañana me comprometo a ponerlo en el primer punto del orden del día, obviamente quisiera evacuar estos 20 proyectos que tengo por delante de Ley 80, pero como son proyectos que salvo el que estamos analizando ahora, creo que tienen bastante discusión y polémica, porque así lo ha manifestado el Senador Robledo, que no está de acuerdo, que quieren introducir dos artículos más. De resto los otros proyectos son más fáciles de evacuar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Ruego por supuesto a las personas que aún tengan inquietudes, doctor García para que les transmita si a bien lo tiene, que aún tengan inquietudes sobre esta iniciativa, que para eso estamos los ponentes y nos buscan y nos informan de sus preocupaciones, las atendemos con mucho gusto.

Pero los señores del Banco Cafetero pues no vinieron aquí a exponer sus argumentos, tuvimos dos días de Sesiones para escucharlos y no se presentaron, no quiere eso decir que no les atendamos sus requerimientos, pero es que adivinar sí resulta muy difícil.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos García Orjuela:

No se preocupe Presidenta, acabo de contar los Senadores, todavía no hay quórum decisorio para votar y pienso que no debemos votar si no hay 52 Senadores mínimo, le voy ayudar al Secretario a llevar ese control.

Pero como el Senador Vargas Lleras ha hecho referencia de mi nombre en varias oportunidades para responder las inquietudes que yo tenía no sobre su actuación sino sobre el trámite del Proyecto de ley 20, me tomo los siguientes argumentos Presidenta: no habrá ley en junio de reforma al estatuto de contratación por cuanto falta la vuelta completa en la Cámara, no veo porqué el Senado se excluye el semestre entrante de la discusión directa de este importante proyecto de ley.

No ganamos nada evacuándolo antes del 20 de junio si le falta toda la discusión en la Cámara, en segundo lugar Presidenta, cuál es el Ministerio o agencia del Gobierno que dirige también, que legisla este proyecto de reforma al estatuto de contratación.

Porque los temas de Defensa el Ministro de Defensa y la Seguridad, los temas de Transporte y Obras Públicas el Ministro de Transporte, los temas de Educación la Ministra de Educación, los temas generales del Gobierno el Ministro del Interior, entonces no sé exactamente si es el Ministerio del Transporte, el Ministerio del Interior, pero creo que inicialmente Presidenta, doctora Claudia Blum, inicialmente Planeación Nacional invitó a muchos sectores de Colombia a discutir el anteproyecto de reforma al estatuto de contratación y fue a la Dirección de Planeación donde concurren los sectores financieros públicos del país, el Banco Agrario, el Banco Cafetero, en aquella época Granahorrar, Fogafín.

No es un sector pequeño, es un sector muy importante para el desarrollo económico del país, el Director de Planeación y sus asesores escucharon las objeciones, pero de esas no fueron nunca a la Ley 80, ellos llegan ahora sorprendidos con que nada de lo que dijeron en Planeación Nacional quedó en la ley, entonces recurren a la Plenaria y recurren a una serie de comunicaciones a las oficinas de los Senadores, no es verdad que la Superintendencia de Servicios Públicos, yo en la puerta, hace una hora, en la puerta de este recinto vi a una funcionaria de la Superintendencia de Servicios

Públicos repartiendo una carta advirtiendo temas de la Ley 80, carta que ya había llegado a los Despachos de los Senadores.

Entonces como el debate va a ser abierto de varias maneras Presidenta, va a haber solicitudes por parte del Gobierno, que reabrir la discusión de varios de los artículos ya aprobados aquí, entonces quiere decir que no es un tema fácil y no hay hoy con qué aprobar ni siquiera la proposición para postergar esta discusión de la ley.

Yo no sé doctor Germán Vargas, que usted dice principios muy importantes que me preocupan, me dice: jamás va a haber, a existir concertación ni conciliación, nunca nos pondremos de acuerdo, esas categóricas y lapidarias frases me preocupan, porque siempre nos podemos poner de acuerdo con el contrario aun sobre los desacuerdos.

El doctor Mauricio Pimiento que también creo que es coponente de este proyecto, hoy miembro de la Comisión y que conoce esta discusión, hacía aquí proposiciones de tratar de concertar sectores disímiles de opinión, que usted no pueda llegar a concertar bastos sectores de Colombia en el interés de esta ley, ese es un tema muy personal suyo, pero que este Congreso, apruebe una ley a la cual quienes deben cumplir la ley no le hagan caso a la ley porque no lograron entender los puntos que vamos a votar, creo que no nos deben obligar a votar algo para dirimir la falta de estudio, o de análisis de una propuesta.

No es verdad, no todas las concesiones son iguales, hay sectores que la ley los obliga a ser proponentes de una concesión, cuando lo que deberían ser oferentes y una propuesta de explotación, la ley de contrataciones está mal hecha en ese sentido, cuando alguien tiene las condiciones para explotar un sector de la economía colombiana.

Presidenta y termino, no es por la vía de la licitación pública sino de la propuesta, porque prácticamente o es que cuando una persona va a explotar una mina de arena, la van a llevar a que haga una licitación, no es una propuesta y la ley determina cuánto debe pagar, cómo lo debe pagar, dónde lo debe pagar, está todo determinado, no hay propuesta económica, lo que hay es una propuesta jurídica, de tal manera que a mí me parece Presidenta que cuando haya quórum usted debe estudiar esto con la Plenaria, no hay afán de expedir esta ley cuando le falta toda la vuelta a la Cámara, hagámoslo bien, hagámoslo despacio.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Sí, gracias señora Presidenta, pero yo entiendo la angustia que usted tiene y sobre todo faltando tan pocos días para clausurar estas Sesiones, pero permítame hacer unas reflexiones, lo primero, estoy sorprendido con el curso que ha tomado el proyecto en las últimas dos Sesiones, primero porque los voceros del Gobierno algunos de ellos terminan pidiendo quórum, la verificación del quórum, o a última hora sin haber estado en las discusiones deciden que hay que aplazar el proyecto y volverlo a la Comisión.

No quisiera pensar señora Presidenta que lo que se está buscando es lanzar cargas de profundidad al proyecto por parte del Gobierno a través de sus voceros, simplemente porque no les ha gustado mucho las decisiones que ha tomado esta Plenaria; con respecto especialmente a los temas de las excepciones que seguramente muchos Ministerios o algunas entidades oficiales hubieran querido tener en esta ley.

Señora Presidenta, mire, nosotros tuvimos unas discusiones muy serias la semana pasada, lamentablemente el Senador García no estuvo prácticamente en ninguna de ellas, pero aquí estuvimos hasta altas horas de la noche, aquí se oyeron a los funcionarios, aquí hablamos de los diferentes temas, aquí cada cual expuso las razones, el Ministro intentó lograr lo que él pretendía, pero también aceptó la decisión con mucho respeto del Congreso, aquí hemos hecho un trabajo juicioso, podemos estar o no estar de acuerdo con las decisiones que ha tomado el Congreso, pero lo hemos hecho.

Me acuerdo que la semana pasada estuvimos casi hasta las doce de la noche, hablando de estos temas, entonces a mí me parece, con todo respeto señora Presidenta, que no podemos salir a última hora, porque algún Congresista, por cualquier razón no pudo asistir a ellas, a decirnos que hay que volver a repetir todo el trabajo que nosotros hemos hecho.

Yo le pido señora Presidenta, con toda consideración que discutamos el proyecto con tranquilidad, si cualquier Senador tiene observaciones o ha recogido inconformidades, o inquietudes de entidades del Gobierno, pues que no las exponga en el momento en que estamos discutiendo, pero mala práctica podríamos tener nosotros como legisladores, que cada vez que resulten a última hora inquietudes de funcionarios o intereses particulares, terminemos nosotros volviendo a lo mismo de siempre, aplacemos y aplacemos en algo que me parece que es fundamental para la suerte del país.

Aquí no estamos interesados en que esto se apruebe de la noche a la mañana, por eso le digo, nosotros tuvimos tres sesiones la semana pasada, extensas, largas, serias, yo no creo que aquí se hizo, aquí no se perdió el tiempo, el Senador Vargas Lleras hizo unos argumentos muy serios con respecto a las razones, por qué no excepcionar a muchas entidades del Estado que lo pretendían hacer, o a las pocas que asistieron y mostraron su interés, aquí hubo posiciones en defensa de las posiciones del mismo Gobierno, del Ministerio de Defensa, aquí se planteó lo de Indumil, se le concedieron.

A mí me parece señora Presidenta, que nosotros no podemos coger ese camino, de que de pronto por razones diversas volvamos a recorrer lo ya andado, porque así no vamos a terminar ninguna discusión de ningún proyecto.

Y por último señora Presidenta, mire, yo entiendo su afán y su deseo de terminar su legislatura y estoy seguro que a usted se le va a reconocer como una buena Presidenta, pero usted no tiene la culpa de la no presencia de los Congresistas, es que desde la semana pasada estamos peleando con el quórum, y eso se está volviendo un arma muy vulnerable, un arma muy efectiva, para aquellos que de pronto no estén de acuerdo con las decisiones que se están tomando, pedir verificación del quórum y de esa manera, o tratar de enlodar la discusión o de pronto de chantajear con el quórum que se le tenga en cuenta alguna posición determinada.

Lo que usted tiene que hacer señora Presidenta, es mirar cómo garantiza a partir de mañana el quórum, a mí me parece que tiene que haber un llamado a lista muy serio, me parece que se tiene que verificar quiénes son los Senadores que no van a estar esta semana, que quede constancia en las Actas de quiénes no están asistiendo, para que usted pueda culminar exitosamente su tarea, pero no podemos con el argumento de que hay proyectos que generan discusión, entonces dejarlo para lo último, porque ahí si no vamos a lograr nada.

A mí me parece que al contrario, los proyectos que están discutidos, mire es que quedaron dos proyectos en

la mitad del camino, el del Senador Vargas y uno que se puede, seguramente no es tan importante, pero que por lo menos yo espero que se culmine con la votación, pero nosotros no podemos dejar proyectos a medias.

Porque la impresión que estamos dejando señora Presidenta, al decir que discutamos estos 20 proyectos, es simplemente diciéndole al país, que los proyectos que no son tan importantes los estamos discutiendo y los estamos aprobando sin el quórum necesario, eso no creo que sea bueno y que entonces tenemos que dejar para lo último ciertos proyectos, porque, seguramente si se pide la verificación no va a haber el quórum.

Yo creo que lo que hay que hacer señora Presidenta, con el mayor respeto, es que en el día de hoy ya no discutamos más, que citemos a la Plenaria del Senado a primera hora, que usted garantice y exija el cumplimiento de la asistencia de los Senadores, que empecemos por los proyectos más polémicos, al contrario creo en ello y que nos gastemos un par de días, si es necesario, yo creo que lo que está por discutirse de la Ley 80, se puede definir en dos días, porque el que no tuvo durante un año, no marcó sus planteamientos, no los hizo oportunamente, pues hombre, yo creo que ya es algo extemporáneo tratar de pedir más del tiempo que ya este proyecto de ley ha cursado.

Si queda insatisfecho por cualquier razón, ustedes saben que nosotros los Senadores también podemos participar de las discusiones que se adelanten en la Cámara de Representantes, como no es ya el cuarto, ni último debate, sino que quedan dos debates más, creo que cualquier Senador que pueda tener inquietudes o que pueda quedar con la sensación de que no fue escuchado o que no se dio las largas necesarias para darle un trámite a un Proyecto de tal importancia, pues tendrá toda, los otros dos debates en la Cámara de Representantes.

Señora Presidenta, por favor, yo creo que frente a esto no podemos más largas, aquí se han hecho unas discusiones serias y yo sí quiero, que como lo planteó el Senador Vargas, obviamente él no lo hace tan abiertamente, porque el Senador Vargas como amigo del Gobierno, no puede aparecer pues haciendo cuestionamientos al mismo, yo sí quisiera saber si es que lo que hemos aprobado hasta el momento, ha molestado tanto al Gobierno, como para pretender precisamente que no continuemos con la discusión y mucho menos la aprobación en el Senado, para ver de qué manera pueden corregir algunas cosas que ellos consideran que no les conviene, en cuanto a su aprobación especialmente en cuanto a las excepciones que el Gobierno quería, y que en los últimos dos debates, esta Plenaria a mi juicio con mucha sapiencia decidió no concedérselas. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 219 de 2005 Senado, 13 de 2005 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 19 del Decreto 1791 de 2000 que regula las normas de carrera del personal de Oficiales, nivel ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gustavo Adolfo Aristizábal Arango.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Aristizábal Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Gustavo Adolfo Aristizábal Arango.

Gracias señora Presidenta. Este proyecto de ley, de iniciativa gubernamental, fue radicado por el señor

Ministro de Defensa Nacional, doctor Camilo Opina, y se encuentra hoy en su cuarto y último debate, el cual consta de dos artículos, el primero de ellos materia sustancial de la iniciativa, que procura modificar el artículo 19 del Decreto 1791 del 2000, norma que regula como lo dijo el Secretario, la carrera del personal oficial, a nivel ejecutivo, suboficiales y agentes de la Policía Nacional.

Este Proyecto básicamente consiste en que dada la necesidad, en 1977, hace 27 años, en la Policía Nacional, para requerir miembros profesionales graduados en diferentes ciencias y profesiones, para la estructura orgánica de la policía, creó el cuerpo administrativo de la Policía Nacional, por fuera del denominado cuerpo profesional.

Uno de esos beneficios que hicieron para que llegasen a la Policía Nacional, estos profesionales, fue crearles una prestación del 40% del salario mensual a los administrativos, la cual no se tendría en cuenta como base de liquidación, ni como factor salarial, básicamente lo que se está haciendo hoy es que son 367 oficiales integrantes de este cuerpo administrativo y lo que quiere la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional, con este proyecto de ley, es no permitir que se retiren los policías del cuerpo administrativo, porque en la Resolución 869 del 29 de marzo del 2005, busca integrar un solo cuerpo, un cuerpo único profesional en la policía.

Es un proyecto de ley que no suscita mayor discusión, es de interés nacional y yo le solicito a la señora Presidenta y a la Plenaria que le den segundo debate.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden de día.

Proyecto de ley número 126 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de la República de Colombia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación y asistencia mutua entre sus autoridades aduaneras, firmado en Moscú a los veintiocho (28) día del mes de abril de dos mil cuatro (2004).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Señora Presidenta, bueno, este convenio tiene como objeto la lucha conjunta por contrarrestar las violaciones a la legislación aduanera, contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas que perjudican en especial los intereses económicos, comerciales y sociales del país, así como contra el tráfico ilícito de armas, así mismo construir con el aseguramiento del cobro, contribuir con el aseguramiento del cobro correcto de los derechos aduaneros, impuestos y otros gravámenes sobre la importación y exportación de materias y la adecuada implementación de las prohibiciones, restricciones y el control al ingreso y salida de las mismas.

Todo eso abarca este convenio que se hace con Rusia. He leído el enunciado de las generalidades de lo que contiene el proyecto, señora Presidenta, para decirle que solicito de la Plenaria la aprobación a este importante convenio que consta sólo de dos artículos, y es de especial significación importancia para el comercio futuro de los dos países entre Colombia y Rusia. En esas circunstancias pido la aprobación de la Plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

No, Presidenta, como son dos artículos para poderlos oír de una vez, son largos o son cortos, para poder oírlos de una vez, y poder votar cuando ya lleguemos a tener el quórum de una vez, para saber de qué se trata.

La presidenta interviene para un punto de orden:

Explique por favor los artículos que ha pedido el Senador Camilo, lo que pasa es que sin tener quórum no podemos hacer nada, es cerrando el debate general de los proyectos, en eso estamos. Si no podemos entrar al articulado si no hemos leído o aprobado la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden de día.

Proyecto de ley número 195 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre pesca artesanal, firmada en la ciudad de Popayán, a los trece (13) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gustavo Adolfo Aristizábal Arango.

Palabras del honorable Senador Gustavo Aristizábal Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Aristizábal Arango.

Gracias señora Presidenta, este proyecto también es de iniciativa gubernamental de interés de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Agricultura y Desarrollo rural. Se origina en acuerdo entre los Gobiernos de Colombia y Ecuador en Popayán en 1994, el proyecto también tiene sólo tres artículos, donde el 3° es el de Vigencia.

El proyecto básicamente crea un comité integrado por los sectores público y privado de ambos países, que para el caso de Colombia estaría integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Agricultura, el Incoder, Ministro de Ambiente y otros entes; y en el sector privado básicamente representantes de los gremios de pesca y acuicultura y representantes de las ONG del sector ambiental. Básicamente este comité lo que debe hacer es promover las actividades comerciales y económicas, el adelanto tecnológico en

el sector de pesca artesanal, el apoyo de la comunidad científica y deberá fomentar y desarrollar la industria.

Básicamente ese es el proyecto señora Presidenta, está leído y presentado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden de día.

Proyecto de ley número 171 de 2005 Senado, por medio de la cual se establece el sistema y método para la fijación y recaudo de tarifas por concepto de los servicios prestados por la Dirección General Marítima, Dimar.

Por Secretaría se da lectura a un impedimento presentado por el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del impedimento leído, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gustavo Adolfo Aristizábal Arango.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Aristizábal Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Aristizábal Arango.

Gracias señora Presidente, nuevamente es un proyecto de iniciativa gubernamental, radicado por el Ministro de Defensa, doctor Camilo Ospina, está para segundo debate en esta Plenaria, consta de 9 artículos, incluyendo el de la vigencia y básicamente podemos resumir que es un proyecto que del 1° al 4° artículo define los servicios y la base de liquidación y los artículos 5° al 8° define sistemas de tarifas, responsables de pago de ellas y responsable del recaudo. Su fundamentación legal está amparada en el artículo 338 de la Constitución Política de Colombia y como ya lo advertí, el artículo 9° es el de vigencia.

Rapidamente lo que busca este proyecto de ley es señalar mediante ley, fijar mediante ley lo que está expuesto en el Reglamento 626 del 96 de la Dimar, autorizar a la Dimar para definir y recaudar las tarifas por los servicios que presta, detallar los servicios que presta y los que podrá ofrecer en el futuro, determina el criterio base para la liquidación del costo del servicio e insumos y fija el mecanismo automático de actualización de tarifas, porque se van a actualizar y se van a presentar en salarios mínimos mensuales legales vigentes para su autorización.

Básicamente esa es la presentación señora Presidenta, del proyecto de ley.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden de día.

Proyecto de ley número 196 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Popular de China sobre cooperación en sanidad animal y cuarentena.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Gracias señora Presidenta, por medio de la cual se aprueba el convenio de la República de Colombia, del Gobierno de la Federación, vamos en el de China ¿es? República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China, sobre cooperación en sanidad animal, ¿ese es? ¿Es que hay dos?

El Secretario interviene:

El 196 Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

196 correcto, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China, sobre cooperación en sanidad animal y cuarentena. Este hace parte de uno, de un paquete, en este momento dos, convenios que se presentan, previendo el desarrollo comercial que nuestro país va a tener con la China en un futuro, como es muy específico.

Hace relación exclusiva sobre la cooperación en sanidad animal y cuarentena, previendo todas las circunstancias para no transportar virus de un país a otro y hacer las cuarentenas necesarias en el evento en que vayamos a exportar carne hacia la China y viceversa, productos de la misma categoría hacia Colombia. Como digo me parece que son las primeras puntadas que se dan previendo circunstancias de sanidad, para los acuerdos que en el futuro se van a tener con esta importante República como es la China, es un acuerdo que también contiene dos artículos y solicito a la Plenaria la aprobación señora Presidenta; porque le trae muchísimas ventajas a nuestro país.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden de día.

Proyecto de ley número 197 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República Popular de China sobre cooperación fitosanitaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

En el mismo sentido señora Presidenta, la anterior era sanidad animal y cuarentena este obsérvese es sobre cooperación fitosanitaria.

Entonces el propósito es estrechar la cooperación fitosanitaria bilateral que tiene por objeto prevenir la transmisión y difusión de organismos nocivos de una parte a la otra, proteger la producción de plantas y los recursos vegetales en ambos países, promover el desarrollo de relaciones económicas y comerciales así como intercambios técnicos entre los dos países.

Esa es parte del paquete que yo les manifestaba a ustedes honorables Senadores de los acercamientos y los inicios, de las relaciones comerciales que en el futuro van a existir con esta importante República, pido entonces la aprobación de la Plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden de día.

Proyecto de ley número 141 de 2005 Senado, 195 de 2004 Cámara, por la cual la nación rinde homenaje al municipio de Bugalagrande, departamento del Valle del Cauca, se asocia a la celebración de los 382 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Luis Hermes Ruiz.

Palabras del honorable Senador Luis Hermes Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Hermes Ruiz.

Muchas gracias Presidenta, se trata de una ponencia para segundo debate, por medio del cual la Nación le rinde homenaje al Municipio de Bugalagrande, en el Departamento del Valle del Cauca y se asocia a la celebración de los 382 años de su fundación, este es un proyecto que viene de Cámara, presentado, iniciativa de la doctora, de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos, donde se parte que este municipio importante del centro del Valle del Cauca.

A este municipio se le puedan hacer unas obras para lograr su desarrollo integral en razón de los hombres y mujeres que han contribuido en el desarrollo del Valle y del Cauca y que desde luego han permitido que una pléyade de jóvenes y profesionales, les estén prestando un servicio no solamente al Valle del Cauca, sino al País y desde ese punto de vista el proyecto señala la ubicación, clima del departamento y como ya lo dije toda la lucha que se ha hecho para alcanzar la dimensión que hoy tiene.

Por esta razón señora Presidenta y honorables Senadores a este proyecto el Senador Juan Carlos Martínez y quien les habla hemos rendido ponencia favorable para segundo debate, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Señora Presidenta, yo siempre me he opuesto a estos proyectos cuando no se trata de años significativos como los 382, pero le anuncio que no estaré aquí cuando presenten el proyecto los 383 de los 384, los 385 y los 386, no estaré por aquí para oponerme también, gracias señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden de día.

Proyecto de ley número 58 de 2005 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley 322 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador autor, Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Muchas gracias señora Presidenta, este proyecto de ley reforma la Ley 322 por medio de la cual se regulan las actividades de los cuerpos de bomberos en Colombia, resulta que actualmente con algunas disposiciones que se han venido dictando, los cuerpos de bomberos están totalmente acéfalos en el apoyo que deben dar los entes territoriales, las alcaldías municipales y particularmente un caso muy especial que podría traer como ejemplo, es el ocurrido en la ciudad de Cali, donde cada vez que hay necesidad de pagar una nómina hay que correr donde el alcalde a ver si da platica o no y mirar a ver si cumplen los convenios o no.

Entonces lo que hemos querido hacer es que las labores de recaudo por parte de las administraciones hacia los cuerpos de bomberos, no tengan la dilación que algunas administraciones vienen ejerciendo y además, que busquemos por todos los medios facilitar la actividad que ellos cumplen y darle las normas claras en este sentido.

Por esa razón yo creo que es sumamente importante y a consideración de que aquí, no solamente estamos regulando la actividad de los cuerpos de bomberos voluntarios, sino de los cuerpos de bomberos que son oficiales y me parece que no solamente con este proyecto de ley, sino con el que votaremos la conciliación mañana que tiene que ver con la carrera administrativa, hacemos un complemento sumamente importante de las funciones de los cuerpos de bomberos en Colombia, cómo operarían las organizaciones a nivel nacional, a nivel de confederaciones, cómo operarían a nivel de federaciones departamentales, cuáles son las actividades que deben desarrollar a nivel local, sus funciones y la interrelación directa con las autoridades del orden municipal.

Así es que este proyecto de ley es sumamente importante para evitar situaciones como las que se vienen presentando particularmente Presidenta en la ciudad de Cali, allí hay un inconveniente sumamente grave, donde los bomberos voluntarios se han quedado sin equipos e infortunadamente no hemos tenido el apoyo de las autoridades municipales para poder sacar adelante las actividades que vienen desarrollando y su equipo logístico.

Por esa razón yo solicitaría a los honorables Senadores se le diera el segundo debate a este importante proyecto de ley, que muy seguramente va a contribuir en que una actividad tan importante como es la actividad de apoyo, ayuda mutua, de socorro que cumplen los bomberos voluntarios en Colombia se dé bajo unos parámetros

sumamente claros en la ley, que los recursos le lleguen sin tanta cortapisa, además de que los organiza para que funcionen de la manera como lo necesita la comunidad, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Gracias Presidenta, es que yo quiero hacerle una pregunta al Senador Luis Elmer si me puede clarificar, porque es que en el artículo 2° en el párrafo 1° se habla de una cuenta municipal que se alimenta a partir de un gravamen que se pueda definir por los concejos municipales, previa iniciativa del alcalde.

En el segundo inciso también habla del tema de las asambleas departamentales, diera la impresión de que queda un campo abierto para que exista no solo un fondo municipal de bomberos, sino adicionalmente un fondo regional en el departamento, se pudiera prestar como está estructurado el párrafo para eso, que en un departamento no exista solo un gravamen para los fondos municipales, sino que adicionalmente exista otro para el fondo departamental, yo quisiera que me aclararan bien el alcance; porque tal como está y me parece que podría haber un doble tributo en los Departamentos con destino al tema de los bomberos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Es que resulta que a nivel departamental en la mayoría de los casos los gobernadores se desentienden y todo eso se lo tiran a los municipios, aquí lo que se le está diciendo al gobernador es, que dentro de la gestión, que dentro de la gestión que él haga, habrá municipios que no alcanza su recaudo a dar una sostenibilidad grande a los cuerpos de bomberos.

Entonces está dando la posibilidad al departamento para que utilice algunos mecanismos con el fin de que pueda apoyar en los municipios donde la cantidad de recaudo no permite que esas unidades funcionen de una manera efectiva.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Entonces qué pasa, porque en muchos municipios hoy el tema de la prestación del servicio de bomberos, está tercerizado, están organizados como entes independientes de las administraciones municipales y el municipio contrata con ellos la prestación del servicio, cómo quedaría el contexto de crear una renta si es un servicio que ya no está en cabeza del ente territorial.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Mire casi todos los cuerpos de bomberos en Colombia se están manejando a través de convenios, qué están alegando los municipios, los municipios están alegando que no tienen una disposición para poder hacer convenios con ellos, en cuanto tiene que ver con el recaudo.

Lo que nosotros le estamos dando aquí es abriendo el espacio; porque en una demanda que hicieron y aclarando una situación por la cual ya se cayó una norma, es el caso particular de los bomberos de Cali y así lo están sufriendo otros municipios, en el sentido de que la Ley 322 le daba unas facultades a los alcaldes para poder presentar a los Concejos algunas medidas con el fin de hacer un recaudo y hacer los convenios con los bomberos, el Consejo de Estado, tumbó esa disposición, lo que está haciendo el proyecto es corrigiendo los vicios que encontró el Consejo de Estado, para nuevamente entregarle esa facultad a los alcaldes porque no la tenían ni la tienen en este momento y de ahí los problemas que en este momento se presentan de orden presupuestal.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Cuando se tramitó la ley en el año 96, esos bomberos reclamaron esa autonomía y esa independencia y después de que la obtuvieron se quisieron convertir en unas especies de autarquías y le originaron toda clase de problemas a muchos alcaldes, ¿usted cree que con el proyecto que está presentando, que está sustentando, se van a resolver esos problemas que existen hoy?

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Claro Senador Barco, en la práctica lo que se hace allí es una correlación entre quien presta el servicio y el alcalde, porque el problema se presentó de doble vía, el problema se presentó cuando algunos alcaldes pararon los recursos con el fin de que... y traumatizaron el funcionamiento de esas instituciones, entonces lo que estamos buscando aquí es que haya una armonización entre lo que decía la Ley 322 y la función de los alcaldes a efectos de que ellos puedan prestar el servicio como debe ser y obtengan los recursos de una manera oportuna.

Pero en un momento se trata de crear repúblicas independientes porque entre otras cosas no podrían serlo, es más a los alcaldes ahí se les está dando la facultad y me parece que así debía ser en todo el País, pero ya existen la mayoría que son voluntarios, de que donde no existan los crean con los recursos de su propio presupuesto y para eso se le están entregando las herramientas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Yo contestaría a los argumento del Senador Arenas que esperaremos el articulado para ver hasta dónde llegamos, porque no es un tema para despachar de buenas a primeras, esta ley en el 96 se tramitó con una discusión muy amplia y participación de ellos a través de las comisiones y el lobby y las intrigas y después de la aprobación de la ley ellos, comenzaron a sentirse como una rueda suelta y hasta llegaron a chantajear a los alcaldes.

Esa es la experiencia que yo tengo, muchas gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia. Proyecto y, aplaza su aprobación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden de día.

Proyecto de ley número 268 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 346 y 347 del Código de Procedimiento Civil.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alfonso Clavijo González.

Palabras del honorable Senador Alfonso Clavijo González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Clavijo González.

Señora Presidenta, honorables Senadores, se trata de volver a restablecer la aprehensión en los procesos civiles, esta aprehensión venía funcionando desde 1970 y la derogaron en el 2003, lo cual constituyó una gran congestión en los despachos judiciales y el hostigamiento por parte de varios abogados de no seguir diligentemente sus procesos, embargan las personas las dejan embargadas indefinidamente si es un codeudor y no tiene la capacidad sustantiva, activa no puede comparecer al proceso necesariamente hasta que no paguen la totalidad de la obligación justa o injustificadamente no le levantan las medidas cautelares.

Que es lo que se propone lo que venía funcionando desde 1970 que los procesos que duren más de 6 meses en la Secretaría sin actuación alguna, se levanten las medidas cautelares y el proceso se vuelve a reiniciar hasta los 2 años, es volver a restablecer eso, es una medida para evitar la congestión de los despachos judiciales y, que los abogados sean diligentes y las entidades Financieras sean diligentes y las personas no queden embargadas indefinidamente.

Por esto honorables Senadores, señora Presidenta solicito la aprobación de la Plenaria de este proyecto de ley.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden de día.

Proyecto de ley número 74 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio de Santa Cruz de La Sierra constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana (Segib)”, adoptado en San José de Costa Rica, el doce (12) de mayo de dos mil cuatro (2004) y el “Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana”, aprobado en San José, Costa Rica, el veinte (20) de noviembre del año dos mil cuatro (2004).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Enrique Gómez Hurtado.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Muchas gracias Señora Presidenta, en cuanto a mi salud pues aquí estoy, por lo demás quería hacerles aclaración al respecto se trata de un Convenio firmado entre los países de la América Iberoamericana, es decir, incluyendo el Brasil e incluyendo desde luego a Portugal, de la otra parte para crear una secretaría de cooperación digamos de carácter latino, entre los dos lados del Océano Atlántico, es producto de varias reuniones en la cumbre que han tenido lugar en Portugal, que ha tenido lugar en Cuba, que ha tenido también lugar en Santa Cruz de la Sierra por eso hace referencia concreta a Santa Cruz de la Sierra en el proyecto.

El objeto del proyecto es institucionalizar la organización acordada por los Jefes de Estado, porque son conferencias a nivel de Jefes de Estado las que han tenido lugar, para crear una Secretaría Operativa, institucionalizada con personería jurídica, que tenga la capacidad de implementar las reuniones y los proyectos y hacer el seguimiento de los acuerdos que en las reuniones sucesivas se vayan logrando.

Se trata simplemente de crear una burocracia de carácter internacional, específicamente dedicada a la orientación de la cooperación entre España y Portugal y los países del continente; por esa razón la sede ha sido acordada, colocada en Madrid y se supone que este acuerdo representa una importante apertura de parte de los países del continente, sobre las posibilidades de colaboración de la Unión Europea en los proyectos conjuntos que se adelanten.

Por esa razón mi ponencia es favorable al proyecto, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden de día.

Proyecto de ley número 128 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco”, hecho en Ginebra, el veintiuno (21) de mayo de dos mil tres (2003).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Enrique Gómez Hurtado.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Gracias señora Presidenta, se trata de la aprobación de un convenio que firmó Colombia hace ya bastante tiempo y que como los honorables Senadores podrán comprender, es producto de toda una campaña de carácter universal, en contra del tabaquismo y para prevenir los daños que puedan, que está produciendo dentro de la sociedad, desde luego a nivel mundial.

El proyecto tiene un carácter general, en el que se describen las medidas preventivas que se deben tener, las prohibiciones que es conveniente implementar, la defensa de los menores de edad frente a las propagandas del tabaquismo, la protección de los lugares públicos.

En general, el convenio que ya está suscrito por Colombia, que viene aquí simplemente para la aprobación del Senado de la República, incluye todas estas disposiciones que nosotros hemos podido experimentar en nuestra vida cotidiana.

Hay un problema aquí serio en materia de la producción del tabaco y del empleo en Colombia, hay más de 100 mil personas en Colombia, que en este momento ganan su sustento dentro del cultivo del tabaco y dentro de la elaboración de los productos del derivado.

En el mismo convenio se establece que la Organización Internacional debe propender para que se obtengan los resultados positivos en la sustitución de los cultivos en la protección del trabajo y en el mantenimiento de los

términos económicos, que esa producción pueda estar creando en un momento determinado.

Yo haría esa aclaración importante dentro de la aprobación del proyecto, porque si es cierto que en el caso colombiano hay gente que además, en términos generales, es de muy escasos recursos, que viven del cultivo del tabaco y que viven de la elaboración de los productos derivados, por lo tanto es importante que en una situación posterior, aprobado el convenio que ya está firmado por Colombia, que no puede ser modificado, porque es una firma internacional, y que además el Congreso colombiano lo debe aprobar porque está casi universalmente aprobado ya, hagamos algo en el punto de vista del Congreso y con el Ministerio de Desarrollo y con el Ministerio de Agricultura, para ver cómo se protege el trabajo de quienes están vinculados a la industria del tabaco.

El proyecto no impide la producción del trabajo, del tabaco, ni impide la producción de cigarrillos, simplemente regula las situaciones y las normas de consumo y de propaganda, es un factor importante de la economía colombiana, de modo que a mi juicio, el proyecto no impide que se siga utilizando la mano de obra colombiana para la producción de estos productos para la exportación que en este momento ha llegado ya a varias decenas de millones de dólares, y que además como decía antes implica el sustento de bastantes trabajadores.

Por todas estas razones y considerando que cumple el proyecto, o que el acuerdo no viola las disposiciones constitucionales al respecto en materia de tratados internacionales, etc., por eso me permito rendir la ponencia positiva al respecto. Gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

Proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara, por la cual se ordena la elaboración y ejecución del plan general de desarrollo sostenible de la amazonia colombiana; se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia colombiana, se determina su composición, sus funciones y su funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa lo siguiente:

Señora Presidente, este proyecto no se encuentra el ponente, hay una proposición sustitutiva de archivo, que fue votada pero no hubo decisión por no haber quórum para decidir en la sesión anterior, con esto se agota el orden del día señora Presidenta.

La Presidenta interviene para un punto de orden:

No habiendo quórum decisorio para votar los proyectos que han sido ya cerrados en su debate general, no podemos continuar sino hasta mañana, señor Secretario sírvase leer los proyectos que serán debatidos y aprobados en el día de mañana.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los Proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima semana.

Señora Presidenta son los proyectos con informe de conciliación:

Proyecto de ley número 081 de 2004 Senado, 244 de 2004 Cámara, por el cual se define la Administración de Registros de nombres de dominio .co y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 169 de 2005 Senado, 249 de 2005 Cámara, por medio de la cual se modifican artículos del Decreto 1790 de 2000, en la carrera de los integrantes de las Fuerzas Militares.

Los proyectos para segundo debate son:

Proyecto de ley número 20 de 2005 Senado (Acumulado a los proyectos 013, 019, 032 y 083 de 2005 Senado), por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Proyecto de ley número 74 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio de Santa Cruz de la Sierra constitutivo de la Secretaría General Iberoamericana, SEGIB”, adoptado en San José de Costa Rica el doce (12) de mayo de dos mil cuatro (2004) y el “Estatuto de la Secretaría General Iberoamericana”, aprobado en San José, Costa Rica, el veinte (20) de noviembre del año dos mil cuatro (2004).

Proyecto de ley número 128 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Marco de La OMS para el Control del Tabaco”, hecho en Ginebra, el veintiuno (21) de mayo de dos mil tres (2003).

Proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara, por la cual se ordena la elaboración y ejecución del Plan General de Desarrollo Sostenible de la Amazonia Colombiana; se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia Colombiana, se determina su composición, sus funciones y su funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 162 de 2005 Senado, por la cual se fortalece el régimen de conflicto de intereses del reglamento interno del Congreso, Senado y Cámara de Representantes.

Proyecto de ley número 50 de 2005 Senado, 222 de 2004 Cámara, por la cual se dictan disposiciones que regulan el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 268 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 346 y 347 del Código de Procedimiento Civil.

Proyecto de ley número 254 de 2006 Senado, 271 de 2006 Cámara, por medio de la cual se regula la adquisición de Bienes y Servicios destinados a la Defensa y Seguridad Nacional.

Proyecto de ley número 216 de 2005 Senado, 09 de 2005 Cámara, por la cual se regulan los Gastos Reservados.

Proyecto de ley número 58 de 2005 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley 322 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 219 de 2005 Senado, 13 de 2005 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 19 del Decreto 1791 de 2000 que regula las Normas de Carrera del personal de oficiales, nivel ejecutivo, suboficiales y agentes de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 197 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno

de la República Popular de China sobre Cooperación Fitosanitaria.

Proyecto de ley número 196 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre cooperación en sanidad animal y cuarentena.

Proyecto de ley número 171 de 2005 Senado, por medio de la cual se establece el sistema y método para la fijación y recaudo de tarifas por concepto de los servicios prestados por la Dirección General Marítima, Dimar.

Proyecto de ley número 195 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre pesca artesanal, firmada en la ciudad de Popayán, a los trece (13) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Proyecto de ley número 126 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de la República de Colombia y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre cooperación y asistencia mutua entres sus autoridades aduaneras, firmado en Moscú a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil cuatro 2004.

Proyecto de ley número 141 de 2005 Senado, 195 de 2004 Cámara, por la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Bugalagrande, departamento del Valle del Cauca, se asocia a la celebración de los 382 años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 136 de 2005 Senado, 217 de 2004 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio Cultural de la Nación el Festival “ANTIOQUIA LE CANTA A COLOMBIA” y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 145 de 2005 Senado, 098 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los primeros diez (10) años de las actividades académicas de la Institución Universitaria de Envigado y se autorizan unas inversiones.

Proyecto de ley número 148 de 2005 Senado, 305 de 2005 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del primer centenario de la fundación del municipio de San Rafael en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 47 de 2005 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 101 de 1993 sobre Sociedades Agrarias de Transformación, SAT.

Proyecto de ley número 77 de 2005 Senado, 148 de 2004 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los trescientos cincuenta y dos años de fundación del municipio de Sopó, en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 151 de 2005 Senado, 079 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a los 70 años de la fundación del Instituto Femenino de Enseñanza Media y Profesional de Quibdó y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 159 de 2005 Senado, 307 de 2005 Cámara, por la cual se crea el Registro Nacional de la Red Terciaria Vial y se reglamenta su administración por parte del Estado.

Proyecto de ley número 186 de 2005 Senado, por la cual se otorga el nombre de “Héroes del Botón de Leyva” al nuevo puente construido en el corregimiento de Botón de Leyva municipio de Mompós, Bolívar.

Proyecto de ley número 198 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo para establecer

la Red Global de Desarrollo, hecho en Dakar, Senegal, el 23 de enero de 2005.

Proyecto de ley número 221 de 2005 Senado, 130 de 2005 Cámara, por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación a la Institución Educativa Santa Librada del Municipio de Neiva departamento del Huila y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 243 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio de Seguridad Social entre la República de Colombia y el Reino de España”, hecho en Bogotá, el 6 de septiembre de 2005.

Son los proyectos señora Presidente para la siguiente sesión Plenaria.

La Presidenta manifiesta:

Muchas gracias señor Secretario por la lectura de proyectos, mire, yo a las personas que están aquí son las más cumplidas y ni siquiera les debería decir nada, pero yo mañana voy a tener que tomar medidas muy drásticas si la gente no me viene a hacer el quórum; porque estamos desde la semana pasada que hacemos quórum, que se desbarata, que sí, que no y tenemos una responsabilidad.

Yo creo que es el Congreso en pleno que tiene la responsabilidad de sacar los proyectos, yo hago todo mi esfuerzo, tengo toda la responsabilidad de venir aquí, de dirigir las sesiones, de llamar a cada Senador en particular, pero si ya no hacen quórum yo creo que la Comisión de Acreditación va a tener que descontar los días en que los Senadores no están presentes en las Plenarias, porque tenemos que sacar adelante la legislatura.

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Por Secretaría se dejaron los siguientes documentos para su respectiva publicación:

Bogotá, D. C., 24 de mayo de 2006

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Muy estimados señores:

Me permito rendir ante ustedes informe sobre el viaje por mí realizado a la población de Bregenz en Austria en mi calidad de Vicepresidente por Colombia del Parlamento Latinoamericano, para asistir a la reunión allí efectuada entre los representantes del Parlamento Europeo y el Parlalino.

El encuentro tuvo lugar, de acuerdo con lo programado los días 24 al 25 de abril del año en curso y durante él se hicieron de parte y parte las presentaciones sobre los temas a desarrollar. La reunión tenía por objeto el acercamiento entre las dos ramas legislativas de carácter continental y la búsqueda de una acción más coherente por parte de los parlamentos para el logro de los objetivos buscados.

Tanto en las ponencias como en las diferentes intervenciones se pudo observar un amplio propósito colectivo de colaboración que permitió la aprobación por unanimidad del documento final que me permito adjuntar al presente informe.

Los textos de las ponencias y de los debates están también incluidos en los documentos que adicionan esta comunicación. En lo que respecta el suscrito, deseo

manifestar mi satisfacción por la amplia acogida que logró la presentación que tuve oportunidad de hacer, que se centró en torno al tema de la ayuda que Europa puede prestarle al mundo latinoamericano en el campo de la educación. El contenido de tal ponencia de igual manera se adjunta.

Como por razón de mi retiro como miembro del Congreso colombiano no tendré posteriormente oportunidad de llevar su representación a este tipo de reuniones, quiero recomendar a quienes en adelante hayan de tomar decisiones en materia de relaciones internacionales del Congreso de Colombia con las ramas legislativas de otros países, que pongan atención en la conformación de las delegaciones a los diferentes eventos, pues de su calidad y dedicación depende una parte importante del buen nombre y respeto que el legislativo en particular y el Estado colombiano en general mantengan en campos en los que la comunidad internacional está operando en el mundo globalizado en que vivimos.

Agradezco la honrosa designación que el honorable Senado de la República tuvo a bien hacer para que yo fuera su representante en esta ocasión.

En mi calidad de Senador, y posteriormente como ex miembro de esta alta Corporación, ofrezco toda la colaboración que esté a mi alcance para el buen éxito de las labores del cuerpo legislativo, que ha representado y seguirá representando la esencia del sistema democrático colombiano.

De los señores honorables miembros de la Mesa Directiva, me suscribo muy atentamente,

El Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano,

Enrique Gómez Hurtado.

III ENCUENTRO DE LOS PARLAMENTOS DE INTEGRACION UE/ALC

III INCONTRO DEI PARLAMENTI D'INTEGRAZIONE UE/ALC

III ENCONTRO DOS PARLAMENTOS DE INTEGRAÇÃO UE/ALC

III MEETING OF THE REGIONAL INTEGRATION PARLIAMENTS EU/LAC

III RENCONTRE DES PARLEMENTS D'INTEGRATION UE/ALC

III SITZUNG DER INTEGRATIONSPARLAMENTEN EU/LAK

BREGENZ, 24-25/04/2006

DECLARACION FINAL

En el marco de la preparación de la IV Cumbre entre la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe que se celebrará en Viena los días 12 y 13 de mayo, se celebró el III encuentro de los Parlamentos de Integración Unión Europea/América Latina y el Caribe en Bregenz, Austria.

Al encuentro, que se celebra al año de la XVII Conferencia Interparlamentaria UE/ALC, (Lima en junio de 2005), acudieron Miembros del Parlamento Europeo, del Parlamento Latinoamericano, del Parlamento Andino, del Parlamento Centroamericano y de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur. Todas las delegaciones fueron presididas por sus presidentes, señores *Josep Borrell Fontelles*, Presidente del Parlamento Europeo; *Ney Lopes*, Presidente del Parlamento Latinoamericano; *Julio Palacios*, Presidente del Parlamento Centroamericano; *Luis Fernando Duque García*, Presidente del Parlamento Andino; *Enrique Pintado*, Vicepresidente de la Comisión Parlamentaria Conjunta de Mercosur.

Como invitados especiales acudieron los señores *Hans Winkler*, Secretario de Estado, Austria; *Dudley Lucía*, Presidenta del Parlamento de las Antillas Neerlandesas y *Víctor Alcides Bogado*, Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de Paraguay, la Embajadora de México ante la UE, *Lourdes Dieck Assad*, en su calidad de Presidenta del grupo ALC para la Cumbre UE/ALC, *Isabel Martín Castellá*, Vicepresidenta del Banco Europeo de Inversiones y la Embajadora *María Salvadora Ortiz*, Directora de Relaciones Internacionales de la Secretaría General Iberoamericana y *José Antonio Sanahuja*, Director del Departamento de Desarrollo y Cooperación del ICEI.

Los parlamentarios conscientes de la necesidad de estabilidad democrática en todos los Estados de ambas regiones se felicitaron por el hecho de que las diferentes crisis institucionales que se han producido, especialmente en la región andina, se hayan resuelto dentro de la legalidad constitucional más absoluta rompiendo con ello la tradición de inestabilidad que se había vivido en el pasado.

Los trabajos del Encuentro se concertaron sobre la promoción de sociedades más cohesionadas, integradas y seguras así como la promoción de un multilateralismo fuerte y eficaz basado en el Derecho Internacional y en el sistema de las Naciones Unidas. El impulso a los distintos procesos de integración regional sobre la base de los diferentes enfoques de cara a la consecución de los objetivos ocupó también una parte importante de los trabajos lo mismo que los desafíos actuales para los partidos políticos en ambas regiones.

Los parlamentarios de ambas regiones se congratulan asimismo por los avances que en materia de integración se han producido, especialmente con la ampliación de la Unión Europea y la creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

Asimismo se congratulan por el impulso dado al diálogo interparlamentario entre la Unión Europea/México y la Unión Europea/Chile mediante la creación de sendas Comisiones Parlamentarias Mixtas tal como estaba previsto en los Acuerdos de Asociación.

De cara a la Cumbre de Viena, dejan constancia del buen momento de las relaciones birregionales, proponen a los Jefes de Estado y de Gobierno que se reunirán en Viena la adopción de una Agenda a la vez ambiciosa y realista que suponga la concretización de pasos efectivos a favor de la Asociación estratégica birregional, tal y como fue definida en la I Cumbre entre la Unión Europea y los países de América Latina y Caribe celebrada en Rio en 1999, y que incluya el siguiente Decálogo:

Decálogo

La Asociación Estratégica Birregional Unión Europea, América Latina y el Caribe debe ser en un marco de paz, seguridad y desarrollo, fundamentada en el respeto de los Derechos Humanos, la primacía del Estado de Derecho, el Derecho Internacional y sus principios fundamentales, en particular la soberanía de los estados y los valores democráticos que son comunes a ambas regiones, así como el rechazo a las medidas coercitivas y las leyes de efecto extraterritorial. Deberá incluir:

1. Un compromiso a favor de la Paz, el Desarrollo y la Seguridad

- La adopción de una **Carta Euro-Latinoamericana para la Paz y la Seguridad** basada en los textos fundamentales de las Naciones Unidas que permita concretar propuestas políticas, estratégicas, y de seguridad, de interés para ambas regiones;

- La creación de un **Centro Birregional de Prevención de Conflictos** cuyo cometido será la

detección anticipada de las causas potenciales de conflictos armados, así como su prevención y resolución a través del diálogo político y la promoción del Derecho Internacional Humanitario.

- La cooperación entre las partes en materia de seguridad, la solución pacífica de conflictos entre estados, en el desarme y en la lucha y prevención del terrorismo a través de códigos de conducta comunes.

2. El reforzamiento de los mecanismos institucionales de la Asociación

Para que la Asociación Estratégica pueda realizar su cometido se requiere un marco institucional que impulse sus actividades y ampare el cumplimiento de sus objetivos.

- La creación de una **Asamblea Euro-Latinoamericana** integrada por igual número de parlamentarios del Parlamento Europeo, por un lado, y de los Parlamentos Latinoamericanos de Integración y de las Comisiones Parlamentarias Mixtas establecidas o por establecer en los Acuerdos de Asociación, por otro. Dicha Asamblea, a semejanza de la Asamblea Parlamentaria Africa, Caribe y Pacífico y la Asamblea Euro-Mediterránea, se configurará como el órgano parlamentario de la Asociación Estratégica, dotada de las competencias necesarias para el seguimiento y control parlamentario de los Acuerdos de Asociación en vigor o en curso de negociación o revisión y la adopción de resoluciones, recomendaciones y actos dirigidos a la Cumbre UEALC y a los distintos órganos ministeriales conjuntos así como servir de foro parlamentario de debate y control de las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica.

- La creación de una **Secretaría Permanente Euro-Latinoamericana** que impulse los trabajos de la Asociación en el período entre Cumbres y vele por el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las mismas.

3. Una renovada Agenda Política Birregional

La Agenda Política Birregional priorizará la coordinación de políticas entre los miembros de la Asociación especialmente en los foros multilaterales. Ello exigirá:

- La actualización del diálogo político ministerial, incluyendo la celebración de reuniones periódicas de los Ministros sobre las materias de interés común.

- La institucionalización de un diálogo entre los niveles locales y regionales así como entre los actores socioeconómicos, empresarios, sindicatos y sociedad civil.

- La cooperación en los ámbitos del buen gobierno y estabilidad política, económica y social.

- La adopción de las políticas pertinentes y el respaldo a mecanismos de coordinación y cooperación en materia de seguridad internacional, de terrorismo y de lucha contra el crimen organizado, en particular, la explotación sexual, el comercio de órganos, los feminicidios, la adopción irregular de menores y el tráfico de drogas, actuando con pleno respeto a los principios del Estado de Derecho y del Derecho Internacional.

- La lucha contra el narcotráfico se basará en la conciencia de la responsabilidad compartida a través de programas de prevención del consumo, de la represión de la producción y del tráfico ilícito de drogas.

- El apoyo a los esfuerzos comunes en favor de la **eliminación total de las minas antipersonal** sobre la base de la ratificación del Convenio de Ottawa y a las medidas para su desactivación material sobre el terreno.

4. Procesos de Integración Regional en América Latina

Se pide que la Cumbre de Viena acuerde:

- El inicio de negociaciones de un **Acuerdo de Asociación con el Sistema de Integración Centroamericano, SICA**.

- El establecimiento de un calendario realista y creíble para la conclusión de las negociaciones del **Acuerdo de Asociación con Mercosur**.

- El inicio de negociaciones de un **Acuerdo de Asociación con la Comunidad Andina, CAN**.

- La profundización y el **desarrollo de todas las potencialidades de los Acuerdos de Asociación UE/México y UE/Chile**.

- El impulso decidido de los procesos de integración regional en América Latina destacando al tiempo la **preeminencia de la Asociación Estratégica Birregional**.

5. Búsqueda de un multilateralismo efectivo

La Asociación Euro-Latinoamericana comparte intereses estratégicos en las Relaciones Internacionales, ya sea en el seno de Organizaciones Internacionales, como en las relaciones con terceros países u otros bloques de integración regional. Para fortalecer esta sinergia en la esfera internacional se requiere:

La búsqueda sistemática de un consenso Euro-Latinoamericano en las distintas organizaciones y negociaciones internacionales, especialmente en el seno de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio; el fomento de una acción conjunta de la Asociación en Foros multilaterales, en particular en los temas relativos a la cooperación para el desarrollo y los acuerdos de la "Cumbre del Milenio +5"; la Reforma de las Naciones Unidas, y en particular la representatividad en el seno del Consejo de Seguridad, los trabajos de la nueva Comisión de Consolidación de la Paz y del Consejo de Derechos Humanos, las negociaciones internacionales de los acuerdos de defensa del medio ambiente, el desarme y la no proliferación de armamento; la sociedad de la información; la reforma del sistema financiero internacional; y el cumplimiento de los plazos marcados por la Agenda de Doha para el desarrollo de la Organización Mundial de Comercio.

6. Creación de una Zona Euro-Latinoamericana de Asociación Global Interregional

Se recuerda el objetivo de la creación de una **Zona Euro-Latinoamericana** en el mediano plazo en dos fases, a saber:

a) La primera debe significar la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur, el inicio de negociaciones de sendos Acuerdos de Asociación con la Comunidad Andina y el Sistema de Integración Centroamericano, la aplicación efectiva y la optimización de las ventajas del nuevo Sistema de Preferencias Generalizadas, -SPG "plus"- hasta la entrada en vigor de dichos Acuerdos;

b) La segunda debe llevar a un Acuerdo de Asociación Global Interregional en el mediano plazo, que promueva el fomento de los intercambios bilaterales y preferenciales, progresivos y recíprocos de bienes y servicios, con las limitaciones propias de los servicios públicos de interés general y de conformidad con las normas de la OMC.

Se requiere la creación de un **Foro Empresarial y Cooperativo EuroLatinoamericano** dirigido a fomentar los intercambios comerciales y la promoción de inversiones especialmente para las pequeñas y medianas

empresas y las empresas cooperativas, facilitando su acceso a los programas de investigación, innovación, formación y transferencia de tecnologías.

Pide la progresiva supresión de las restituciones a la exportación de productos de agroexportación, así como un mejor control por parte de los estados de la sostenibilidad de sus producciones agrícolas.

7. Asociación Social y del Conocimiento

Uno de los principales cometidos de la Asociación es la lucha contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza. Por esta razón, las políticas adoptadas estarán orientadas hacia la consecución de la cohesión social, y con esta finalidad se propone:

- La organización de un **Foro de la Cohesión Social** bienal para difundir los resultados obtenidos en esta materia. Dicho Foro contará con la participación de las autoridades públicas, la sociedad civil, las organizaciones socioeconómicas y las organizaciones internacionales.

- El lanzamiento de una política decidida de cooperación al desarrollo centrada en alcanzar los Objetivos del Milenio para el año 2015 especialmente los que se refieren a la redistribución justa y equitativa de la riqueza, la creación de un empleo estable y de calidad y a la inclusión social de los grupos excluidos, en particular los grupos indígenas, niños, mujeres y discapacitados.

- La adopción de un marco legislativo específico que regule la Cooperación de la UE hacia América Latina de manera diferenciada y que cuente con la asignación de recursos presupuestarios acordes con las ambiciones declaradas.

- La creación de una **Fundación Euro-Latinoamericana**, de carácter públicoprivado, dirigida a promover el diálogo intercultural y el entendimiento mutuo entre los socios de ambos lados del Atlántico, y a mejorar la visibilidad de la Asociación Estratégica.

- El acceso a un sistema educativo de calidad y universal, que elimine el analfabetismo y promueva la formación continuada.

- La apertura de programas de la Unión Europea a los países latinoamericanos relativos a la formación profesional, la educación y la cultura.

- El respaldo a la **Secretaría General Iberoamericana, SEGIB**, en su programa de canje de deuda por educación cuyo objetivo es buscar fórmulas de conversión de deuda externa en inversión en educación para el desarrollo.

- El respaldo decidido al enfoque descentralizado de los programas europeos de cooperación al desarrollo URB-AL, AL-Invest, @Lis, ALFA, ALBAN.

- La promoción de programas de cooperación científica, de intercambio de científicos y de becas para investigadores y estudiantes.

- La promoción de mercados regionales y proyectos de comercio justo.

8. Creación de un Fondo de Solidaridad Birregional y de una "Facilidad América Latina" por el Banco Europeo de Inversiones

Con la finalidad de canalizar los recursos económicos destinados a los programas de cohesión social, la promoción de la integración regional y la corrección de las asimetrías regionales se propone:

- La creación de un **FONDO DE SOLIDARIDAD BIRREGIONAL**, con participación de ambas partes, como organismo fiduciario orientado a la gestión y financiación de programas sectoriales relacionados con

la lucha contra la exclusión social y la pobreza extrema, y en favor de la salud, la educación y las infraestructuras en los países y regiones con menor renta per cápita. Este Fondo debería contar con un apoyo presupuestario sectorial adecuado, no inferior a los 500 millones de Euros por año en su primera fase, resultantes de una limitada aportación del presupuesto de la Unión para América Latina de no más de 30 millones de euros, no adicionales, como elemento movilizador, y de los recursos presupuestarios allegados por aquellos organismos (BEI, BID, CAF, BCIE, Banco Mundial, etc.) y países interesados. Incluirá una “**Facilidad América Latina**” sobre la base de las aportaciones financieras del Banco Europeo de Inversiones, BEI, y con la cofinanciación de otras instituciones interesadas de ambas regiones.

9. Compromisos en materia de migración e intercambios humanos

Conscientes de la importancia del fenómeno migratorio, consecuencia de la mundialización, se considera inaplazable la necesidad de formular las políticas migratorias, respetando los derechos fundamentales y la dignidad de las personas y que regule la gestión común de los flujos migratorios y la definición de políticas de inmigración temporales. La misma debe incluir disposiciones sobre programas específicos para la integración de los inmigrantes en los países de acogida sin romper los vínculos con sus países de origen, así como sobre las prácticas abusivas en la transferencia de remesas económicas a sus países. A tal fin, es necesaria una discusión en profundidad con los países de origen de los emigrantes que aborde los aspectos de la lucha conjunta contra la inmigración ilegal y especialmente sus causas.

Se solicita que se apliquen medidas efectivas en lo que se refiere a la explotación sexual de las mujeres y de los niños, ya se refiera a la trata de blancas o al turismo sexual.

10. Desarrollo de las redes de infraestructuras

La disposición geográfica latinoamericana supone un obstáculo para su integración territorial. Para conseguir una plena integración regional en latinoamérica, las recomendaciones anteriores deben ir acompañadas de medidas concretas relacionadas con la integración física y el desarrollo en concordancia con sus prioridades y objetivos, tales como:

- Intervenciones para mejorar la red de infraestructuras de transportes, energía, agua, tecnología y de telecomunicaciones.

- Desarrollo de infraestructuras medioambientales.

- Adopción de medidas destinadas al desarrollo de la Sociedad de la Información en Latinoamérica.

Hacer de la Cumbre de Viena un éxito real significa reforzar y dotar de contenido concreto a la Asociación Estratégica Birregional proclamada por las tres Cumbres anteriores. Los Parlamentos de integración de ambos lados del Atlántico están dispuestos a contribuir a dicho éxito y a tal fin envían a los Jefes de Estado y de Gobierno participantes en la IV Cumbre Unión Europea/América Latina y Caribe el siguiente **MENSAJE** adjunto.

MENSAJE A LA IV CUMBRE UNION EUROPEA/AMERICA LATINA

Y CARIBE DE VIENA

Los Parlamentos de Integración de América Latina y del Caribe y de la Unión Europea reunidos en Bregenz, Austria, los días 24 y 25 de abril de 2006, dejan constancia de las buenas oportunidades que ofrece la coyuntura actual para el estrechamiento de las relaciones

entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea. Dichas oportunidades deberán concretarse en medidas ambiciosas en la próxima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que tendrá lugar en Viena, los días 12 y 13 de mayo de 2006.

El éxito de la Cumbre de Viena dependerá, asimismo, del contenido y de la concreción en la puesta en marcha de la Asociación Estratégica Birregional consagrada en las precedentes Cumbres.

Con el objeto de contribuir al éxito de la Cumbre de Viena, los parlamentarios reunidos en Bregenz han aprobado una declaración final que contiene las siguientes propuestas:

- La creación de una **Asamblea Euro-Latinoamericana** dotada de medios y competencias para el seguimiento de los Acuerdos de Asociación y que dé impulso a la Asociación Estratégica birregional.

- El inicio de negociaciones de un **Acuerdo de Asociación con el Sistema de Integración Centroamericano, SICA**; el establecimiento de un calendario realista y creíble para la conclusión de las negociaciones del **Acuerdo de Asociación con Mercosur**; el inicio de negociaciones de un **Acuerdo de Asociación con la Comunidad Andina, CAN**; y la profundización y el desarrollo de todas las potencialidades de los **Acuerdos de Asociación UE/México y UE/Chile**.

- La fijación de una estrategia en el mediano plazo dirigida al logro de un Acuerdo de Asociación Global Interregional basado en la asociación económica, concertación política y cooperación.

- La **puesta al día del diálogo político ministerial**, con reuniones frecuentes de los Ministros en los ámbitos de interés común y el inicio de **diálogos sectoriales** sobre cohesión social, desarrollo sostenible, justicia social y derechos laborales, y migración.

- La creación de un **Mecanismo flexible de preparación y de seguimiento de las Cumbres** con participación del Consejo, Comisión, Grupo de Altos Funcionarios y Secretaría General Iberoamericana; o alternativamente, de una **Secretaría Permanente Euro-Latinoamericana**.

- La creación de una **Fundación Euro-Latinoamericana**, de carácter público-privado, dirigida a promover el diálogo intercultural y el entendimiento mutuo entre los socios de ambos lados del Atlántico, y a mejorar la visibilidad de la Asociación Estratégica.

- La suscripción de una **Carta Euro-Latinoamericana para la Paz y Seguridad** y la puesta en marcha de un **Centro de Prevención de Conflictos**.

- La creación de un **Fondo de Solidaridad Birregional** orientado a la financiación de programas sectoriales que refuercen la cohesión económica y social, y de una **Facilidad Financiera Unión Europea/América Latina**.

- El logro de los **Objetivos del Milenio para el año 2015**, especialmente los que se refieren a la redistribución justa y equitativa de la riqueza, la creación de un empleo estable y de calidad y a la inclusión social de los grupos excluidos, en particular los grupos indígenas, niños, mujeres y discapacitados.

Anejo I

Cumbre Mundial de Parlamentos Regionales de Integración

Se apoya la iniciativa del Parlamento Centroamericano de celebrar la Cumbre Mundial de Parlamentos Regionales de la Integración a celebrarse el 26 de junio de 2006 en la Ciudad de Guatemala de Asunción.

Anejo II

Apoyo a la Promoción de Acciones Conjuntas de carácter Histórico y Cultural

Se propone el apoyo decidido a los actos que se organicen con motivo de la conmemoración de los bicentenarios de diversos acontecimientos históricos y culturales que dan testimonio de un pasado común.

Anejo III

En materia de libre circulación de ciudadanos de las Antillas Neerlandesas y Aruba en la Unión Europea

Se apoya la iniciativa de los Parlamentos de las Antillas Neerlandesas y Aruba dirigida a asegurar el respeto del principio de libre circulación de personas sobre la base de la normativa vigente y del Convenio Europeo de Derechos Humanos, y especialmente por lo que se refiere al acceso y a la libre circulación de personas de nacionalidad neerlandesa en el Estado y territorio neerlandés.

III ENCUENTRO DE LOS PARLAMENTOS DE INTEGRACION

UNION EUROPEA/AMERICA LATINA Y EL CARIBE

24 y 25 de abril de 2006,

Bregenz, Austria

Los Diputados y Diputadas de Europa y de América Latina y el Caribe abajo firmantes, reunidos en Bregenz en el III Encuentro Interparlamentario UE-ALC, resaltando nuestro compromiso en pro de una cooperación equitativa, justa y de provecho conjunto, entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, al endosar la Declaración Final de este III Encuentro, quisiéramos reflejar nuestro entendido sobre los siguientes aspectos:

- Reconociendo que las propuestas de adopción de una Carta EuroLatinoamericana para la Paz y la Seguridad, de crear un Centro Birregional de Prevención de Conflictos y de establecer una Secretaría Permanente EuroLatinoamericana, han sido endosadas en foros previos, entendemos que las formulaciones de este encuentro, reflejadas en los párrafos 1 y 2, debieran dirigirse explícitamente a solicitar a los Gobiernos que valoren la posibilidad de establecerlos. Ello permitiría reafirmar y delimitar claramente las respectivas competencias entre ambas instancias.

- En el párrafo 5, las menciones al Consejo de Seguridad deben referirse no solamente a su representatividad, sino a su reforma y reestructuración, teniendo en cuenta las diferentes propuestas existentes al respecto.

- Las formulaciones del párrafo 6 deben servir para vincular a los pueblos en condiciones de justicia y beneficio mutuo, para desarrollar un comercio basado en la complementariedad, la cooperación y la solidaridad y en otros acuerdos en materia de salud, educación, cultura y desarrollo. Estas formulaciones en ningún caso pueden conllevar a principios de liberalización del comercio, de la privatización de los servicios públicos, de la agresión al medio ambiente, y del saqueo de los recursos naturales de nuestros países por empresas multinacionales que actúan en contra de los intereses de otros pueblos.

Laureano Seijas, Parlatino-Venezuela; Héctor Navarro, Parlandino-Venezuela;

Aquiles Linares, Guatemala; Siguen Firmas ilegibles.

LA DELEGACION DE LA REPUBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA
AL III ENCUENTRO DE PARLAMENTOS DE
INTEGRACION UE/ALC,
ANTE LA DECISION DE NUESTRO PAIS DE
DENUNCIAR EL ACUERDO
DE CARTAGENA Y RENUNCIAR, POR LO
TANTO, A SU PERTENENCIA
A LA COMUNIDAD ANDINA, DESEA
COMUNICAR LO SIGUIENTE

1. Muchos fueron los intentos, tanto por parte del Parlamento Andino, como incluso por parte del Presidente Hugo Chávez, por lograr cambios profundos en la CAN, especialmente en los temas de integración política y de construcción de mecanismos más democráticos para la toma de decisiones a lo interno. Sin embargo, tales intentos fueron ignorados por la mayoría de los Jefes de Estado.

2. Muy diferente se presenta hoy la decisión soberana de la República Bolivariana de Venezuela con respecto a la del dictador Augusto Pinochet en Chile, 1976. La

insistencia de la dictadura chilena, que en su época no fue satisfecha por el grupo, fue por la flexibilización de la inversión extranjera. Hoy Venezuela tiene que denunciar el Acuerdo de Cartagena justamente por lo contrario, esto es, porque algunos de sus miembros, sin consulta previa, favorecen, mediante la firma de Tratados de Libre Comercio, una liberalización de mercados hacia empresas transnacionales.

3. La política y la vocación de la República Bolivariana de Venezuela es y ha sido, por más de dos siglos de vida republicana, de una búsqueda permanente de mecanismos de integración. Hoy no existe diferencia. Entendemos la presente decisión que las circunstancias obligan, como un reto y una oportunidad justamente para dar un gran paso hacia mayores niveles y espacios de integración cuya sostenibilidad en el tiempo va a depender de que tales niveles y espacios incorporen como fundamentales lo social, lo político y lo cultural, además de lo comercial.

Por el Parlamento Latinoamericano,

Carolus Wilmer y Laureano Seijas.

24/25 de abril de 2006

Bregenz, Austria

Lista de Participantes (definitive)

Por el Parlamento Andino,

Jhannett Madriz y Héctor Navarro.

Bregenz, Austria, 25 de abril de 20...

PARLAMENTO EUROPEO

DELEGACION PARA LAS RELACIONES CON
LOS PAISES

DE AMERICA CENTRAL

DELEGACION PARA LAS RELACIONES CON
MERCOSUR

DELEGACION PARA LAS RELACIONES CON
LOS PAISES

DE LA COMUNIDAD ANDINA

DELEGACION EN LA CPM UE-MEXICO

DELEGACION EN LA CPM UE-CHILE

REUNION ENTRE LOS PARLAMENTOS
REGIONALES LATINOAMERICANOS:
PARLATINO, PARLACEN, PARLANDINO Y LA
COMISION PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL
MERCOSUR Y EL PARLAMENTO EUROPEO

	Nombre	Apellido	Grupo político	País
	Josep	BORRELL FONTELLES, Presidente	PSE	España
Sr.	Manuel Antonio	dos SANTOS, Vicepresidente	PSE	Portugal
Sra.	María	AYUSO GONZALEZ	PPE-DE	España
Sr.	Luis	HERRERO-TEJEDOR	PPE-DE	España
Sr.	José Javier	POMEZ RUIZ	PPE-DE	España
Sr.	José Ignacio	SALAFRANCA SANCHEZ-NEYRA	PPE-DE	España
Sr.	Herbert	BÖSCH	PSE	Austria
Sr.	Manuel	MEDINA ORTEGA	PSE	España
Sr.	Raimon	OBIOLS I GERMA	PSE	España
Sr.	Mauro	ZANI	PSE	Italia
Sr.	Arunas	DEGUTIS	ALDE	Lituania
Sr.	Bernard	LEHIDEUX	ALDE	Francia
Sra.	Eva	LICHTENBERGER	Verts/ALE	Austria
Sr.	Alain	LIPIETZ	Verts/ALE	Francia
Sr.	Pedro	GUERREIRO	GUE/NGL	Portugal
Sr.	Willy	MEYER PLEITE	GUE/NGL	España
Sra.	Irena	BELOHORSKA	NI	Eslovaquia
Sr.	Jean-Claude	MARTINEZ	NI	Francia

Grupos Políticos de los Miembros de la Delegación

PPE-DE	-Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y Demócratas Europeos
PSE	-Grupo del Partido de los Socialistas Europeos
ALDE	-Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa
Verts/ALE	-Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea
GUE/NGL	-Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica
IND/DEM	-Grupo Independencia/Democracia
UEN	-Grupo Unión por la Europa de las Naciones
NI	-No inscritos

Presidencia de la UE: Sr. Hans Winkler, Staatssekretär Aussenministerium (Austria)

Sr. Martin Hojni

Parlamento Nacional

Sr. Johannes Schweisgut Parlamento Austriaco

Secretaría de la Delegación

Sr. Ciril	STOKELJ	Director
Sr. Ezio	PERILLO	Director
Sr. Luis	MARTINEZ GUILLEN	Administrador Principal, responsable de la secretaría
Sr. Javier	FERNANDEZ FERNANDEZ	Administrador Principal
Sr. Pedro	NEVES	Administrador Principal
Sr. Raymond	HERDIES	Asistente Principal
Sra. Germana	CARNAZZA	Asistente Principal
Sra. Nekane	AZPIRI LEJARDI	Secretaria
Sra. Ingrid	VELTMAN	Secretaria

<u>Gabinete del Presidente:</u>	Sr. Ricard TORRELL
	Sr. Marco AGUIRIANO

Oficina de Información de Viena: Sr. Michael REINPRECHT

Secretarías de los Grupos Políticos:

Sr. Juan	SALAFRANCA	Grupo PPE-DE
Sr. José Carlos	MARIN	Grupo PSE
Sr.		Grupo ALDE
		Grupo Verts/ALE
Sr. Paul-Emile	DUPRET	Grupo GUE/NGL

Intérpretes:

Sra. Dominique	DE GEOFFROY	FR (jefe de equipo)
Sr. Pascal	PIGNOT	FR
Sra. Elsa-María	MICHAEL SACRISTAN	ES
Sra. Herminia	GONZALEZ-MARTINEZ	ES
Sr. Andrew	BOLTON	EN
Sra. Deirdre.	DALTON	EN
Sra. Helga	MURAUER	DE
Sra. Verena	GRUBENMANN	DE

Otros participantes:

Sr. Martí	GRAU	Asistente del Sr. Obiols
-----------	------	--------------------------

LISTA FINAL DE PARTICIPANTES LATINOAMERICANOS

PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Dip. Ney LOPES	Presidente	Brasil
Sen. Jorge PIZARRO	Presidente Alterno	Chile
Sen. Dudley LUCIA	Vicepresidente	Antillas Neerlandesas
Sen. Pedro ATACHO		Antillas Neerlandesas
Dip. Miguel Dante DOVENA		Argentina
Sr. Marcelo FUENTES		Argentina
Sr. Jorge Raúl GIORGETTI		Argentina
Sen. Zulay C. VAN POPPEL-MARQUEZ		Aruba
Sen. Dirk M. DUMFRIES		Aruba
Sen. Daniel F.P. LEO		Aruba
Sen. Kenneth Stephen JONG		Aruba
Dip. Laura CARNEIRO	Vicepresidente	Brasil
Dip. Gastao VIEIRA		Brasil
Dip. Orlando FANTAZZINI		Brasil
Dip. César SCHIRMER		Brasil
Dip. María Helena RODRIGUEZ		Brasil
Sen. Geraldo MESQUITA JUNIOR		Brasil
Sen. José Almeida LIMA		Brasil
Sen. Enrique GÓMEZ HURTADO	Vicepresidente	Colombia
Dip. Tuval PAEZ HERNANDEZ		Cuba
Dip. Pablo Oden MARICHAL		Cuba
Sen. Jaime NARANJO ORTIZ		Chile
Sen. José GARCIA RUMINOT		Chile
Dr. Roberto BUSTOS LATORRE	Secretario del Grupo Chileno	Chile
Dip. Vilma Celina DE MONTERROSA		El Salvador
Dip. Miguel Angel NAVARRETTE		El Salvador
Dip. Ciro Alexis ZEPEDA		El Salvador

Dip. Oscar Mixto SOL		El Salvador
Sen. Felipe de Jesús VICENCIO		México
Dip. Renato Sandoval FRANCO		México
Dip. Irma Guadalupe MORENO OVALLES		México
Dip. Juan Fernando PERDOMO BUENO		México
Dip. Victor Alcides BOGADO		Paraguay
Dip. Benjamin Maciel PASOTTI	Vicepresidente	Paraguay
Dip. Luis NEUMAN		Paraguay
Dip. Blas LLANO		Paraguay
Dip. Cándido AGUILERA		Paraguay
Dip. Teodoro RIVAROLA		Paraguay
Dip. Miguel ROJAS SALVIONI		Paraguay
Dip. Blas Inecildo RIVEROS		Paraguay
Cong. Luz Doris SANCHEZ	Vicepresidente	Perú
Cong. Fausto Alvarado DODERO		Perú
Sen. Carlos Baraibar PONCE DE LEON	Vicepresidente	Uruguay
Dip. Laureano SEIJAS		Venezuela
Dip. Carolus WIMMER		Venezuela
Sra. Norma GOICOCHEA	Embajadora	Cuba
Sr. IBANEZ	Embajador	Paraguay
SECRETARIA EJECUTIVA:		
Sra. Victoria VALENCIA	Asesora Parlatino	
Sr. Orlando ROSSI	Representante del Parlatino en Europa	

PARLAMENTO CENTROAMERICANO

H.D. Julio PALACIOS SAMBRANO	Presidente	Panamá
Sra. Sindy de Palacios		
H.D. Julio César GRIJALVA	Vicepresidente	El Salvador
H.D. Nelson LICONA	Vicepresidente	Honduras
H.D. Leopoldo NAVARRO	Vicepresidente	Nicaragua
H.D. Aquiles LINARES	Vicepresidente	Guatemala
H.D. Mayin CORREA	Diputado	Panamá
H.D. Stephanie ROST	Secretaria	Guatemala
H.D. Douglas VELASCO	Secretario	El Salvador
H. S. Werner VARGAS	Funcionario del Parlacen	
Dr. Ricardo LAGOS ANDINO	Representante del Parlacen en Europa	
H.S. Kinga WITT	Asistente	

PARLAMENTO ANDINO

Sen. Luis Fernando DUQUE GARCIA	Presidente	Colombia
Dr. Rubén VELEZ NUNEZ	Secretario General	
H. Parl. Juana VALLEJO KLEARE	Vicepresidenta	Ecuador
Dip. Alfonso HARB VITERI		Ecuador
H. Parl. Jhannett MADRIZ SOTILLO	Presidenta	Venezuela
H. Parl. Héctor NAVARRO	Miembro	Venezuela
Sr. Jesús ESTEVEZ	Analista de Política Exterior	

COMISION PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR

Dip. Enrique PINTADO	Uruguay
Dip. Juan José DOMINGUEZ	Uruguay
Dip. Washington ABDALA	Uruguay
Dip. Doreen JAVIER IBARRA	Uruguay
Dip. Alvaro LORENZO	Uruguay

ORADORES

Sra. Lourdes DIECK ASSAD	Presidenta del grupo ALC para la Cumbre UE/ALC
Sra. María Salvadora ORTIZ	Secretaría General Iberoamericana, SEGIB
Sr. SANAHUJA	Director del Departamento de Desarrollo y Cooperación del ICEI (ac)

INVITADOS

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES	Sra. Isabel MARTIN CASTELLA Vicepresidenta
------------------------------	--

PARLAMENTO EUROPEO
ENCUENTRO ENTRE PARLAMENTARIOS DE AMERICA LATINA
Y EL CARIBE CON EL PARLAMENTO EUROPEO, EN EL MARCO
DE LA IV CUMBRE UE/ALC

BREGENZ (AUSTRIA)

24 - 25 de abril de 2006

Proyecto de programa

Domingo, 23 de abril de 2006	
	Llegada a Dornbirn/Bregenz, aeropuerto/estación... y traslado de las delegaciones e instalación en el hotel FOUR POINTS by SHERATON PANORAMAHAUS Messe Strasse 1 A - 6850 DORNBIRN (Bregenz) Austria http://www.4p-sheraton-dornbirn.at Tel. +43 5572 38880 /Fax +43 5572 388830
20:00	Recepción ofrecida por el Presidente de la Región Voralberg, Sr. Herbert SAUSGRUBER, en honor de las delegaciones (a confirmar) Lugar: - a programar
Lunes, 24 de abril de 2006	
08:00	Inscripción de los participantes y entrega de documentación en Sala de eventos 1er piso, hotel Four Points Sheraton
09:00	Ceremonia de inauguración con la participación de: - Gobierno Austriaco - Comisión Europea - Sr. Ney LÓPES, Presidente Parlatino - Sra. Lourdes DIECK ASSAD, Presidenta del grupo ALC para la Cumbre - Sr. Josep BORRELL, Presidente del Parlamento Europeo
09:15	Primera Sesión de trabajo Tema: <i>“Hacia una sociedad con más cohesión social”</i> Lugar:
12:30	Almuerzo Lugar : Hotel Four Points Sheraton, Sky restaurant 11 piso
15:00	Continuación de los trabajos Segunda Sesión de trabajo Tema: <i>“Hacia sociedades más seguras”</i>
19:30	Salida del hotel
20:00	Cena ofrecida por la delegación del Parlamento Europeo Lugar: a definir
Martes, 25 de abril de 2006	
09:00	Tercera Sesión de trabajo Tema: <i>“Varios”</i> Intercambios de puntos de vista con: a) Dr. Christoph Leitl Präsident der Wirtschaftskammer Österreich A-1045 Wien, Wiedner Hauptstraße 63 Telefon: +43 (0)5 90 900 b) Fritz Verzetnitsch Präsident, Österreichischer Gewerkschaftsbund Hohenstaufengasse 10-12, 1010 Wien Tel. 0043-1/53444/220
11:00	Aprobación de la declaración final Ceremonia de clausura con la participación de: Autoridades austriacas Presidente Parlamen Presidente Delegación Parlamento Europeo
12:00	Conferencia de Prensa
12:30-14:00	Almuerzo Lugar: Sky restaurant 11 piso
Tarde	Visita cultural Salida de los participantes

AMERICA LATINA Y EUROPA
“HACIA UN ACORTAMIENTO DE LA
DISTANCIA”

Sen. Enrique Gómez Hurtado

El obligante compromiso en el que me encuentro, gracias a la muy amable invitación recibida de parte del Parlatino, para intervenir en esta reunión con el Parlamento Europeo, me ha hecho pensar en que esta es quizá una oportunidad favorable para plantear ante tan distinguido auditorio algunos temas de reflexión que pudieran ser de utilidad dentro del contexto señalado como marco para este encuentro. Quizá de ellos puedan obtenerse algunos señalamientos sobre actitudes y políticas a adelantarse, para lograr un mejor entendimiento entre los dos conglomerados de la cristiandad separados por el océano Atlántico.

La primera observación sobre la que me parece útil llamar la atención es el enorme distanciamiento, cada vez más grande, entre Europa, cuna de la concepción cristiana del mundo y esa enorme parte de la cultura que llamamos occidental, representada por quienes somos el producto natural del inmenso esfuerzo de transmisión cultural que permitió la adquisición para nuestro ideario común de lo que representa hoy la gran nación ibérica. Europa prospera, se enriquece, se autocontempla en su progreso, mientras su hija mayor permanece en el estancamiento cultural y económico del cual está resultando cada vez más difícil salir.

Desde el atraso económico relativo en el que nos encontramos, no parece posible que podamos evolucionar en términos ni siquiera medianamente competitivos, frente a un mundo obsesionado por el frenesí tecnológico, que impone términos de capitalización e información que cada día aparecen más alejados de nuestro alcance.

Resulta desgraciadamente cierta la afirmación de que la riqueza, produce riqueza y la pobreza, pobreza.

Cabe ahora preguntarse: ¿Es esta una situación que lleva en sí las características ineludibles de un desequilibrio irremediable de consecuencias catastróficas difíciles de imaginar? ¿Será el siglo XXI el período en el que esa inmensa mayoría de seres hermanos que no lograron participar en el “despegue económico” (take off) de que nos hablaban los economistas de la década de los sesenta del pasado siglo, tenga que seguir irremediablemente destinada al estancamiento o a la decadencia en todos los aspectos de la calidad de vida, tanto material como espiritualmente? ¿Quedan aún recursos culturales y sociológicos que nos permitan alcanzar esa paz universal de que nos hablaban Kant y tantos otros pensadores, que creyeron encontrar la forma racional para lograr los términos del equilibrio necesario para llegar a ella?

En las actuales circunstancias, el análisis de las estadísticas nos está indicando cuán alarmante es el proceso de distanciamiento entre el llamado mundo desarrollado y el que, eufemísticamente, se denomina “en vías de desarrollo”, forma poco menos que irónica

para designar aquella parte del género humano que se consume en la miseria y en la desesperanza. Y no parece que el conocimiento de esta realidad esté produciendo una reacción proporcionada a la gravedad del problema, entre las naciones que pueden contar con los medios adecuados y suficientes para cambiar esta dramática tendencia.

Desde luego no nos es dable pretender que exista un remedio pronto y eficaz para tan seria enfermedad, pero en ambiente fecundo como este, en que hoy nos encontramos, deseo atreverme a presentar ante vosotros algunas de esas insinuaciones de las que antes hablé.

Pero antes, parece necesario un vistazo sobre la realidad actual de Latinoamérica.

Nuestra región y el Caribe poseen un enorme potencial ecológico, acuífero, de recursos naturales y de alimentos a más de un vasto territorio disponible, no obstante lo cual su situación es de extrema debilidad y dependencia.

Desde el punto de vista económico representa tan solo el 6.1% del PIB mundial y un 6.2% del comercio del mundo en bienes y servicios. Las exportaciones de las economías en desarrollo continúan sufriendo una fuerte influencia del mercado de productos de alta tecnología. El sector externo de la economía ha arrojado un desempeño positivo no obstante que el comercio mundial se desaceleró considerablemente durante el año 2005.

El crecimiento de la demanda de productos básicos y el aumento en los precios del petróleo han sido factores importantes para América Latina, lo mismo que la

diversificación de sus economías hacia las industrias manufactureras y de productos no tradicionales.

El auge del comercio ha hecho que la balanza en cuenta corriente no sea desfavorable y deje un saldo positivo de más de 20.000 millones de dólares de los Estados Unidos en el 2005. Las inversiones representan el 18.6% del PIB en el 2005 manteniéndose por debajo de los niveles históricos. La tasa de desempleo se redujo un punto porcentual en 2004-2005 a un 9.3%, primera vez que esa cifra se sitúa por debajo de dos dígitos desde 1997. El flujo de remesas rondó los 40.000 millones de dólares, cifra similar a la del producto interno de una economía como la del Ecuador.

Son estas cifras algo favorables, pero no son el resultado de procesos estructuralmente sólidos. Según estudios de Cepal, aproximadamente 20 millones de latinoamericanos viven y trabajan fuera de sus países y envían dinero a sus familias. Las remesas juegan un papel importante en las economías latinoamericanas, puesto que contribuyen a incrementar el ahorro y financiar no menos del 60% del consumo en alimentos, medicinas y alquiler de viviendas.

En concepto de Cepal las remesas tienden a ser más estables que los flujos de capital caracterizados por su volatilidad y no siguen los ciclos económicos en los momentos de crisis y depresión.

Técnicos del Banco Mundial en reciente estudio afirman que “la desigualdad es un aspecto predominante en las sociedades latinoamericanas en lo referente a las diferencias de ingreso, acceso a los servicios, el poder y la influencia.

La educación es el activo productivo más importante que puede obtener la mayoría de la gente. Una educación más igualitaria tiene importantes ventajas: se puede mejorar su distribución y mejorar los niveles medios de educación en general.

El aumento del valor de la educación superior se debe a la naturaleza del cambio tecnológico disponible en gran medida para los hijos de los ricos. Una estrategia de educación más profunda podría ser la incorporación del sector público y empresarial para lograr un avance significativo tanto en cobertura como en calidad del sistema escolar y en particular en el nivel secundario.

Sin ella es la personalidad misma la que resulta empobrecida alejándola de las oportunidades y relegándola a la exclusión, que acaba siendo transmitida a nivel intergeneracional en términos de deterioro intelectual y fisiológico.

Nopretendo ignorar la inmensa carga de responsabilidad que tenemos en que estos sean los resultados de una serie de hechos políticos y de medidas económicas que han frenado el desarrollo del mundo latinoamericano. Nuestra historia, a partir de la independencia no puede recordarse placenteramente. Tampoco lo es la de Europa durante el mismo período. Pero hay una gran diferencia entre las dos. Mientras que nuestras equivocaciones se producían en un medio endeble, con culturas superficiales alcanzadas por una tenue capa social y en un medio carente de recursos, las de los europeos y norteamericanos lo fueron en un ambiente de cultura avanzada, en el que la acumulación de recursos humanos y de capital permitió sufragar los inmensos costos por ellas producidos. Puede decirse con razón que la estupidez del culto y rico acarrea más culpa que la del ignaro, ante Dios, pero eso no obsta para que la capacidad de recuperación de aquel sea muchísimo mayor que la de este. Al terminar la hecatombe napoleónica Francia siguió siendo una nación rica y poderosa y la Alemania de nuestros días en un par de décadas reasumió su posición de liderazgo, a partir de la tierra arrasada.

En cambio nuestra Latinoamérica, que al terminar la segunda guerra mundial aparecía como el gran horizonte de la esperanza, ve hoy oscurecido su futuro, sin instituciones sólidas, sin conocimientos tecnológicos, con clases medias empobrecidas y en un estado cultural marchito. No tenemos ni los recursos humanos ni los de capital necesarios para ir al paso que impone este mundo tecnológico y desespiritualizado, afanosamente empeñado en un supuesto progreso material, que puede

llegar a ser la causa de una hecatombe de proporciones desconocidas.

Estamos hoy ante un proceso de globalización en lo político y en lo económico, para bien o para mal. La democracia hasta ahora está imponiendo sus principios, mientras que las leyes del mercado imperan despiadadamente. Sí, pero la democracia es el resultado de una cultura colectiva adoptada recientemente por las naciones ricas y las leyes del mercado las imponen esas mismas naciones. Y los demás que se apañen como puedan. Y no están pudiendo, o quizá algo mucho más grave: no los están dejando.

Un egoísmo primario, sin principios morales, sin capacidad siquiera de imaginar o tolerar lo que tenga algún viso de trascendencia, se ha apoderado de la mentalidad contemporánea, tanto a nivel del individuo como de los grupos políticos y de las naciones mismas. Las cosas se quieren aquí, ahora, de contado. Lo que venga atrás no es problema del presente; ya verán los que nos siguen qué hacen con la porción de existencia que les haya de tocar.

Al analizar la escasa brillantez de los líderes nacionales del momento si se les compara con los de hace unas cuantas décadas, Jean Francois Revel observaba que quizá la causa no esté en la mediocridad de los líderes sino en la calidad misma de los seguidores, incapaces de tener un cupo mental para lo trascendente. Es esta una inquietud muy propia para traer a cuento en esta reunión en la que nuestras creencias, y lo que como consecuencia de ellas deberíamos hacer, es la motivación primordial.

No es este el momento para planteamientos mesiánicos que pretendan presentar respuestas de profunda trascendencia, pero resulta imperioso intentar el señalamiento de iniciativas que permitan de alguna manera detener este proceso de deterioro que nos está conduciendo al choque de las civilizaciones que en forma juiciosa analizó Huntington.

Lo que generalmente designamos como Cultura Occidental coincide con el ámbito creado por el cristianismo y produce angustia que sea precisamente occidente el causante del materialismo impiadoso y de lo que, no desafortunadamente, se denomina como “capitalismo Salvaje” “Ande yo caliente y riase la gente” Nuestra gente no están riendo, no tienen cómo ni de qué. Por este camino el siglo XXI será el de las grandes e incontenibles migraciones. De allí en donde no se puede, la gente seguirá emigrando, cada vez en mayor número, a donde se puede. Y lo que se está haciendo en el mundo de los ricos es todo lo necesario para que el fenómeno crezca. Basta con acercarse a las reuniones de la organización Mundial de Comercio o a las que discuten los Tratados de Libre Comercio, para comprobarlo. Los subsidios, las barreras arancelarias y sanitarias, las cuotas, etc., en ningún momento tienen en mira el progreso de los “otros” los que se quedarán en tierra, sin motores, combustible y alas para el supuesto “take off”.

Este fenómeno de succión hacia “donde se puede” está produciendo un efecto dramático en el mundo de la pobreza: la descerebración del mundo pobre. Con inmenso trabajo y sacrificio se logra allí educar una tenue capa de gente capacitada, que luego emigra y se convierte en gratuita contribución de los pobres para los ricos que nada han invertido en la creación de ese personal capacitado y con ansia de trabajo. Las normas de inmigración selectiva en Francia y Canadá, ayudan en forma notable a crear esta emigración de la gente educada.

Dije anteriormente que es la falta de recursos humanos una de las causas primordiales del atraso y este fenómeno de la emigración capacitada lo agrava en forma dramática. No hay el con qué y nos estamos quedando sin con quién. También dije que la solidez de las instituciones, en especial las democráticas, requiere de un nivel educativo adecuado y general para que la acción política pueda llevarse a cabo con individuos con estructura suficiente para ser seguidores racionales de lo que se propone. Cuando no es así, quedamos inermes ante el caudillismo primario.

Esto me lleva a pensar que es en el campo de la educación en el que Europa puede dar un gran paso

adelante para intentar cerrar esa inmensa brecha que nos está separando. Gracias al enorme esfuerzo de transculturación llevado a cabo por los colonizadores Ibéricos, están dadas en nuestra América las condiciones primarias e indispensables para hacerlo, especialmente en cuanto a costumbres ampliamente aceptadas, derivadas de la concepción de ideales y objetivos comunes. De todo lo que pueda hacerse para estimular el mejoramiento de la calidad de vida, lo que más económica y rápidamente puede llevarse a cabo es dar un gran impulso a la educación. Dice el conocido adagio chino que no hay que regalar el pescado sino enseñar a pescar.

Hemos de reconocer que dentro de la inmensa tragedia del comunismo una de las realizaciones rescatables es la educación pública. Gracias a ella los países antes sometidos a él están asimilando con gran rapidez el cambio producido por el derrumbamiento del sistema que los agobió por más de medio siglo.

A pesar del sufrimiento experimentado por el pueblo cubano, no cabe duda de que en muy corto tiempo, cuando llegue la libertad, la isla caribeña se integrará con rapidez al mundo desarrollado, gracias a la educación y disciplina impuesta por la dictadura.

Y si miramos hacia el oriente, podemos comprobar que es en la base de la educación en la que se han apoyado los milagros de los llamados “tigres asiáticos”. El descomunal resurgimiento de China tiene la misma explicación: disciplina y educación primero y luego ya llegará la implantación de las instituciones democráticas. Creo que no pasará mucho tiempo antes de que la amplia clase media china siga el ejemplo de sus vecinos. Al hombre educado y con iniciativa privada exitosa no se le podrá volver a meter dentro de los uniformes de Mao.

Tiene entonces Europa un maravilloso papel a desempeñar. Casi podríamos llamarlo el de la recolonización de América. Una tercera parte de occidente es tierra preparada y abonada para la siembra. Con sólo el dinero que no se despilfarrará en ayudas humanitarias inocuas y en ONG románticas e incoherentes, cuando no politizadas y difusoras de la revolución, ya estaríamos viendo resultados bien positivos. Con diez mil millones de euros anuales, por ejemplo, orientados en lo posible hacia la educación privada, para salvarlos de la corrupción administrativa y sindical en mi país, Colombia, con las bases que ya tiene, en un tiempo sorprendentemente corto, veríamos los frutos de la cosecha de esperanza. Y si fuésemos capaces de ablandar la codicia y abrir en términos equitativos los mercados, este nuestro occidente anquilosado podría entrar pronto en un nuevo renacimiento, con mercados nuevos y opciones ampliadas para la expansión de nuestra milenaria cultura. Si se lograra esta especie de “Reconquista de América” el choque de las civilizaciones, si llegare, se plantearía en terrenos favorables en el que nuestros ideales y doctrinas podrían florecer de nuevo.

MSN Hotmail - Mensaje

De: Secretaria Ejecutiva <sejecutiva@parlatino.org>

Enviado el: Monday, May 08, 2006 3:09:12 PM

Para: Enrique Gómez Hurtado <engohur@hotmail.com>

Asunto: Declaración Final de Bregenz + Mensaje a la Cumbre + anejos

Senador

ENRIQUE GOMEZ HURTADO

Vicepresidente

Parlamento Latinoamericano

Su despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por instrucciones del Presidente del Parlamento Latinoamericano, Dip. Ney Lopes, a fin de hacerle llegar, para su conocimiento, la Declaración Final del III Encuentro de los Parlamentos de Integración Unión Europea/América Latina y Caribe,

celebrado los días 24 y 25 de abril de 2006, en Bregenz, Austria, así como el mensaje dirigido a la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE/ALC que tendrá lugar en Viena los días 12 y 13 de mayo de 2006.

Aprovecho la ocasión para renovar los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

Secretario Ejecutivo Parlamento Latinoamericano,
Humberto Peláez Gutiérrez.
Bregenz, 24-25/04/2006

DECLARACION FINAL

En el marco de la preparación de la IV Cumbre entre la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe que se celebrará en Viena los días 12 y 13 de mayo, se celebró el III encuentro de los Parlamentos de Integración Unión Europea/América Latina y el Caribe en Bregenz, Austria.

Al encuentro, que se celebra al año de la XVII Conferencia Interparlamentaria UE/ALC, (Lima en junio de 2005), acudieron Miembros del Parlamento Europeo, del Parlamento Latinoamericano, del Parlamento Andino, del Parlamento Centroamericano y de la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur. Todas las delegaciones fueron presididas por sus presidentes, señores *Josep Borrell Fontelles*, Presidente del Parlamento Europeo; *Ney Lopes*, Presidente del Parlamento Latinoamericano; *Julio Palacios*, Presidente del Parlamento Centroamericano; *Luis Fernando Duque García*, Presidente del Parlamento Andino; *Enrique Pintado*, Vicepresidente de la Comisión Parlamentaria Conjunta de Mercosur.

Como invitados especiales acudieron los señores *Hans Winkler*, Secretario de Estado (Austria); *Dudley Lucía*, Presidente del Parlamento de las Antillas Neerlandesas y *Víctor Alcides Bogado*, Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de Paraguay, la Embajadora de México ante la UE, *Lourdes Dieck Assad*, en su calidad de Presidenta del grupo ALC para la Cumbre UE/ALC, *Isabel Martín Castellá*, Vicepresidenta del Banco Europeo de Inversiones y la Embajadora *María Salvadora Ortiz*, Directora de Relaciones Internacionales de la Secretaría General Iberoamericana y *José Antonio Sanahuja*, Director del Departamento de Desarrollo y Cooperación del ICEI.

Los parlamentarios conscientes de la necesidad de estabilidad democrática en todos los Estados de ambas regiones se felicitaron por el hecho de que las diferentes crisis institucionales que se han producido, especialmente en la región andina, se hayan resuelto dentro de la legalidad constitucional más absoluta rompiendo con ello la tradición de inestabilidad que se había vivido en el pasado.

Los trabajos del Encuentro se concertaron sobre la promoción de sociedades más cohesionadas, integradas y seguras así como la promoción de un multilateralismo fuerte y eficaz basado en el Derecho Internacional y en el sistema de las Naciones Unidas. El impulso a los distintos procesos de integración regional sobre la base de los diferentes enfoques de cara a la consecución de los objetivos ocupó también una parte importante de los trabajos lo mismo que los desafíos actuales para los partidos políticos en ambas regiones.

Los parlamentarios de ambas regiones se congratulan asimismo por los avances que en materia de integración se han producido, especialmente con la ampliación de la Unión Europea y la creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

Asimismo se congratulan por el impulso dado al diálogo interparlamentario entre la Unión Europea/México y la Unión Europea/Chile mediante la creación de sendas Comisiones Parlamentarias Mixtas tal como estaba previsto en los Acuerdos de Asociación.

De cara a la Cumbre de Viena, dejan constancia del buen momento de las relaciones birregionales, proponen a los Jefes de Estado y de Gobierno que se reunirán en Viena la adopción de una Agenda a la vez ambiciosa y

realista que suponga la concretización de pasos efectivos a favor de la Asociación estratégica birregional, tal y como fue definida en la I Cumbre entre la Unión Europea y los países de América Latina y Caribe celebrada en Río en 1999, y que incluya el siguiente Decálogo:

Decálogo

La Asociación Estratégica Birregional Unión Europea, América Latina y el Caribe debe ser en un marco de paz, seguridad y desarrollo, fundamentada en el respeto de los Derechos Humanos, la primacía del Estado de Derecho, el Derecho Internacional y sus principios fundamentales, en particular la soberanía de los estados y los valores democráticos que son comunes a ambas regiones, así como el rechazo a las medidas coercitivas y las leyes de efecto extraterritorial. Deberá incluir:

1. Un compromiso a favor de la Paz, el Desarrollo y la Seguridad

- La adopción de una **Carta Euro-Latinoamericana para la Paz y la Seguridad** basada en los textos fundamentales de las Naciones Unidas que permita concretar propuestas políticas, estratégicas, y de seguridad, de interés para ambas regiones;

- La creación de un **Centro Birregional de Prevención de Conflictos** cuyo cometido será la detección anticipada de las causas potenciales de conflictos armados, así como su prevención y resolución a través del diálogo político y la promoción del Derecho Internacional Humanitario.

- La cooperación entre las partes en materia de seguridad, la solución pacífica de conflictos entre estados, en el desarme y en la lucha y prevención del terrorismo a través de códigos de conducta comunes.

2. El reforzamiento de los mecanismos institucionales de la Asociación

Para que la Asociación Estratégica pueda realizar su cometido se requiere un marco institucional que impulse sus actividades y ampare el cumplimiento de sus objetivos.

- La creación de una **Asamblea Euro-Latinoamericana** integrada por igual número de parlamentarios del Parlamento Europeo, por un lado, y de los Parlamentos Latinoamericanos de Integración y de las Comisiones Parlamentarias Mixtas establecidas o por establecer en los Acuerdos de Asociación, por otro. Dicha Asamblea, a semejanza de la Asamblea Parlamentaria Africa, Caribe y Pacífico y la Asamblea Euro-Mediterránea, se configurará como el órgano parlamentario de la Asociación Estratégica, dotada de las competencias necesarias para el seguimiento y control parlamentario de los Acuerdos de Asociación en vigor o en curso de negociación o revisión y la adopción de resoluciones, recomendaciones y actos dirigidos a la Cumbre UEALC y a los distintos órganos ministeriales conjuntos así como servir de foro parlamentario de debate y control de las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica.

- La creación de una **Secretaría Permanente Euro-Latinoamericana** que impulse los trabajos de la Asociación en el período entre Cumbres y vele por el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las mismas.

3. Una renovada Agenda Política Birregional

La Agenda Política Birregional priorizará la coordinación de políticas entre los miembros de la Asociación especialmente en los foros multilaterales. Ello exigirá:

- La actualización del diálogo político ministerial, incluyendo la celebración de reuniones periódicas de los Ministros sobre las materias de interés común.

- La institucionalización de un diálogo entre los niveles locales y regionales así como entre los actores socioeconómicos, empresarios, sindicatos y sociedad civil.

- La cooperación en los ámbitos del buen gobierno y estabilidad política, económica y social.

- La adopción de las políticas pertinentes y el respaldo a mecanismos de coordinación y cooperación en materia de seguridad internacional, de terrorismo y de lucha contra el crimen organizado, en particular, la explotación sexual, el comercio de órganos, los feminicidios, la adopción irregular de menores y el tráfico de drogas, actuando con pleno respeto a los principios del Estado de Derecho y del Derecho Internacional.

- La lucha contra el narcotráfico se basará en la conciencia de la responsabilidad compartida a través de programas de prevención del consumo, de la represión de la producción y del tráfico ilícito de drogas.

- El apoyo a los esfuerzos comunes en favor de la **eliminación total de las minas antipersonal** sobre la base de la ratificación del Convenio de Ottawa y a las medidas para su desactivación material sobre el terreno.

4. Procesos de Integración Regional en América Latina

Se pide que la Cumbre de Viena acuerde:

- El inicio de negociaciones de un **Acuerdo de Asociación con el Sistema de Integración Centroamericano, SICA.**

- El establecimiento de un calendario realista y creíble para la conclusión de las negociaciones del **Acuerdo de Asociación con Mercosur.**

- El inicio de negociaciones de un **Acuerdo de Asociación con la Comunidad Andina, CAN.**

- La profundización y el **desarrollo de todas las potencialidades de los Acuerdos de Asociación UE/México y UE/Chile.**

- El impulso decidido de los procesos de integración regional en América Latina destacando al tiempo la **preeminencia de la Asociación Estratégica Birregional.**

5. Búsqueda de un multilateralismo efectivo

La Asociación Euro-Latinoamericana comparte intereses estratégicos en las Relaciones Internacionales, ya sea en el seno de Organizaciones Internacionales, como en las relaciones con terceros países u otros bloques de integración regional. Para fortalecer esta sinergia en la esfera internacional se requiere:

La búsqueda sistemática de un consenso Euro-Latinoamericano en las distintas organizaciones y negociaciones internacionales, especialmente en el seno de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio; el fomento de una acción conjunta de la Asociación en Foros multilaterales, en particular en los temas relativos a la cooperación para el desarrollo y los acuerdos de la "Cumbre del Milenio +5"; la Reforma de las Naciones Unidas, y en particular la representatividad en el seno del Consejo de Seguridad, los trabajos de la nueva Comisión de Consolidación de la Paz y del Consejo de Derechos Humanos, las negociaciones internacionales de los acuerdos de defensa del medio ambiente, el desarme y la no proliferación de armamento; la sociedad de la información; la reforma del sistema financiero internacional; y el cumplimiento de los plazos marcados por la Agenda de Doha para el desarrollo de la Organización Mundial de Comercio.

6. Creación de una Zona Euro-Latinoamericana de Asociación Global Interregional

Se recuerda el objetivo de la creación de una **Zona Euro-Latinoamericana** en el mediano plazo en dos fases, a saber:

a) La primera debe significar la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur, el inicio de negociaciones de sendos Acuerdos de Asociación con la Comunidad Andina y el Sistema de Integración Centroamericano, la aplicación efectiva y la optimización de las ventajas del nuevo Sistema de Preferencias Generalizadas, -SPG "plus"- hasta la entrada en vigor de dichos Acuerdos;

b) La segunda debe llevar a un Acuerdo de Asociación Global Interregional en el mediano plazo, que promueva el fomento de los intercambios bilaterales

y preferenciales, progresivos y recíprocos de bienes y servicios, con las limitaciones propias de los servicios públicos de interés general y de conformidad con las normas de la OMC.

Se requiere la creación de un **Foro Empresarial y Cooperativo EuroLatinoamericano** dirigido a fomentar los intercambios comerciales y la promoción de inversiones especialmente para las pequeñas y medianas empresas y las empresas cooperativas, facilitando su acceso a los programas de investigación, innovación, formación y transferencia de tecnologías.

Pide la progresiva supresión de las restituciones a la exportación de productos de agroexportación, así como un mejor control por parte de los estados de la sostenibilidad de sus producciones agrícolas.

7. Asociación Social y del Conocimiento

Uno de los principales cometidos de la Asociación es la lucha contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza. Por esta razón, las políticas adoptadas estarán orientadas hacia la consecución de la cohesión social, y con esta finalidad se propone:

- La organización de un **Foro de la Cohesión Social** bienal para difundir los resultados obtenidos en esta materia. Dicho Foro contará con la participación de las autoridades públicas, la sociedad civil, las organizaciones socioeconómicas y las organizaciones internacionales.

- El lanzamiento de una política decidida de cooperación al desarrollo centrada en alcanzar los Objetivos del Milenio para el año 2015 especialmente los que se refieren a la redistribución justa y equitativa de la riqueza, la creación de un empleo estable y de calidad y a la inclusión social de los grupos excluidos, en particular los grupos indígenas, niños, mujeres y discapacitados.

- La adopción de un marco legislativo específico que regule la Cooperación de la UE hacia América Latina de manera diferenciada y que cuente con la asignación de recursos presupuestarios acordes con las ambiciones declaradas.

- La creación de una **Fundación Euro-Latinoamericana**, de carácter públicoprivado, dirigida a promover el diálogo intercultural y el entendimiento mutuo entre los socios de ambos lados del Atlántico, y a mejorar la visibilidad de la Asociación Estratégica.

- El acceso a un sistema educativo de calidad y universal, que elimine el analfabetismo y promueva la formación continuada.

- La apertura de programas de la Unión Europea a los países latinoamericanos relativos a la formación profesional, la educación y la cultura.

- El respaldo a la **Secretaría General Iberoamericana, SEGIB**, en su programa de canje de deuda por educación cuyo objetivo es buscar fórmulas de conversión de deuda externa en inversión en educación para el desarrollo.

- El respaldo decidido al enfoque descentralizado de los programas europeos de cooperación al desarrollo URB-AL, AL-Invest, @Lis, ALFA, ALBAN.

- La promoción de programas de cooperación científica, de intercambio de científicos y de becas para investigadores y estudiantes.

- La promoción de mercados regionales y proyectos de comercio justo.

8. Creación de un Fondo de Solidaridad Birregional y de una "Facilidad América Latina" por el Banco Europeo de Inversiones

Con la finalidad de canalizar los recursos económicos destinados a los programas de cohesión social, la promoción de la integración regional y la corrección de las asimetrías regionales se propone:

- La creación de un **FONDO DE SOLIDARIDAD BIRREGIONAL**, con participación de ambas partes, como organismo fiduciario orientado a la gestión y financiación de programas sectoriales relacionados con la lucha contra la exclusión social y la pobreza extrema, y en favor de la salud, la educación y las infraestructuras

en los países y regiones con menor renta per cápita. Este Fondo debería contar con un apoyo presupuestario sectorial adecuado, no inferior a los 500 millones de Euros por año en su primera fase, resultantes de una limitada aportación del presupuesto de la Unión para América Latina de no más de 30 millones de euros, no adicionales, como elemento movilizador, y de los recursos presupuestarios allegados por aquellos organismos (BEI, BID, CAF, BCIE, Banco Mundial, etc.) y países interesados. Incluirá una "**Facilidad América Latina**" sobre la base de las aportaciones financieras del Banco Europeo de Inversiones, BEI, y con la cofinanciación de otras instituciones interesadas de ambas regiones.

9. Compromisos en materia de migración e intercambios humanos

Conscientes de la importancia del fenómeno migratorio, consecuencia de la mundialización, se considera inaplazable la necesidad de formular las políticas migratorias, respetando los derechos fundamentales y la dignidad de las personas y que regule la gestión común de los flujos migratorios y la definición de políticas de inmigración temporales. La misma debe incluir disposiciones sobre programas específicos para la integración de los inmigrantes en los países de acogida sin romper los vínculos con sus países de origen, así como sobre las prácticas abusivas en la transferencia de remesas económicas a sus países. A tal fin, es necesaria una discusión en profundidad con los países de origen de los emigrantes que aborde los aspectos de la lucha conjunta contra la inmigración ilegal y especialmente sus causas.

Se solicita que se apliquen medidas efectivas en lo que se refiere a la explotación sexual de las mujeres y de los niños, ya se refiera a la trata de blancas o al turismo sexual.

10. Desarrollo de las redes de infraestructuras

La disposición geográfica latinoamericana supone un obstáculo para su integración territorial. Para conseguir una plena integración regional en latinoamérica, las recomendaciones anteriores deben ir acompañadas de medidas concretas relacionadas con la integración física y el desarrollo en concordancia con sus prioridades y objetivos, tales como:

- Intervenciones para mejorar la red de infraestructuras de transportes, energía, agua, tecnología y de telecomunicaciones.

- Desarrollo de infraestructuras medioambientales.

- Adopción de medidas destinadas al desarrollo de la sociedad de la información en latinoamérica.

Hacer de la Cumbre de Viena un éxito real significa reforzar y dotar de contenido concreto a la Asociación Estratégica Birregional proclamada por las tres Cumbres anteriores. Los Parlamentos de integración de ambos lados del Atlántico están dispuestos a contribuir a dicho éxito y a tal fin envían a los Jefes de Estado y de Gobierno participantes en la IV Cumbre Unión Europea/América Latina y Caribe el siguiente MENSAJE adjunto.

MENSAJE A LA IV CUMBRE UNION EUROPEA/AMERICA LATINA Y CARIBE DE VIENA

Los Parlamentos de Integración de América Latina y del Caribe y de la Unión Europea reunidos en Bregenz, Austria, los días 24 y 25 de abril de 2006, dejan constancia de las buenas oportunidades que ofrece la coyuntura actual para el estrechamiento de las relaciones entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea. Dichas oportunidades deberán concretarse en medidas ambiciosas en la próxima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que tendrá lugar en Viena, los días 12 y 13 de mayo de 2006.

El éxito de la Cumbre de Viena dependerá, asimismo, del contenido y de la concreción en la puesta en marcha de la Asociación Estratégica Birregional consagrada en las precedentes Cumbres.

Con el objeto de contribuir al éxito de la Cumbre de Viena, los parlamentarios reunidos en Bregenz

han aprobado una declaración final que contiene las siguientes propuestas:

- La creación de una **Asamblea Euro-Latinoamericana** dotada de medios y competencias para el seguimiento de los Acuerdos de Asociación y que dé impulso a la Asociación Estratégica Birregional.

- El inicio de negociaciones de un **Acuerdo de Asociación con el Sistema de Integración Centroamericano, SICA**; el establecimiento de un calendario realista y creíble para la conclusión de las negociaciones del **Acuerdo de Asociación con Mercosur**; el inicio de negociaciones de un **Acuerdo de Asociación con la Comunidad Andina, CAN**; y la profundización y el desarrollo de todas las potencialidades de los **Acuerdos de Asociación UE/México y UE/Chile**.

- La fijación de una estrategia en el mediano plazo dirigida al logro de un Acuerdo de Asociación Global Interregional basado en la asociación económica, concertación política y cooperación.

- La **puesta al día del diálogo político ministerial**, con reuniones frecuentes de los Ministros en los ámbitos de interés común y el inicio de **diálogos sectoriales** sobre cohesión social, desarrollo sostenible, justicia social y derechos laborales, y migración.

- La creación de un **Mecanismo flexible de preparación y de seguimiento de las Cumbres** con participación del Consejo, Comisión, Grupo de Altos Funcionarios y Secretaría General Iberoamericana; o alternativamente, de una **Secretaría Permanente Euro-Latinoamericana**.

- La creación de una **Fundación Euro-Latinoamericana**, de carácter público-privado, dirigida a promover el diálogo intercultural y el entendimiento mutuo entre los socios de ambos lados del Atlántico, y a mejorar la visibilidad de la Asociación Estratégica.

- La suscripción de una **Carta Euro-Latinoamericana para la Paz y Seguridad** y la puesta en marcha de un **Centro de Prevención de Conflictos**.

- La creación de un **Fondo de Solidaridad Birregional** orientado a la financiación de programas sectoriales que refuercen la cohesión económica y social, y de una **Facilidad Financiera Unión Europea/América Latina**.

- El logro de los **Objetivos del Milenio para el año 2015**, especialmente los que se refieren a la redistribución justa y equitativa de la riqueza, la creación de un empleo estable y de calidad y a la inclusión social de los grupos excluidos, en particular los grupos indígenas, niños, mujeres y discapacitados.

Anejo I

Cumbre Mundial de Parlamentos Regionales de Integración

Se apoya la iniciativa del Parlamento Centroamericano de celebrar la Cumbre Mundial de Parlamentos Regionales de la Integración a celebrarse el 26 de junio de 2006 en la Ciudad de Guatemala de Asunción.

Anejo II

Apoyo a la Promoción de Acciones Conjuntas de carácter Histórico y Cultural

Se propone el apoyo decidido a los actos que se organicen con motivo de la conmemoración de los bicentenarios de diversos acontecimientos históricos y culturales que dan testimonio de un pasado común.

Anejo III

En materia de libre circulación de ciudadanos de las Antillas Neerlandesas y Aruba en la Unión Europea

Se apoya la iniciativa de los Parlamentos de las Antillas Neerlandesas y Aruba dirigida a asegurar el respeto del principio de libre circulación de personas sobre la base de la normativa vigente y del Convenio Europeo de Derechos Humanos, y especialmente por lo que se refiere al acceso y a la libre circulación de personas de nacionalidad neerlandesa en el Estado y territorio neerlandés.

III ENCUENTRO DE LOS PARLAMENTOS DE
INTEGRACION

UNION EUROPEA/AMERICA LATINA Y EL
CARIBE

24 y 25 de abril de 2006-04-25

Bregenz, Austria

Los Diputados y Diputadas de Europa y de América Latina y el Caribe abajo firmantes, reunidos en Bregenz en el III Encuentro Interparlamentario UE-ALC, resaltando nuestro compromiso en pro de una cooperación equitativa, justa y de provecho conjunto, entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, al endosar la Declaración Final de este III Encuentro, quisiéramos reflejar nuestro entendido sobre los siguientes aspectos:

- Reconociendo que las propuestas de adopción de una Carta EuroLatinoamericana para la Paz y la Seguridad, de crear un Centro Birregional de Prevención de Conflictos y de establecer una Secretaría Permanente EuroLatinoamericana, han sido endosadas en foros previos, entendemos que las formulaciones de este encuentro, reflejadas en los párrafos 1 y 2, debieran dirigirse explícitamente a solicitar a los Gobiernos que valoren la posibilidad de establecerlos. Ello permitiría reafirmar y delimitar claramente las respectivas competencias entre ambas instancias.

- En el párrafo 5, las menciones al Consejo de Seguridad deben referirse no solamente a su representatividad, sino a su reforma y reestructuración, teniendo en cuenta las diferentes propuestas existentes al respecto.

- Las formulaciones del párrafo 6 deben servir para vincular a los pueblos en condiciones de justicia y beneficio mutuo, para desarrollar un comercio basado en la complementariedad, la cooperación y la solidaridad y en otros acuerdos en materia de salud, educación, cultura y desarrollo. Estas formulaciones en ningún caso pueden conllevar a principios de liberalización del comercio, de la privatización de los servicios públicos, de la agresión al medio ambiente, y del saqueo de los recursos naturales de nuestros países por empresas multinacionales que actúan en contra de los intereses de los pueblos.

Laureano Seijas, Parlatino-Venezuela; Héctor Navarro, Parlatino-Venezuela;

Jhannett Madriz, Parlamento Andino; Aquiles Linares, Guatemala;

Siguen firmas ilegibles.

LA DELEGACION DE LA REPUBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA
AL III ENCUENTRO DE PARLAMENTOS DE
INTEGRACION UE/ALC,
ANTE LA DECISION DE NUESTRO PAIS DE
DENUNCIAR EL ACUERDO
DE CARTAGENA Y RENUNCIAR, POR LO
TANTO, A SU PERTENENCIA
A LA COMUNIDAD ANDINA, DESEA
COMUNICAR LO SIGUIENTE:

1. Muchos fueron los intentos, tanto por parte del Parlamento Andino, como incluso por parte del Presidente Hugo Chávez, por lograr cambios profundos en la CAN, especialmente en los temas de integración política y de construcción de mecanismos más democráticos para la toma de decisiones a lo interno. Sin embargo, tales intentos fueron ignorados por la mayoría de los Jefes de Estado.

2. Muy diferente se presenta hoy la decisión soberana de la República Bolivariana de Venezuela con respecto a la del dictador Augusto Pinochet en Chile, 1976. La insistencia de la dictadura chilena, que en su época no fue satisfecha por el grupo, fue por la flexibilización de la inversión extranjera. Hoy Venezuela tiene que denunciar el Acuerdo de Cartagena justamente por lo contrario, esto es, porque algunos de sus miembros, sin consulta previa, favorecen, mediante la firma de Tratados de Libre Comercio, una liberalización de mercados hacia empresas transnacionales.

3. La política y la vocación de la República Bolivariana de Venezuela es y ha sido, por más de dos siglos de vida republicana, de una búsqueda permanente de mecanismos de integración. Hoy no existe diferencia. Entendemos la presente decisión que las circunstancias obligan, como un reto y una oportunidad justamente para dar un gran paso hacia mayores niveles y espacios de integración cuya sostenibilidad en el tiempo va a depender de que tales niveles y espacios incorporen como fundamentales lo social, lo político y lo cultural, además de lo comercial.

Por el Parlamento Latinoamericano,

Carolus Wilmer y Laureano Seijas.

Por el Parlamento Andino,

Jhannett Madriz y Héctor Navarro.

Bregenz, Austria, 25 de abril de 2006.

Senado de la República

Bogotá, junio 9 de 2006

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Ref: Radicado Senado 3904

Oficio: 1965

Respetado doctor:

Por instrucciones de la señora Presidenta del Senado, comedidamente remitimos para su conocimiento y de los demás miembros de esta Honorable Corporación, el aviso dado por el Presidente de la República al Senado de la República, de su viaje a los Estados Unidos para los días 13 y 14 de junio de 2006 y de la delegación de funciones legales y algunas constitucionales, en cabeza del Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega.

Cordial saludo,

Asesora Presidencia del Senado,

Constanza Mantilla Reyes.

Anexo: lo anunciado

Presidencia de la República de Colombia

Bogotá, D. C., 9 de junio de 2006

Doctora

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Ciudad

Señora Presidenta:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al honorable Senado de la República, de la visita que realizaré entre los días 13 y 14 de junio

del presente año, a las ciudades de Quito, Ecuador, y Washington D. C., Estados Unidos de Norteamérica, con el fin de asistir a Encuentros Bilaterales.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas, el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega.

Reciba señora Presidenta, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO NUMERO 1856 DE 2006

(junio 9)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará entre los días 13 y 14 de junio del presente año, a las ciudades de Quito, Ecuador, y Washington D. C., Estados Unidos de Norteamérica, con el fin de asistir a Encuentros Bilaterales;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en las leyes, el Ministro del Interior y de Justicia, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales como Ministro Delegatario,

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléanse en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1° y 2°; 303, 304 y 314.

2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de junio de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Siendo las 7:35 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 13 de junio a las 3:00 p. m.

La Presidenta,

Claudia Blum De Barberi.

El Primer Vicepresidente,

Carlos Albornoz Guerrero.

El Segundo Vicepresidente,

Edgar Artunduaga Sánchez.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.